## REPÚBLICA DE CHILE



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## LEGISLATURA 365<sup>a</sup>

Sesión 21<sup>a</sup>, en martes 9 de mayo de 2017 (Ordinaria, de 10.36 a 13.45 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel; Jaramillo Becker, don Enrique, y Sabag Villalobos, don Jorge.

> Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

> > REDACCIÓN DE SESIONES
> > PUBLICACIÓN OFICIAL

#### ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
  - IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
  - X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
  - XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA	25
II. APERTURA DE LA SESIÓN	29
III. ACTAS	29
IV. CUENTA	29
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	29
AMPLIACIÓN DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	30
V. ORDEN DEL DÍA	31
CREACIÓN DE NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (Primer trámite constitucional. Boletín N° 10372-03)	
ELIMINACIÓN DE BENEFICIO A LAS AFP EN MATERIA DE INTERESES POI COTIZACIONES PREVISIONALES ADEUDADAS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL BOLETÍN N° 10708-13)	٠.
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	
DISMINUCIÓN DE GASTOS DE FAMILIAS VULNERABLES Y DE CLASE MEDIA EN COMPRA DE MEDICAMENTOS POR MEDIO DE CODIFICACIÓN DE ESOS INSUMOS DE USO FRECUENTE (N° 850)	S
MANTENCIÓN DE CALIFICACIÓN NEGATIVA A PROYECTO "CENTRAL DI RESPALDO DOÑA CARMEN" POR SUS EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE COMUNA DE LA LIGUA (N° 851)	4
CREACIÓN DE ORGANISMO QUE EVALÚE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PROGRAMAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN CADA ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (N° 852)	Á
CREACIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (N° 853)	69
VII. INCIDENTES	70
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTE	S 73
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	74
1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Aprueba el Acuerdo de Sede entre el gobierno d la República de Chile y la Entidad Binacional para el Proyecto "Túne Internacional Paso de Agua Negra" (Ebitan), suscrito en Santiago el 6 y 9 d enero de 2017". (Boletín N° 11218-10)	E L E
2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República. (boletín N° 10277-06)	81
3 OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REDIÍBLICA (ROLETÍN Nº 10991-11)	۷1

$\mathbf{r}$	-	
$\mathbf{\nu}$	a	$\alpha$
	а	~

4. Oficio de S. E. la Presidenta de la República. (boletines $N^{os}$ 4222-07, 5432-06, 7539-11, 8655-04 y 6014-07)	. 81
5. Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley $N^\circ$ 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades". (Boletín $N^\circ$ 10629-12)	. 82
6. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Declara feriado el 24 de septiembre de cada año en la comuna de El Quisco, para la celebración de la Fiesta de Nuestra Señora de la Merced de El Totoral". (Boletín $N^{\circ}$ 10887-06)	129
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Monckeberg, don Nicolás; García y Paulsen, que "Modifica el Código Procesal Penal en el sentido de habilitar al querellante particular para deducir la acusación penal en el caso que indica". (boletín $N^{\circ}$ 11215-07)	132
8. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Girardi y Provoste, y de los diputados señores Andrade, Bellolio, Ceroni, Chahin, Cornejo; Gutiérrez, don Hugo; Poblete y Saffirio, que "Modifica el Código Penal para crear los delitos de inducción al suicidio y de inducción a la autolesión". (boletín $N^{\circ}$ 11216-07)	134
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Silva, De Mussy, Gahona, Lavín, Macaya, Melero, Norambuena, Van Rysselberghe y Ward, y de la diputada señora Hoffmann, que "Modifica la Carta Fundamental para consagrar la autonomía del Servicio de Impuestos Internos". (Boletín N° 11217-07)	138

#### X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

#### 1. Notas:

- Del diputado señor Tuma por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 8 de mayo de 2017, para dirigirse a Bogotá, Colombia.
- Del diputado señor Farcas por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 5 de mayo de 2017, para dirigirse a Ciudad de Panamá. Panamá.
- Del diputado señor Meza por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 9 de mayo de 2017, para dirigirse a Bogotá, Colombia.
- Del diputado señor Hasbún, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 4 de mayo de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.

#### 2. Comunicación:

- Del diputado señor Rocafull, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con la Presidenta de la República, en el marco de la cual se dirigirá a la República de Indonesia y a la República Popular China, entre el 10 y el 15 de mayo de 2017.

#### 3. Oficios:

- De la Dirección de Asuntos Internacionales por el cual comunica que se ha constituido el Grupo Interparlamentario Chileno-Nicaragüense y que procedió a elegir como presidenta a la diputada señora Cariola.
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Fuenzalida y Rincón integrarán la delegación que concurrirá a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana y del Foro de Armas Pequeñas y Ligeras del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse los días 12 y 13 de mayo de 2017, en Ciudad de Panamá, Panamá, actividad a la cual han sido invitados a participar los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género de dicha entidad (67).
- De la Comisión Especial Investigadora del funcionamiento del Sename en el año 2014, y particularmente sobre la situación de niños, niñas y adolescentes y de aquellos menores carentes de cuidado parental en Chile, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar hasta el 12 de junio de 2017, el plazo que se le ha fijado para el cumplimiento de su cometido, que vence el 10 de mayo, con el exclusivo fin de tener el tiempo necesario para concluir, acordar y redactar las conclusiones y proposiciones respectivas. En Tabla.
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Morales integrará la delegación que concurrirá a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de Eurolat, con ocasión de celebrarse el 60° aniversario del Tratado de Roma, las que se llevarán a cabo desde el 22 al 24 de mayo de 2017, en Florencia, Italia (68).

### Respuestas a Oficios

#### Contraloría General

- Diputada Sabat, doña Marcela, Diputada Núñez, doña Paulina, Diputado Ward, don Felipe, Diputado Paulsen, don Diego, Diputado Coloma, don Juan Antonio. Solicita requiera antecedentes y disponga una investigación relacionada con el convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Providencia, con fecha 15 de septiembre del año 2016, en los términos que señala. (016067 al 2444).
- Diputada Sabat, doña Marcela, Diputado Ward, don Felipe, Diputado Paulsen, don Diego, Diputada Núñez, doña Paulina, Diputado Coloma, don Juan Antonio. Requieren que se disponga una investigación relacionada con el convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Providencia, con fecha 15 de septiembre del año 2016, en los términos que señala. (016067 al 2458).

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra, Diputada Girardi, doña Cristina. Pone en conocimiento antecedentes en virtud de los cuales se solicita ejercer las acciones que
  corresponda contra las corporaciones municipales de San Fernando y Cerro Navia.
  (016073 al 2746).
- Diputado Kort, don Issa. Solicita remitir un informe en derecho respecto a la situación laboral de la señora Claudia Cáceres Sandoval, funcionaria de la Superintendencia de Educación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en los términos que señala. (016075 al 2744).
- Diputado Urízar, don Christian. Solicita que se sirva remitir su pronunciamiento sobre los alcances de la prescripción de sanción administrativa en materia laboral para el señor Luis Vergara Ahumada, en los términos que señala. (14219 al 25186).
- Diputado Ward, don Felipe. Solicita que se sirva informar sobre el oficio enviado al Ministerio Público por la Contraloría General de la República con fecha 23 de marzo del 2017, relacionado con la auditoría efectuada a 320 servicios de la administración pública, en los términos que señala. (14792 al 27031).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Solicita emitir un pronunciamiento respecto a la procedencia de las subrogancias ejecutadas por los funcionarios Francisco Martínez Fernández y Pablo Romero Aguirre en la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos de la Municipalidad de Cerro Navia, en los términos que se solicita. (14896 al 23048).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido el señor alcalde de la Municipalidad de San Fernando, al no dar respuesta a la fecha a los oficios Nos. 25.001 y 25.003, de 23 de septiembre de 2016, reiterados por oficio N° 26.489, de 7 de marzo de 2017, que en copia se anexan, e informe a esta Cámara. (526 al 26803).

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución 820, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir al Ministro de Relaciones Exteriores para que manifieste la solidaridad del gobierno chileno a los países afectados por la prohibición de ingreso a Estados Unidos de Norteamérica decretada por su Presidente y el Representante Permanente de nuestro país ante la OEA, a fin que solicite la aplicación de los artículos 20 y 21 de la Carta Democrática Internacional. (002081). 2539.

#### Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo

Diputado Becker, don Germán. Solicita que se sirva informar sobre la tasa de crecimiento del comercio en Chile durante el año 2016, en los términos que señala. (2358 al 27159).

#### Ministerio de Educación

Diputada Provoste, doña Yasna. Se sirva remitir a esta Cámara todos los antecedentes que se deben entregar, por obligación legal, a la comunidad educativa respecto de los recursos que los establecimientos de educación recibieron a título de subvención escolar preferencial, informando sobre las supervisiones técnicas y pedagógicas que se efectuaron respecto de los resultados del mejoramiento educativo, las medidas aplicadas para que los sostenedores pudieran efectuar sus rendiciones en forma oportuna y las sanciones aplicadas a los infractores durante los años 2012 a 2016, especialmente en la Región de Atacama. Asimismo, solicita que no se consideren en las sanciones dispuestas a los nuevos alcaldes en su calidad de sostenedores recientes. (268 al 26235).

#### Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Ward, don Felipe. Se sirva informar sobre los funcionarios de planta, a contrata y honorarios de su entidad, que presentan patrimonios superiores a los 200 millones de pesos, remitiendo información acerca del mecanismo del nombramiento en sus respectivos cargos. (2130 al 27072).
- Diputado Monckeberg, don Nicolás. Solicita que se sirva informar sobre los problemas que plantea relacionados con el personal de Gendarmería de Chile que presta servicios en la Región de Arica y Parinacota, en los términos que señala. (2448 al 27169).

#### Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Andrade, don Osvaldo. Solicita que se sirva informar respecto a la situación de las remuneraciones del personal que participa en operaciones de paz, particularmente el contingente asignado a Haití, en los términos que señala. (6855/1376 al 26453).
- Diputado Ward, don Felipe. Solicita que se sirva informar sobre todas las audiencias registradas del mes de Septiembre del año 2015 hasta la fecha, en los términos que señala. (6855/1757 al 27012).

#### Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Letelier, don Felipe. Solicita informar a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer los estudios y posterior ejecución de obras de asfaltado para los accesos a la localidad de Chacalle en la comuna de Machalí, cuya carretera conducirá al Paso Internacional Las Leñas. (801 al 26932).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informar los motivos por los cuales las luminarias del acceso norte de la ciudad de Valdivia, cuya reposición formó para de un proyecto de mejoramiento, no funcionan desde la fecha de la entrega de las obras. (803 al 26554).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Requiere informar sobre las medidas que se adoptarán para evitar futuros desbordes de ríos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, especialmente del río Tinguiririca, precisando el programa de defensas fluviales, intervención de cauces y fiscalizaciones a obras ejecutadas por el sector privado. (805 al 26385).

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Informe sobre las fiscalizaciones realizadas a los trabajos que se ejecutan en las defensas fluviales del Río Cachapoal de la comuna de Pichidegua, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (807 al 26619).
- Diputado Kort, don Issa. Solicita información relacionada con los permisos otorgados al local de alimentos, ubicado en la Ruta 5 Sur, entre los kilómetros 87 y 88, en la comuna de Rancagua. (808 al 25675).
- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Requiere disponer la ejecución de las obras necesarias para evitar inundaciones en el sector La Silleta de la comuna de Ovalle, en atención a que en el terreno existía un canal de regadío, informando las líneas de acción que en este sentido se seguirán. (844 al 26565).
- Diputado Chahin, don Fuad. Estado del diseño del camino Emulpán-Hualapulli que une las comunas de Loncoche y Villarrica y acerca de la ejecución del asfaltado del sector Relún, de esta última, durante 2017. (845 al 26335).

#### Ministerio de Agricultura

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Requiere información sobre la posibilidad de asignar recursos para ir en ayuda de los agricultores de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que no se encuentran adscritos a Programas de Desarrollo Local, Prodesal, especialmente para alimentación animal. (021012 al 26182).

#### Ministerio de Agricultura

- Proyecto de Resolución 836, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir al Ministerio de Agricultura, particularmente al Servicio Agrícola y Ganadero y al Instituto de Desarrollo Agropecuario la implementación de medidas de erradicación para la plaga de chinches africanos, otorgando una subvención de emergencia en beneficio de los agricultores afectados. (022485). 2540.

#### Ministerio de Bienes Nacionales

 Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita que se sirva informar sobre la titularidad del dominio del terreno ubicado en avenida Los Aromos a un costado del consultorio El Pulgar, en la comuna de Alto Hospicio, en los términos que señala. (240 al 27049).

#### Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Diputado Monsalve, don Manuel. Requiere información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación que afecta al señor Jilberto Valenzuela Novoa, quien requiere acceder a un cupo de empleo en la comuna de Los Álamos, en los términos que señala (467-3 al 26036).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación de la señora Argelia Tapia Hermosilla, quien requiere acceder a un cupo de empleo en la comuna de Los Álamos, en los términos que señala (468-3 al 26033).
- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que se sirva informar sobre el estado del programa Más Capaz y los planes Línea Regular, Mujer Emprendedora y Discapacidad en la Región del Maule, en los términos que señala. (726 al 26813).

#### Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar sobre la fecha de inicio y término de las obras de construcción del hospital de Collipulli. (1424 al 26715).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Solicita que se sirva informar sobre la realización de exámenes de sangre a la población de la localidad de Llollinco, con el propósito de descartar la presencia de metales pesados en sus organismos, en los términos que señala. (1450 al 26913).
- Diputado Robles, don Alberto. Informe a esta Cámara sobre las contrataciones de especialistas bajo el sistema de turno de llamada en los establecimientos de salud del país, especialmente respecto de los servicios de neurocirujano en el Hospital de Copiapó, con las especificaciones que requiere. (1455 al 25759).

#### Ministerio de Salud

- Proyecto de Resolución 772, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir a los Ministerios de Hacienda y Salud para que dispongan la instalación de cámaras hiperbáricas en todos los hospitales públicos de la Región de Coquimbo. (1458). 2541.

#### Ministerio de Minería

- Diputada Molina, doña Andrea. Requiere informar sobre el tipo de contratación que mantiene el señor Patricio Durán Méndez en la Secretaría Regional Ministerial de Minería de Valparaíso, precisando sus funciones y tareas realizadas. (228 al 26398).

#### Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Solicita disponer la limpieza y posterior cierre perimetral del terreno que correspondía a la población Michaihue, en la comuna de San Pedro de la Paz, cuyos departamentos debieron ser abandonados por sus dueños ante el peligro de derrumbe después del terremoto ocurrido el año 2010, indicando las líneas de acción que en este sentido se realizarán. (0206 al 27195).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Atienda la situación de la señora Luz Méndez Salinas, con el objeto de gestionar la posibilidad de obtener un subsidio de reparación y mejoramiento de vivienda. (195 al 2878).
- Diputado Chahin, don Fuad. Posibilidad de considerar la situación que afecta a la señora Rosa Martínez Catril, destacada dirigente social mapuche, papai, sanadora y "Tesoro humano vivo" de la comuna de Nueva Imperial, quien carece de vivienda, luz y agua potable, a fin de otorgarle un medio habitacional digno que constituya un reconocimiento a su trayectoria. (196 al 27812).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Se sirva atender la situación del señor Marcelo Arévalo Peñas y de 8 familias residentes de la comuna de Arauco, quienes no han podido acceder a subsidios para ayudar a reconstruir sus hogares, a consecuencia del terremoto del 27 de febrero del año 2010. (197 al 2877).
- Diputada Nogueira, doña Claudia. Solicita que se sirva informar sobre los inmuebles que actualmente ocupa ese Ministerio en la Región Metropolitana, en los términos que señala. (200 al 28196).

#### Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado De Mussy, don Felipe. Informe sobre las fiscalizaciones efectuadas a los servicios de transporte de pasajeros que indica, desde 2014 a la fecha, precisando el número de procesos que han concluido en multas, en cada región del país. (142 al 26322).
- Diputado Farcas, don Daniel. Requiere informar si existe una señalética adecuada y que cumpla con la normativa vigente, en el paso peatonal que se ubica en la avenida Jaime Guzmán con calle Los Nardos, de la comuna de Renca. (3590 al 25729).

#### Ministerio Secretaría General de la Presidencia

 Diputado Ward, don Felipe. Se sirva informar sobre los funcionarios de planta, a contrata y honorarios de su entidad, que presentan patrimonios superiores a los 200 millones de pesos, remitiendo información acerca del mecanismo del nombramiento en sus respectivos cargos. (594 al 27078).

#### Ministerio del Medio Ambiente

- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informar el origen de las emanaciones de gases con mal olor que se han presentado en la comuna de Antofagasta, particularmente provenientes de establecimientos educacionales y jardines infantiles dependientes del Estado, indicando si se han realizado fiscalizaciones en la materia y sus resultados, así como las medidas que se adoptarán para terminar con esta situación que se relacionaría con la planta de aguas servidas de esa zona. (171760 al 26880).
- Diputado Melero, don Patricio. Solicita remitir todos los antecedentes que tomó en consideración el gobierno regional de la Región Metropolitana de Santiago para aprobar la construcción de una planta de residuos industriales en la comuna de Tiltil, de propiedad del Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales y qué proyectos financiados con recursos regionales se utilizarán como medidas de mitigación ambiental para la comuna indicada. (680 al 26521).

#### Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

 Diputado Ward, don Felipe. Se sirva informar sobre los funcionarios de planta, a contrata y honorarios de su entidad, que presentan patrimonios superiores a los 200 millones de pesos, remitiendo información acerca del mecanismo del nombramiento en sus respectivos cargos. (215 al 27068).

#### Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

 Diputada Nogueira, doña Claudia. Solicita que se sirva informar sobre los inmuebles que actualmente ocupa ese Consejo en la Región Metropolitana, en los términos que señala. (716 al 28198).

#### Subsecretarías

Diputado Berger, don Bernardo. Solicita que se sirva informar sobre la posibilidad de estudiar el caso de la señora Alicia Vidal Asenjo y encontrar una solución, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudieran caber en caso de existir efectivamente negligencias funcionarias, en los términos que señala. (0315 al 26606). - Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita antecedentes y el cronograma de los programas que implementará el Fondo de Administración Pesquero en la Región de Los Lagos, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (849 al 27019).

#### **Intendencias**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita disponer que se agilicen las gestiones para para otorgar la calificación técnica que permitirá el financiamiento del proyecto de planta de aguas servidas para la localidad de Parga, en la comuna de Fresia (1769 al 27236).

#### Empresas del Estado

- Diputado Urízar, don Christian. Solicita informar sobre las acciones de responsabilidad social empresarial que ha realizado la Corporación Nacional del Cobre de Chile a través de su División Ventanas, los años 2015 y 2016, mediante el trabajo conjunto con los habitantes de las comunas de Quintero y Puchuncaví, respectivamente. (95 al 25749).
- Diputado Urízar, don Christian. Solicita informar sobre las acciones de responsabilidad social empresarial que ha realizado la Corporación Nacional del Cobre de Chile a través de su División Ventanas, los años 2015 y 2016, mediante el trabajo conjunto con los habitantes de las comunas de Quintero y Puchuncaví, respectivamente. (95 al 25750).

#### **Fuerzas Armadas**

- Diputado García, don René Manuel. Solicita disponer el aumento de la dotación de vehículos para la comuna de Cunco, en atención al importante trabajo que realizan los funcionarios de Carabineros de Chile en el paso fronterizo ubicado en esa zona, informando las medidas que en este sentido se adopten. (359 al 26704).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita que se sirva informar sobre las medidas adoptadas para evitar nuevos fraudes financieros en la institución que dirige, en los términos que señala. (371 al 27210).

#### **Servicios**

- Diputado Farcas, don Daniel. Solicita disponer la adopción de las medidas necesarias a fin de mantener canales adecuados y oportunos de comunicación y consulta, con los habitantes de las áreas en la que se construyan nuevos jardines infantiles, informando las líneas de acción que en ese sentido se seguirán. (015 al 26677).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita que se sirva informar sobre los trámites que debe realizar el señor Humberto Vilo Díaz para recibir el bono entregado por el gobierno a los agricultores que sufrieron pérdidas tras los incendios del pasado febrero, en los términos que señala. (021012 al 27053).
- Diputado Farcas, don Daniel. Requiere informar sobre la política de construcción de jardines infantiles y salas cunas en terrenos destinados a parques y áreas verdes de la zona norte de Santiago. (0986 al 26573).
- Diputado Melo, don Daniel. Informe sobre el estado actual de la evaluación ambiental del Proyecto denominado Alto Maipo, en los términos que señala la solicitud adjunta. (170440 al 26699).

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Solicita que se sirva informar sobre las medidas a tomar para regularizar la situación del señor Luis Urra Maureira, con el propósito de que pueda acceder a los mismos beneficios que el resto de los agricultores cuyas deudas con el Instituto de Desarrollo Agropecuario fueron condonadas, en los términos que señala. (23057 al 27182).
- Diputado Pérez, don Leopoldo. Se sirva informar sobre los funcionarios que prestan servicios en el Programa Chile Indígena, sean estos de planta, a contrata o a honorarios, en los términos que señala la solicitud adjunta. (297 al 28174). (297 al 28174).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita adoptar las medidas necesarias a fin de eliminar el pago de impuestos a las actividades de reciclaje, particularmente el traslado de plástico desde Regiones a plantas industriales en la zona central del país, informando las líneas de acción que en este sentido se seguirán. (4689 al 26496).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Solicita que se sirva informar respecto a la situación del asfaltado de los caminos rurales de la Ruta L26M ubicada entre Arbolillo y Sauzal, comuna de Cauquenes, en los términos que señala. (723 al 27181).
- Diputado Silva, don Ernesto. Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los fundamentos tenidos en cuenta para la selección de beneficiarios del programa "+Capaz", para personas con y sin discapacidad, especificando el criterio etario del programa y su motivos y las razones para diferenciar por edad entre los beneficiarios de distinto sexo. (727 al 20374).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar sobre la factibilidad de disponer la reparación del puente sobre el río Quillén que une la comuna de Perquenco con la localidad de Selva Oscura, en la comuna de Victoria (804 al 26388).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Requiere información relacionada con la limpieza del cauce y ribera del río Mapocho en la ciudad de Santiago, desde el año 2014 a la fecha, así como las operaciones de higienización que se efectuarán en el año 2017 (809 al 25789).

#### Presidencia de la República

 Proyecto de Resolución 720, Solicita a S.E. la Presidenta de la República eliminar, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la facultad de descontar del fondo del seguro de cesantía lo aportado por el empleador para el pago de la indemnización por años de servicio, cuando el trabajador es despedido por necesidades de la empresa. (022765).

#### Varios

 Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (000344 al 27970).

- Diputado Santana, don Alejandro. Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programas para el periodo de mayo de 2016-2017 señalados en el pasado discurso presidencial del 21 de mayo, en los términos que señala. (000497 al 25800).
- Diputado Santana, don Alejandro. Reitera el oficio Nº 25.800, de fecha 9 de enero de 2017. (000497 al 28226).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (000557 al 27845).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y traspasos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (00373 al 25439).
- Diputado Monckeberg, don Nicolás. Solicita que se sirva formular una querella por los hechos que podrían revestir el carácter de delito, denunciados por el señor Contralor General de la República, relacionados con la auditoría realizada a los servicios públicos con grandes asignaciones presupuestarias, en los términos que señala. (01756 al 2922).
- Diputado Sabag, don Jorge, Diputado Rincón, don Ricardo. Tenga a bien, al tenor de la solicitud que se acompaña, enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que modifique el decreto ley N° 3.500, de 1980, con el propósito de regular las tablas de mortalidad que utilizan las administradoras de fondos de pensiones y las empresas aseguradoras. (022764 al 2717).
- Diputado Espejo, don Sergio. Solicita remitir el catastro de personas afectadas por los incendios ocurridos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el mes de febrero del año en curso, indicando las medidas que se utilizarán para ayudar a los productores agrícolas que se vieron afectados por dicha circunstancia y si se apoyará a todos los afectados y no sólo a los inicialmente catastrados. Asimismo, se solicita informar los recursos que se destinarán al objeto señalado y los planes de recuperación que se implementarán en el mismo sentido. (0291 al 26321).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (0440 al 27617).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita que se sirva informar respecto al número de estudios y consultorías, relativos a la construcción del puente Cau-Cau, contratados por esa cartera desde marzo del 2014 a la fecha, en los términos que señala. (054 al 27114).
- Diputado Urízar, don Christian. Se sirva informar la situación de la menor Emilia Olivares Meza, en los términos que señala la solicitud adjunta. (0846 al 28277).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (1006 al 27468).

- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Solicita que se sirva informar sobre la entrega de subsidios habitacionales en la Región del Biobío, en los términos que señala. (1049 al 27011).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita que se sirva informar respecto del total de kilómetros construidos y habilitados para ciclovías en su comuna, en los términos que señala. (1400/11 al 25950).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informar el origen de las emanaciones de gases con mal olor que se han presentado en la comuna de Antofagasta, particularmente provenientes de establecimientos educacionales y jardines infantiles dependientes del Estado, indicando si se han realizado fiscalizaciones en la materia y sus resultados, así como las medidas que se adoptarán para terminar con esta situación que se relacionaría con la planta de aguas servidas de esa zona. (1412 al 26881).
- Diputado Sandoval, don David. Solicita que se sirva informar sobre los programas ejecutados por la Corporación Nacional Forestal en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos que señala. (143 al 27320).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Solicita informar las fiscalizaciones que se han realizado a la empresa sanitaria Esval, en cuanto a si esta entidad da cumplimiento a las normas técnicas que garantizan la inocuidad del agua potable que se entrega a los usuarios, según las normas que indica en la materia la Organización mundial de la Salud, indicando si los planes de inversión que se han presentado para la reposición de redes contemplan medidas que aseguren dicho suministro en óptimas condiciones y aumentan la capacidad de almacenamiento, particularmente frente a la ocurrencia de problemas climáticos tales como los aluviones ocurridos por las últimas lluvias que afectaron a la pre cordillera (1660 al 26524).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reiterar el oficio Nº 26.934, de fecha 22 de marzo del año 2017. (170128 al 27778).
- Diputado Rathgeb, don Jorge, Diputado Santana, don Alejandro. Solicita que se remita a esta Cámara el listado de desvinculaciones, llamados a concurso para contrataciones y la nómina de todas las contrataciones realizadas en ese municipio en el período septiembre a diciembre de 2016, con las especificaciones que requiere. (177 al 25505).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reiterar el oficio Nº 25.505, de fecha 21 de diciembre del año 2016. (177 al 27737).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita que se sirva informar respecto del total de kilómetros construidos y habilitados para ciclovías en su comuna, en los términos que señala. (178 al 25952).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Reiterar el oficio Nº 25.952, de fecha 12 de enero del año 2017. (178 al 27679).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (178 al 28053).

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Se sirva informar la fecha de término y entrega de los trabajos Renaico Tolpán, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (182 al 26962).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (201 al 28067).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (218 al 27934).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y traspasos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (219 al 25479).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 25.479, de fecha 21 de diciembre de 2016. (219 al 27768).
- Diputado Silva, don Ernesto. Informar la materia y cantidad de causas atendidas por la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá, tanto directas como indirectas, y detalle sobre los abogados que cumplen la función de supervisores de la Corporación como también de los postulantes de la misma, entre los años 2013 y 2016, en los términos que señala la solicitud adjunta. (240 al 26781).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (241 al 27584).
- Diputado Santana, don Alejandro, Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita que se remita a esta Cámara el listado de desvinculaciones, llamados a concurso para contrataciones y la nómina de todas las contrataciones realizadas en ese municipio en el período septiembre a diciembre de 2016, con las especificaciones que requiere. (242 al 25510).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio Nº 25.510, de fecha 21 de diciembre de 2016. (242 al 27765).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (242 al 28073).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (247 al 27338).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (267 al 27443).

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (268 al 27939).
- Diputado Hernández, don Javier. Solicita que se sirva informar sobre los plazos estimados para la culminación de las obras de asfaltado de la ruta Hueleco-Quillén, en los términos que señala. (275 al 26911).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (278 al 27924).
- Diputado Farcas, don Daniel. Solicita informar a esta Cámara sobre la posibilidad de hacer presente la urgencia en la tramitación del proyecto que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de perfeccionar las normas sobre protección de animales, boletín Nº 9722-12. (279 al 2825).
- Diputado Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo. Solicita que se sirva informar sobre las interrogantes que plantea relacionadas con el desarrollo de la agricultura en la Región del Maule, en los términos que señala. (280 al 26966).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (288 al 28125).
- Diputado Santana, don Alejandro, Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita que se remita a esta Cámara el listado de desvinculaciones, llamados a concurso para contrataciones y la nómina de todas las contrataciones realizadas en ese municipio en el período septiembre a diciembre de 2016, con las especificaciones que requiere. (2886 al 25504).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (303 al 28156).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y traspasos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (311 al 25421).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (311 al 27660).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio Nº 25.421, de fecha 21 de diciembre de 2016. (311 al 27749).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (317 al 27864).

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (351 al 27951).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (359 al 27410).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita que se sirva informar el número de extensiones de redes de suministro eléctrico que han sido financiadas con fondos regionales o comunales en los últimos 5 años, indicando su ubicación, precisando si se encuentran dentro o fuera de la zona de concesión e identificando a cada una de las empresas distribuidoras beneficiadas. (378 al 27267).
- Diputado Morales, don Celso. Solicita que se sirva informar sobre la situación de las señales de tránsito del sector cruce La Obra de la comuna de Curicó, en los términos que señala. (388 al 26978).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (403 al 27949).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (408 al 27896).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (416 al 27849).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (424 al 27914).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y traspasos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (44 al 25444).
- Diputado Sandoval, don David. Se sirva informar sobre la ubicación cartográfica de los tramos a cargo del Cuerpo Militar del Trabajo en la Carretera Austral, en los términos que señala la solicitud adjunta. (4700/940 al 28236).
- Diputado Silva, don Ernesto. Solicita que se sirva informar sobre todas aquellas materias y actividades que requieran autorización sanitaria otorgada por esa entidad, en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº1 de 1989 que determina materias que requieren autorización expresa de la autoridad sanitaria, en los términos que señala. (473 al 26750).

- Diputado Chahin, don Fuad. Razones que justifican la interrupción del pago de la pensión del señor Elías Omar Callinir Neculhueque de la comuna de Victoria y las medidas que se adoptarán para su regularización. (47355 al 27808).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita que se sirva informar sobre las interrogantes que plantea relacionadas con el Aporte Previsional Solidario de Vejez, en los términos que señala. (47409 al 27165).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (476 al 27600).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y traspasos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (486 al 25484).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio Nº 25.484, de fecha 21 de diciembre de 2016. (486 al 27770).
- Diputado Berger, don Bernardo, Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita que se remita a esta Cámara el listado de desvinculaciones, llamados a concurso para contrataciones y la nómina de todas las contrataciones realizadas en ese municipio en el período septiembre a diciembre de 2016, con las especificaciones que requiere. (487 al 25495).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio Nº 25.495, de fecha 21 de diciembre de 2016 (487 al 27742).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (516 al 27323).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (518 al 27621).
- Diputado Boric, don Gabriel. Solicita que se sirva se sirva informar sobre la cantidad de personas dentro de la población penal del país que se encuentran diagnosticadas con algún tipo de enfermedad terminal, en los términos que señala. (551 al 26658).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (562 al 27349).
- Diputado Pérez, don Leopoldo. Informe sobre el número de fiscalizaciones realizadas, conforme al decreto Nº164 del año 2014, detallando si existen estudios del impacto de la norma, en los términos de la solicitud adjunta. (63 al 26799).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y traspasos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (634 al 25461).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reiterar el oficio Nº 25.461, de fecha 21 de diciembre del año 2016. (634 al 27740).

- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Se sirva informar a esta Cámara sobre la posibilidad de instalar resaltos asfálticos o bandas reductoras de velocidad fuera de los establecimientos educacionales de la zona urbana de la ciudad de Concepción. (667 al 27706).
- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Requiere información sobre la situación de ruidos molestos que afecta a los vecinos del sector de Lagunillas Norte de la comuna de Coronel, como consecuencia de su proximidad con la carretera, adoptando las medidas de fiscalización que correspondan (797 al 26185).
- Diputado Sandoval, don David. Solicita informar las medidas que se llevarán a cabo para dar una solución a los habitantes de la población Villa Aysén de la comuna del mismo nombre, quienes deberían ser erradicados en atención a los problemas de infraestructura que presentan sus viviendas, circunstancia que se derivaría de errores en el diseño para su construcción y asentamiento. (808 al 27194).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita que se sirva informar el número de extensiones de redes de suministro eléctrico que han sido financiadas con fondos regionales o comunales en los últimos 5 años, indicando su ubicación, precisando si se encuentran dentro o fuera de la zona de concesión e identificando a cada una de las empresas distribuidoras beneficiadas. (887 al 27270).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Solicita disponer una fiscalización para controlar la velocidad a la que circulan los camiones de la empresa forestal Anchile Ltda., en la comuna de Río Negro, particularmente en el sector de Putrihue cercano a la escuela rural N° 491, informando los resultados de dicho control. (913 al 27217).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Solicita que se sirva informar sobre las posibles medidas que se adoptarán para corregir la situación contractual del señor Héctor Rene Gatica Aliaga, en los términos que señala. (9710 al 27786).

## XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Paulsen, don Diego. El número de pequeños propietarios forestales de la Región de La Araucanía que recibirán ayuda por los incendios que afectaron al país durante el verano del presente año, en los términos que señala. (29914 de 03/05/2017). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Las razones que justifican el rechazo del pago de las licencias médicas del señor Juan Pablo Garrido Luchsinger, en los términos que señala. (29915 de 03/05/2017).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. El protocolo de acuerdo suscrito con la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes de Chile, Ansog, con fecha 30 de mayo de 2016, para el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional sobre su carrera funcionaria, en los términos que señala, remitiendo copia del informe elaborado por la consultora Cliodinámica. (29916 de 03/05/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Girardi, doña Cristina. Los efectos adversos reportados o recogidos de pacientes por el Instituto de Salud Pública respecto de los fármacos individualizados en la solicitud adjunta, en los términos que señala. (29917 de 03/05/2017). A Instituto de Salud Pública.

- Diputado Soto, don Leonardo. Todos los antecedentes de carácter previsional que tenga disponibles, respecto del señor Luis Alberto Contreras Salas, señalando el estado en que se encuentran los trámites respectivos en relación con los beneficios que otorga la Ley Nº 19.234 sobre beneficios previsionales por gracia a exonerados políticos, en los términos que señala. (29919 de 03/05/2017). A Instituto de Previsión Social
- Diputado Trisotti, don Renzo. El estado de tramitación de la visa temporaria solicitada el día 13 de enero del 2017 por el señor Oliver Christof Guntzel Jeger, quien aún no ha recibido respuesta alguna ni fecha de entrega de dicho documento, en los términos que señala. (29920 de 03/05/2017).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. La situación del proyecto de construcción de una cancha de pasto natural en el estadio del Club Deportivo de la Población Llaima de la comuna de Curacautín, en los términos que señala (29993 de 04/05/2017). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. El estado de la postulación presentada por la organización "Amigos del Patrimonio Cultural de Collipulli", al concurso de reconstrucción de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos para el convento de dicha comuna, en los términos que señala. (29995 de 04/05/2017).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. La fecha de emisión del decreto supremo definitivo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorgará la concesión de radiodifusión sonora, en la frecuencia modulada, para la comuna de Los Sauces, en la Región de La Araucanía. (29996 de 04/05/2017). A Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Los recursos efectivamente destinados para ejecutar el proyecto de cierre perimetral e iluminación de la cancha del Club Deportivo Manuel Rodríguez de la Población del mismo nombre, ubicada en la comuna de Curacautín, en los términos que señala. (29997 de 04/05/2017). A Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Las razones que fundan el rechazo a la solicitud de subsidio de compra de vivienda usada presentada por la señora Aida del Carmen Salas Torres de la comuna de Renaico, en los términos que señala. (29998 de 04/05/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Hernández, don Javier. La posibilidad de efectuar un recambio del móvil de Carabineros de Chile ubicado en el Retén Quilacahuín, comuna de San Pablo. (29999 de 04/05/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputado Hernández, don Javier. Los motivos que fundan el retraso en el pago a los proveedores de camiones aljibes de la Provincia de Osorno, en los términos que señala. (30000 de 04/05/2017). A Intendencia de la Región de Los Lagos.
- Diputado Hernández, don Javier. El plazo definitivo para la ejecución de las obras de pavimentación faltantes del camino "Misión Quilacahuín-Las Juntas" de la Ruta U-166, ubicado en la comuna de San Pablo, en los términos que señala. (30001 de 04/05/2017). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Hernández, don Javier. Las operaciones de abastecimiento en las escuelas de la comuna de San Juan de la Costa, en el Programa de Agua Potable Rural, su evaluación, mecanismos de solución y tiempos de reposición en casos de emergencia, en los términos que señala. (30002 de 04/05/2017). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputado Hernández, don Javier. La situación que afecta al señor Guido Méndez Quilodrán, relacionada con errores en el cálculo de su pensión de retiro. (30003 de 04/05/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputado Hernández, don Javier. La respuesta a los puntos acordados en la reunión sostenida el día 8 de febrero del 2017 con la Junta de Vecinos de la Misión Quilacahuín, ubicada en la comuna de San Pablo, en los términos que señala. (30004 de 04/05/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Hernández, don Javier. La situación financiera de la empresa Ingeniería y Construcción Cosmito Limitada, indicando los tipos de servicios que mantiene con la Dirección de Vialidad y su evaluación, en los términos que señala. (30005 de 04/05/2017).
- Diputado Hernández, don Javier. La situación financiera de la empresa Ingeniería y Construcción INGEPROC SPA. y su evaluación en relación con la cantidad de incumplimientos en que ha incurrido, en los términos que señala. (30006 de 04/05/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Hernández, don Javier. Los plazos considerados por esa cartera para disponer de los recursos necesarios para dar inicio al proyecto de reparación definitiva del puente Cantiamo, ubicado en la comuna de San Pablo, en los términos que señala. (30007 de 04/05/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Robles, don Alberto. El cumplimiento de la ley Nº 20.954, que perfecciona los mecanismos de remate en beneficio de los Cuerpos de Bomberos de Chile, en los términos que señala. (30008 de 04/05/2017). A Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- Diputado Robles, don Alberto. El cumplimiento de la ley Nº 20.954, que perfecciona los mecanismos de remate en beneficio de los Cuerpos de Bomberos de Chile, en los términos que señala. (30010 de 04/05/2017). A Superintendencia de Valores y Seguros.
- Diputado Robles, don Alberto. El cumplimiento de la Ley Nº 20.954, que perfecciona los mecanismos de remate en beneficio de los Cuerpos de Bomberos de Chile, en los términos que señala. (30011 de 04/05/2017).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. La situación del proyecto de construcción de una cancha de pasto natural en el estadio del Club Deportivo Población Llaima de la comuna de Curacautín, en los términos que señala. (30015 de 04/05/2017). A Instituto Nacional de Deportes.
- Diputado Gahona, don Sergio. La naturaleza de la distribución de la cuenta pública que rinde detalle sobre la labor parlamentaria y si se considera campaña o propaganda electoral. (30022 de 04/05/2017). A Servicio Electoral.

- Diputado Gahona, don Sergio. La naturaleza de la distribución de la cuenta pública que rinde detalle sobre la labor parlamentaria y si se considera campaña o propaganda electoral. (30023 de 04/05/2017). A Servicio Electoral de Coquimbo.
- Diputada Girardi, doña Cristina. La fiscalización realizada a las labores de pavimentación del Pasaje Tauro, en la Villa Cardenal Frings de la comuna de Lo Prado. (30027 de 04/05/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Girardi, doña Cristina. La posibilidad de efectuar una fiscalización en terreno al alumbrado público de la Villa Cardenal Frigs, ubicada en la comuna de Lo Prado (30028 de 04/05/2017). A Municipalidad de Lo Prado.
- Diputada Girardi, doña Cristina. La posibilidad de efectuar una fiscalización en el pasaje Tauro de la Villa Cardenal Frigs, ubicada en la comuna de Lo Prado y disponer la instalación de resaltos asfálticos y reposición de la señalética removida, a fin de evitar los riesgos de accidente por la circulación de vehículos. (30029 de 04/05/2017).
- Diputado Browne, don Pedro. Antecedentes sobre el número exacto de ciudadanos que se han inscrito o cambiado su comuna de votación a alguna de las correspondientes al nuevo distrito electoral Nº 13, en el presente año, disgregando la información por comuna. (30030 de 04/05/2017). A Servicio Electoral.
- Diputado Bellolio, don Jaime, Diputado Edwards, don Rojo. Antecedentes del sistema online dispuesto por el Instituto Nacional de Estadísticas para la realización del Censo abreviado del presente año, detalle de la cobertura nacional obtenida el día de su realización, estimación de cantidad de hogares con moradores no presentes y número de personas que desempeñaron labores en la realización del Censo, en los términos que requieren. (30032 de 04/05/2017). A Instituto Nacional de Estadísticas.
- Diputado Berger, don Bernardo. La construcción de un jardín infantil junto a la Penitenciaria de Rio Bueno, detallando las medidas de seguridad que se emplearán para prevenir situaciones de riesgo. (30033 de 04/05/2017). A Gendarmería de Chile.
- Diputado Berger, don Bernardo. El estado de las obras del proyecto de Mejoramiento Camino T-340, Camino Torobayo-Curiñaco, Región de Los Ríos, detallando las razones de su atraso y los plazos establecidos para su conclusión, en los términos que requiere. (30034 de 04/05/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. El estado actual del reclamo presentado por la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil contra la autoridad superior de ese servicio, por discriminación a funcionarias que ejercen su derecho a alimentar a sus hijos menores de dos años, en los términos que plantea. (30035 de 04/05/2017). A Contraloría General de la República.
- Diputado Ojeda, don Sergio. La factibilidad de asfaltar el camino público que va desde Cancura a Rupanquito en la comuna de Osorno, la Región de Los Lagos. (30037 de 04/05/2017). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia del informe emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas respecto de la extracción de áridos en el Río Rahue, en la comuna de Puerto Octay, por la empresa Dowling & Schilling S. A. (30038 de 04/05/2017). A Municipalidad de Puerto Octay.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia del informe emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas respecto de la extracción de áridos en el Río Rahue, en la comuna de Puerto Octay, por la empresa Dowling & Schilling S. A. (30039 de 04/05/2017). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputado Soto, don Leonardo. Antecedentes e informe sobre el estado actual de la petición para ser calificado como exonerado político presentada por el señor Luis Alberto Contreras Salas. (30048 de 05/05/2017).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. El estado de la solicitud de certificado de estudios en modalidad flexible presentada por el señor Juan Carlos Sepúlveda Acuña, en la oficina de atención ciudadana, bajo el rol CAS-2794594-B3Q6t3, detallando la razón de la demora en la entrega. (30049 de 05/05/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía.
- Diputado Rincón, don Ricardo. La cantidad de adopciones internacionales que han tenido lugar en el país, gestionadas por el Servicio Nacional de Menores, en los términos que señala. (30052 de 05/05/2017). A Subsecretaría de Justicia.
- Diputado Rincón, don Ricardo. La cantidad de adopciones internacionales que han tenido lugar en el país, gestionadas por el Servicio Nacional de Menores, en los términos que señala. (30053 de 05/05/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Morano, don Juan Enrique. El proceso de movilidad de estudiantes informado a través del Sistema de Información General de Estudiantes, tanto para la educación básica como educación media, en los términos que señala. (30058 de 05/05/2017). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Pérez, don Leopoldo. La evaluación de las modificaciones a la Ley de Transito sobre la integridad física de los menores de edad que viajan en vehículos motorizados, remitiendo los antecedentes que requiere. (30059 de 05/05/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Sabat, doña Marcela. Las interrogantes que plantea relacionadas con el Programa "Meta Presidencial", consistente en la construcción de salas cuna y obras de mejoramiento de la infraestructura destinada al cumplimiento de la misión institucional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los términos que señala. (30060 de 05/05/2017). A Junta Nacional de jardines infantiles.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Las acciones a ejecutar por su administración con respecto a la situación en la que se encuentran los establecimientos educacionales ubicados en la comuna de Puerto Varas, en los términos que señala. (30061 de 05/05/2017).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Las acciones a ejecutar por su administración con respecto a la situación en la que se encuentran los establecimientos educacionales ubicados en la comuna de Puerto Varas, en los términos que señala. (30062 de 05/05/2017). A Superintendencia de Educación Escolar.

- Diputado De Mussy, don Felipe. Las acciones a ejecutar por su administración con respecto a la situación en la que se encuentran los establecimientos educacionales ubicados en la comuna de Puerto Varas, en los términos que señala. (30063 de 05/05/2017). A Subsecretaría de Educación.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Las acciones a ejecutar por su administración con respecto a la situación en la que se encuentran los establecimientos educacionales ubicados en la comuna de Puerto Varas, en los términos que señala. (30064 de 05/05/2017). A Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Las acciones a ejecutar por el Ministerio de Educación respecto a la situación en la que se encuentran los establecimientos educacionales ubicados en la comuna de Puerto Varas, en los términos que señala. (30065 de 05/05/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputado De Mussy, don Felipe. El protocolo de acuerdo firmado entre esa cartera y la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes de Chile, con fecha 30 de mayo del 2016 para la realización de un estudio sobre la carrera funcionaria con el propósito final de presentar un proyecto de ley, en los términos que señala. (30066 de 05/05/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Las acciones a tomar por esa Superintendencia respecto a la situación en la que se encuentran los establecimientos educacionales ubicados en la comuna de Puerto Varas, en los términos que señala. (30067 de 05/05/2017). A Superintendencia de Educación Escolar.

### I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro		VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
=			

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Fernando Meza Moncada, Iván Norambuena Farías, Joaquín Tuma Zedán y Christian Urízar Muñoz.

<sup>\*</sup> PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

#### II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

#### III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 11ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 12ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

#### IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

#### **ACUERDOS DE LOS COMITÉS**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Fidel Espinoza, adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana, que están incluidas en un anexo en los pupitres electrónicos.
- 2. Autorizar tres intervenciones, de hasta cinco minutos cada una, para la discusión del proyecto de ley, calificado de Fácil Despacho, que concede la nacionalidad por gracia al deportista Arley Méndez Pérez (boletín N° 11143-06), que figurará en la Tabla de la sesión de mañana miércoles 10 de mayo.

-O-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora del funcionamiento del Sename en 2014, particularmente sobre la situación de niños, niñas y adolescentes y de los menores carentes de cuidado parental en Chile, para prorrogar por tercera vez el plazo que se le ha fijado para el cumplimiento de su cometido, hasta el 12 de junio de 2017, con el exclusivo fin de

tener el tiempo necesario para concluir, acordar y redactar las conclusiones y proposiciones respectivas.

No hay acuerdo.

Tiene palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, los miembros de la comisión acordamos en forma unánime en la tarde de ayer solicitar a la Sala que nos prorrogue el plazo en dos semanas para la redacción del informe.

Debo hacer presente que el trabajo de investigación de la comisión terminó, por lo que esta petición es solo para la redacción del informe, dado que el volumen de información recabado durante ocho meses es de tal magnitud que no alcanzamos a realizar esa labor.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Creo que la petición fue entendida de esa forma por el diputado Andrade, quien no ha dado la unanimidad.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, tengo por doctrina no dar ninguna prórroga porque hay que hacer la pega en los plazos acordados.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Entonces, no hay acuerdo.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, no acceder a esta petición es no hacer la pega. Que los niños y las niñas sigan esperando y muriendo.

El señor **ANDRADE**.- Si le preocupan los niños y las niñas, haga la pega en el tiempo asignado, señor diputado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Pido a los señores diputados que eviten los diálogos.

-O-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se hace presente que la Comisión Revisora de Cuentas sesionará de forma simultánea con la Sala de 11.30 horas a 12.30 horas.

#### AMPLIACIÓN DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, he sido objeto de interesantes intervenciones para convencerme de la necesidad de otorgar la prórroga para la elaboración del informe de la comisión especial investigadora del Sename.

Se me ha señalado con profusa elocuencia que ya no es necesario celebrar más sesiones y que el tiempo que se requiere es para elaborar el informe. Me he dado cuenta de que para la

elaboración de este se va a requerir aproximadamente un mes, según lo que señala el oficio correspondiente, pero tengo la impresión de que es contundente.

De manera que le pido que recabe nuevamente la unanimidad de la Sala para la ampliación del plazo, porque con todo gusto accederé a ella.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, no hay ninguna duda de que esa comisión especial investigadora desarrolló un trabajo muy profesional, que esta Mesa destaca.

Por lo tanto, recabaré una vez más la unanimidad de la Sala para prorrogar hasta el 12 de junio de 2017 el plazo que se le ha fijado para el cumplimiento de su cometido, que vence el 10 de mayo, con el exclusivo fin de disponer del tiempo necesario para concluir, acordar y redactar las conclusiones y proposiciones respectivas.

¿Habría acuerdo unánime en tal sentido?

Acordado.

#### V. ORDEN DEL DÍA

# CREACIÓN DE NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10372-03)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional.

Diputados informantes de las comisiones de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, y de Hacienda, son los señores Jaime Bellolio y Daniel Farcas, respectivamente.

#### Antecedentes:

-Mensaje, sesión  $89^a$  de la legislatura  $363^a$ , en 4 de noviembre de 2015. Documentos de la Cuenta  $N^\circ$  1.

-Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, sesión  $119^a$  de la legislatura  $364^a$ , en 10 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta  $N^{\circ}$  1.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión  $12^a$  de la presente legislatura, en 11 de abril de 2017. Documentos de la Cuenta  $N^{\circ}$  4.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Economía.

El señor **BELLOLIO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, paso a informar sobre el proyecto de ley que busca establecer los pilares sobre los que debe constituirse un nuevo sistema estadístico nacional.

Para ello se debe contar con una institucionalidad que, por un lado, reconozca que dicha actividad se desarrolla conjuntamente, de forma coordinada y en observancia de análogos estándares técnicos, y que, por otro lado, identifique a todos los organismos que participan en dicho sistema, los que, por lo tanto, quedan subordinados a las directrices propias de esta actividad. Asimismo, se procura facilitar la mejora y actualización de los indicadores estadísticos, al contar con información proveniente de registros administrativos y crear una nueva institucionalidad orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas.

En este sentido, se propone la creación de un organismo técnico, independiente y descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de las estadísticas y censos oficiales de la república.

Asistieron a la comisión más de quince invitados, cuyos comentarios y observaciones se consignan en el informe de la comisión, los que significaron aportes importantes para perfeccionar la iniciativa.

#### **Antecedentes**

En el mensaje se hace presente que se dictaron sucesivas leyes a lo largo del siglo XX, destinadas a perfeccionar el Sistema Nacional de Estadísticas, hasta que, en 1970, con la promulgación de la ley N° 17.374, el organismo cambió de nombre, por lo que la antigua Dirección de Estadística y Censos pasó a llamarse Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Actualmente, el INE es el principal responsable de la producción y publicación de información estadística en el país, además de coordinar y mejorar la pertinencia de la producción estadística, intercambiar puntos de vista y normar estándares comunes.

Los procesos de recolección de datos y estadísticas se han convertido en un requisito insustituible y esencial para la elaboración de las políticas públicas, y forman parte importante de los antecedentes que deben manejar las autoridades para la toma de decisiones.

La medición constante de las condiciones iniciales de la población antes de la implementación de las políticas de gobierno, es de vital importancia, ya que permite evaluar los resultados y monitorear el desempeño de las autoridades en la ejecución de políticas públicas, ayudando así a una asignación más efectiva de los recursos del Estado.

La elaboración de indicadores resulta fundamental para evaluar y predecir tendencias de la situación del país, incluso de una región o de una localidad, en lo referente a cuestiones económicas y sociales, así como también para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en las políticas de gobierno.

Distintos organismos internacionales, como la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas, la OCDE, la División Estadística de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), han dictado recomendaciones a sus Estados miembros, destinadas al perfeccionamiento de su institucionalidad estadística, con el objeto de reforzar la eficiencia y mejorar la calidad de la información que ingresa en sus sistemas

En el mensaje se sostiene que el proyecto de ley tiene su base en estas recomendaciones o ideas orientadoras, las cuales dicen relación con la independencia que debe tener la autoridad estadística; la relevancia de la información recopilada para la adopción, mejora o término de políticas públicas; la oportunidad en que se recoge la información, el respeto de los márgenes legales que la actividad estadística debe observar y la confidencialidad que debe guardar el ente encuestador respecto de la fuente de información.

#### Contenido del proyecto

Entre los principios que deben guiar la actividad estadística se destacan la independencia, imparcialidad, coordinación, confidencialidad, pertinencia, calidad, objetividad, transparencia, proporcionalidad, costo-efectividad y divulgación.

Se hace necesario que todos los integrantes del sistema estadístico nacional desempeñen su función estadística con un mismo estándar, para lo que se establece un catálogo de conceptos básicos en materias estadísticas. En tal sentido, se incorpora en el proyecto de ley el sistema estadístico nacional, el registro administrativo, el dato estadístico, el dato confidencial, la unidad estadística, el dato determinado, el dato indeterminado, el dato nominado y el dato innominado, entre otros.

El proyecto de ley busca crear una nueva institucionalidad orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas, el que continuará adscrito y sujeto a las normas de control administrativo, financiero y presupuestario de los servicios de la Administración del Estado y sometido al control y fiscalización de la Contraloría General de la República.

El instituto estará integrado por un consejo técnico, una dirección del servicio y sus distintas divisiones, departamentos y estructura interna, y la Comisión Interministerial de Estadísticas.

El proyecto de ley propone la existencia de un consejo, órgano e instancia técnica de acuerdos, situado dentro de la estructura orgánica del instituto.

De igual manera, se busca fortalecer la independencia del Instituto, estableciendo un sistema mixto de nombramiento de los integrantes de este consejo, los cuales serán nominados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado, determinando causales específicas de remoción de sus miembros.

El Consejo del Instituto tendrá como principal objetivo procurar la consistencia técnica de las estadísticas elaboradas por los órganos de la Administración del Estado, así como también velar por la debida y adecuada utilización de las definiciones técnicas y lineamientos generales de relevancia, aplicables a las estadísticas del sistema.

La función principal de la Comisión Interministerial de Estadísticas será efectuar la coordinación superior del Sistema Estadístico Nacional, para lo cual se reunirá al menos dos veces al año, cuando lo convoque su presidente o a petición del Presidente de la República.

La principal labor de la Comisión será la de asesorar al Presidente de la República en el desarrollo de la política estratégica de producción estadística e impulsar y facilitar la coordinación y colaboración entre diferentes organismos públicos.

El proyecto mejora la actual regulación en materia de secreto estadístico. El proyecto de ley propone un conjunto de sanciones penales, actualizando el tipo penal aplicable a la violación del secreto estadístico, así como también la posibilidad de sancionar a quienes incumplan su deber de reserva temporal, al tercero que insta a la comisión de estos ilícitos y, finalmente, la entrega de información maliciosamente falsa al Instituto.

Se procura, además, optimizar el proceso de aplicación de encuestas y favorecer las tasas de respuestas al no obligar al informante a entregar de nuevo una información que ya se encuentra en poder de la administración.

En relación con el procedimiento sancionatorio, se propone distinguir por tipo de infractor, es decir, entre autoridades públicas y personas naturales y jurídicas.

Se propone también aumentar el monto de las multas en razón del sujeto infractor, pero teniendo en cuenta que este cobro no se separe de la obligación de entregar la información, que es el verdadero objetivo del Instituto y del Sistema.

#### Debate de la comisión

El señor Luis Felipe Céspedes, ministro de Economía, Fomento y Turismo, hizo presente que el proyecto mejora la coordinación del Sistema Estadístico en sus distintos niveles (institucional, técnico y operativo), a través de distintos órganos (Comisión Interministerial, consejo técnico y director del servicio, respectivamente).

En relación con el director, el proyecto establece las funciones de este, manteniendo su calidad de jefe superior del servicio en el marco de la nueva institucionalidad.

El proyecto también garantiza el acceso expedito y oportuno a los registros administrativos por parte del INE, facultándolo para requerir información de organismos y de funcionarios públicos, de órganos constitucionalmente autónomos y de personas naturales o jurídicas.

Otros aspectos destacados del proyecto de ley son:

- a. El INE será el encargado de la generación de estadísticas de caracterización socioeconómica. En este ámbito, realizará la medición de la pobreza por mandato del Ministerio de Desarrollo Social, para lo cual contará con la asesoría de un Comité de Expertos en Medición de Pobreza.
- b. Se establecen normas de colaboración con el Banco Central para la adecuada generación de estadísticas. Así, el Instituto y el Banco Central de Chile podrán intercambiar la información que compilen para el cumplimiento de sus respectivas funciones estadísticas, de acuerdo a sus propias leyes orgánicas.

Por último, el proyecto mantiene los derechos y condiciones laborales de los funcionarios del INE. Con ese objeto, se traspasa el total de los funcionarios de planta al nuevo instituto, se traspasa el personal a honorarios a la contrata del servicio y se reconocen a todos ellos los años de servicio acumulados.

En cuanto a los recursos involucrados en esta reforma del Sistema Estadístico Nacional, se estima un mayor gasto fiscal de 3.174 millones de pesos y fracción en régimen, de los cuales cerca de 1.243 millones de pesos corresponderían a la incorporación de nuevo personal.

Para terminar, el ministro sostuvo que este proyecto viene a cerrar las brechas detectadas por los organismos internacionales en la institucionalidad estadística del país, dotándola de mejores niveles de independencia, de un gobierno corporativo, de rigurosidad técnica, de mejoras en el acceso y entrega de datos por parte del INE y de la coordinación necesaria para establecer un nuevo estándar de sistema estadístico, así como de recursos para que este pueda realizar sus tareas.

#### Discusión particular

El detalle de su discusión y acuerdos logrados se encuentra en el capítulo pertinente del informe de la comisión, que los señores parlamentarios tienen en sus pupitres.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **FARCAS** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, vaya mi saludo al ministro de Economía y a la directora nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

De conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido, fueron abordados por quien me precedió en el uso de la palabra, el diputado Jaime Bellolio, basaré este informe, fundamentalmente, en sus aspectos presupuestarios, al tenor de los correspondientes informes financieros.

Sin perjuicio de lo señalado, en términos generales el proyecto propone crear una nueva institucionalidad orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas, como un organismo técnico, independiente y descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de las estadísticas y censos oficiales de la república.

El primer informe financiero, el N° 159, de fecha 3 de noviembre de 2015, sustituido durante la tramitación del proyecto en esta comisión, en cuanto a los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal, estimaba un mayor gasto fiscal en régimen por 3.088.366.000 de pesos.

Con posterioridad, el Ejecutivo formuló diversas indicaciones con sus correspondientes informes financieros, N<sup>os</sup> 81, 112 y 141, de fechas 4 de julio, 6 de septiembre y 29 de noviembre de 2016, respectivamente, a través de los cuales se precisa que las modificaciones que acompañan no involucran mayor gasto fiscal que el informado en el primer informe financiero, antes individualizado.

Finalmente, como se indicó, el informe financiero N° 32, de 3 de abril de 2017, sustituye y actualiza los costos indicados en el informe financiero inicial del proyecto, y en lo que se refiere a su efecto en el presupuesto fiscal, estima un mayor gasto fiscal en régimen de 3.305.110.000 de pesos, además de 92.106.000 pesos, por una vez, por concepto de "activos no financieros", que significa 3.397.216.000 pesos el primer año, desglosado en los siguientes conceptos:

- 1. Consejo INE: 325.227.000 pesos para el primer año y en régimen, correspondiente al financiamiento de cinco integrantes (presidente y cuatro consejeros), con las dietas y montos máximos que el proyecto indica, valorizado con la UTM de abril de 2017.
- 2. Nueva dotación: 1.333.992.000 pesos para el primer año y 1.241.886.000 pesos en régimen. Se consideran las necesidades asociadas a las nuevas funciones definidas para el Instituto, y las ya existentes que necesitan ser reforzadas bajo la nueva estructura, señaladas en los artículos 5, 7, 9 al 18, y Título VIII, que incluye cuarenta nuevos cupos en dotación y sus gastos indirectos.

El informe detalla: 1.060.346.000 pesos por remuneraciones, considerando 34 profesionales y 6 técnicos; 181.540.000 pesos para bienes y servicios, que incluye los gastos de operación de la nueva dotación; y, por una sola vez, 92.106.000 pesos por concepto de activos no financieros, que incluye los gastos de equipamiento para la nueva dotación.

- 3. Asignación especial por competencias: 1.009.424.000 pesos para el primer año y en régimen. Se estima que beneficiará a 274 funcionarios, en la forma y con los procedimientos que señala en artículo sexto transitorio.
- 4. Reencasillamiento: 728.573.000 pesos para el primer año y en régimen, como parte del proceso definido en el artículo sexto transitorio, relativo a encasillamiento y fijación de plantas en la nueva institución. Este monto corresponde a mejoras de grados para personal directivo y de otros estamentos, en el marco general que define el proyecto.

En su parte final, el informe financiero sustitutivo incorpora un anexo detallando las remuneraciones de la nueva dotación de profesionales y técnicos, a las que hice referencia.

Durante el debate se escuchó a las siguientes personas, organizaciones y autoridades: al ministro de Economía, Fomento y Turismo, que nos acompaña hoy, señor Luis Felipe Céspedes; a la subsecretaria de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, señora Heidi Berner; a la directora del Instituto Nacional de Estadísticas, quien está presente, señora Ximena Clark; al director del referido organismo entre los años 1997 y 2006, señor Máximo Aguilera; al jefe del sector económico de la Dipres, señor Claudio Martínez; al presidente del Banco Central, señor Mario Marcel; al presidente y a la directora jurídica del Consejo para la Transparencia, señor José Luis Santa María Zañartu y señora Andrea Ruiz, respectivamente; al director del Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la Pontificia Universidad Católica, señor David Bravo; a la presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del INE, señora Blanca Salazar, y al representante del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras a Honorarios del INE, señor Hans Kruger.

En cuanto a las normas de competencia, la comisión técnica dispuso en su informe que corresponde a esta comisión conocer los artículos 11, incisos sexto y séptimo; 29, 30, 39, 59, 60 y 62 permanentes, y los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo de carácter transitorio, atendida su incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Durante su tramitación, los diputados señores Felipe de Mussy, Ernesto Silva, Javier Macaya, Patricio Melero y Alejandro Santana formularon indicación parlamentaria para agregar un nuevo inciso segundo al artículo 39, que, como se verá, corresponde a la única modificación introducida al texto aprobado por la comisión técnica, que es del siguiente tenor:

"Sin perjuicio de lo anterior, todos los informes estadísticos y estudios terminados, que sean elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas deberán estar disponibles en la página web del Instituto, y su contenido deberá estar dispuesto de manera inteligible, para que pueda ser accedido, comprendido y utilizado por la ciudadanía.".

En el proceso de votación, la comisión acordó votar todo el articulado en forma conjunta, y en forma separada la indicación recién transcrita.

Finalmente, se informa que la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad las normas sometidas a su competencia y por la mayoría de sus integrantes la indicación parlamentaria indicada, y recomienda su aprobación a la Sala de esta honorable Cámara.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el proyecto de ley. Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, saludo en forma especial a nuestro querido ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes, y a la señora Ximena Clark, quien tiene la responsabilidad de dirigir el INE. Esperamos los resultados del censo, pues tenemos la confianza de que van a ser positivos para el país.

En primer lugar, quiero destacar, para la historia fidedigna de la ley, la perseverancia y la constancia que tuvo tanto el ministro como la directora del INE.

Este proyecto ingresó hace más de un año al Congreso Nacional y me correspondió el honor de presidir la Comisión de Hacienda de esta Corporación en las tres sesiones que celebramos para analizarlo, en que lo mejoramos en forma sustancial, especialmente en cuanto al financiamiento, porque se presentó un nuevo informe financiero, con fecha 3 de abril de 2017, en el que se aumentaron los recursos y, especialmente, se ratificó la creación de 34 cargos de profesionales y de 6 técnicos más. Esto es consecuencia del análisis que hicimos

en la Comisión de Hacienda, puesto que, por ser parte de la OCDE, del Banco Mundial y de grandes organizaciones internacionales, debemos buscar lo mejor para tener una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional.

Hoy votamos un proyecto de trascendental importancia para el país, porque esta iniciativa implica dotar a nuestro país de una nueva institucionalidad estadística, técnica, independiente y descentralizada que se hará cargo de las estadísticas y censos oficiales de la república.

En la discusión del proyecto en nuestra comisión quedó claro que no se trata solo del tema del censo, sino también de muchas encuestas y estadísticas serias que coordina el INE con diferentes instituciones estatales, como el Servicio de Registro Civil e Identificación, Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos, etcétera.

¿Qué significa esto? El nuevo instituto que se propone crear contempla un conjunto de nuevas funciones, las que, en resumen, refuerzan el rol rector del sistema estadístico que tendrá el INE. Entre las más importantes está la de dictar las instrucciones de carácter general asociadas al proceso de producción estadística, solicitar y recibir información de los órganos de la administración del Estado y colaborar con universidades e investigadores, y ofrecer prácticas profesionales y asistencia metodológica en investigaciones que estos realicen para el bien de Chile.

Sin embargo, los cambios más importantes que propone este proyecto es crear una nueva estructura orgánica del instituto, con un nuevo consejo técnico; determinar las facultades de su jefe de servicio y establecer que este nuevo instituto estará regido por el Sistema de Alta Dirección Pública y bajo el control y fiscalización de la Contrataría General de la República. Por ello destaqué la importancia de esto para el país.

Quiero detenerme especialmente en la existencia de este consejo, que fortalecerá el rol de rector del sistema estadístico del INE, que permitirá dar continuidad y compromiso a las políticas públicas que lleva a cabo un organismo esencial para la calidad de las estadísticas oficiales del país, ya que la experiencia reciente ha constatado la necesidad de contar con un robusto cuerpo de expertos que presten su asesoría metodológica y su acuerdo en aquellos aspectos de máxima relevancia para el sistema estadístico.

El nuevo consejo del instituto tendrá como principal objetivo procurar la consistencia técnica de las estadísticas elaboradas por los órganos de la Administración del Estado, así como velar por la debida y adecuada utilización de las definiciones técnicas y lineamientos generales de relevancia, aplicables a las estadísticas del sistema. Así, deberá participar en la aprobación de la Política Estratégica de Estadísticas, el Plan Nacional de Recopilación Estadística elaborado por el instituto, y aprobar los criterios técnicos y aspectos generales de los diseños, nuevas metodologías o actualizaciones de las estadísticas vigentes.

El Consejo Nacional de Estadísticas estará integrado por cinco miembros, nominados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, y durarán seis años en sus cargos, pudiendo ser designados para un nuevo período sucesivo por una sola vez. Sus integrantes deberán reunir relevantes méritos profesionales y/o académicos en materias estadísticas o matemáticas o de investigaciones económicas o sociales, de manera de garantizar su idoneidad profesional.

Este consejo será de vital importancia y deberá demostrar autonomía e independencia, toda vez que los trabajos estadísticos guardan relación con políticas de inversión, de infraestructura y de desarrollo de un país, por lo que deben garantizar credibilidad.

El director nacional de Estadísticas continuará con las funciones de administrador y de director del Instituto Nacional de Estadísticas, y para todo efecto legal será el jefe superior del

servicio. Además, reconociendo las especiales características y funciones que deberá cumplir como parte de esta nueva institucionalidad, el proyecto de ley establece que en su nombramiento intervienen la Alta Dirección Pública y el Consejo del Instituto Nacional de Estadísticas, modificando las causales de remoción, haciéndolas específicas y tasadas, siguiendo el modelo que actualmente existe en la Fiscalía Nacional Económica.

Resalto el esfuerzo y aporte de la Comisión de Hacienda al establecer un aumento del financiamiento en régimen, con lo que quedará absolutamente financiado el incremento de cuarenta cupos en la dotación de personal vigente.

Para terminar, deseo plantear un punto muy importante para el establecimiento de la historia fidedigna de la ley.

Los nuevos recursos que establece la iniciativa pretenden mejorar las capacidades técnicas de este futuro servicio, las remuneraciones que perciben sus funcionarios, y solventar aquellas funciones que permitan al futuro Instituto Nacional de Estadísticas asumir en propiedad su rol rector en el sistema estadístico nacional.

En la Comisión de Hacienda, la presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas manifestó estar conforme con la forma en que se ha trabajado y desarrollado el proyecto de ley.

Aprovecho de felicitar nuevamente al ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes, y a la directora del Instituto Nacional de Estadísticas, señora Ximena Clark, dado que se contempla un reencasillamiento de labores; es decir, se asegura la continuidad en las funciones, entregando seguridad al personal actual.

Finalmente, llamo a mis colegas a aprobar este proyecto, que solo apunta al bienestar de nuestro país.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, saludo a la directora del Instituto Nacional de Estadísticas, señora Ximena Clark, y al ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes.

Sin duda, Chile necesita una nueva institucionalidad que entregue una adecuada información estadística de todos los elementos que ayudan en el proceso de toma de decisiones, con información relevante y actualizada.

Este proyecto establece una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional. En él se encuentran involucrados el Instituto Nacional de Estadísticas y otros organismos de la Administración del Estado que realicen actividades de estadísticas.

Es importante señalar el contexto en que se presenta este proyecto de ley.

El 7 de enero de 2013, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera presentó una iniciativa que establecía la ley orgánica de la Institucionalidad Estadística Nacional. Dicho proyecto, ingresado a través del Senado, a pesar de contar con innumerables urgencias, no fue despachado por la Comisión de Economía de dicha Cámara, quedando su tramitación *stand by*.

La iniciativa contemplaba la sustitución de la ley actual por una nueva normativa, creando la corporación de derecho público Instituto Nacional de Estadísticas, sucesora legal y patrimonial del actual Instituto Nacional de Estadísticas (INE), del Consejo Nacional de Estadísticas y de la Comisión Interministerial de Estadísticas.

Las características de ese nuevo INE eran ser una entidad autónoma, con personalidad jurídica y con patrimonio propio. El gobierno corporativo correspondía al Consejo Nacional de Estadística, integrado por cinco miembros, designados por el Presidente de la República, con acuerdo de dos tercios de los senadores en ejercicio.

Creaba la Comisión Interministerial de Estadísticas, que tendría como cometido fundamental la coordinación superior del Sistema Estadístico Nacional.

Por último, el director nacional del Instituto sería el jefe superior del organismo, y su elección se haría previo proceso en la Alta Dirección Pública, para lo cual se requeriría del voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Para cumplir con la misión institucional del Instituto Nacional de Estadísticas, cual es producir y difundir estadísticas oficiales de Chile, proporcionando información confiable y accesible a los usuarios para la toma de decisiones, logrando un mayor conocimiento de la realidad del país, y articular el Sistema Estadístico Nacional, de manera que este provea al país información pertinente, relevante y comparable a nivel nacional e internacional, se hace necesaria una actualización de la normativa que regula el sistema estadístico nacional.

Es por todos sabida la importancia que tiene el Instituto Nacional de Estadísticas para el desarrollo y producción de mejores políticas públicas, dada la relevancia de la información que aporta en materia demográfica, laboral, económica, etcétera, por lo que la presentación de esta iniciativa es de gran utilidad para modernizar el sistema y mejorar la producción estadística.

El punto de mayor conflictividad y sobre el cual hay que tomar atención dice relación con la independencia que se debe otorgar al organismo respecto del gobierno de turno. En el proyecto de ley se dota al Instituto Nacional de Estadísticas de mayor independencia, pero no se avanza hacia su consagración como un ente realmente autónomo.

Señor Presidente, claramente independencia y autonomía no son sinónimos, pues en el proyecto de ley en discusión se mantiene una dependencia directa con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Asimismo, aun cuando sigue vigente la creación de un consejo técnico, elegido por el Presidente de la República con aprobación del Senado, el director nacional de la entidad, que además es el jefe de servicio, será designado directamente por el Presidente de la República, lo que, indefectiblemente, generará una mayor dependencia del poder político.

En razón de aquello, el proyecto de ley presentado en 2013 por el Presidente Sebastián Pinera contiene los elementos necesarios para consagrar la autonomía del organismo, por lo que podría imitarse dicha propuesta de legislación, estableciendo que el Instituto Nacional de Estadísticas será una corporación autónoma, y que su director nacional no será elegido por el Presidente de la República.

Reconocemos que en la Comisión de Economía se avanzó en esa materia, al establecer, por ejemplo, que los consejeros deberán ser ratificados por tres quintos de los miembros en ejercicio del Senado, o que el consejo deberá aprobar el perfil de los candidatos a director del instituto, junto con proponer al Presidente de la República, por los cuatro quintos de sus miembros, el candidato a director; pero se mantienen las principales normas relativas a la independencia del organismo, que relativizan, entre otras, las facultades que se entregarán al consejo, en relación con las que tendrá el director nacional de la Comisión Interministerial de Estadísticas.

En suma, el proyecto de ley es positivo en su globalidad, toda vez que hace más moderna la institucionalidad estadística nacional en cuanto a su estructura, a la protección de datos y al establecimiento de sanciones.

Sin embargo, en los trámites que quedan, deberá explorarse la posibilidad de dar mayores grados de independencia al organismo, idealmente más autonomía que independencia, por la vía de otorgar mayores facultades al consejo del mismo y de dejar de hacer dependiente de los vaivenes políticos la producción de datos relevantes para el desarrollo de políticas públicas.

Vamos a aprobar el proyecto de ley, sin perjuicio de que algunos diputados que harán uso de la palabra pedirán votación separada de algunos artículos, los cuales especificarán en detalle. He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, no cabe duda de que estamos ante un proyecto necesario. Además de ser una buena iniciativa, es la confirmación de que Chile es un país muy sensible a la globalización. Diversos organismos internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, desde hace bastante tiempo vienen recomendando a nuestro país que haga una reforma al Instituto Nacional de Estadísticas y al Sistema Nacional de Estadísticas, de manera que sean cada vez más confiables, más fuertes y más seguros. Estas son de aquellas buenas noticias que trae aparejadas el pertenecer a organizaciones como la OCDE, que nos obligan a elevar los estándares, pues nos hacen exigencias muy superiores a los hábitos con los cuales estamos acostumbrados a enfrentar la construcción del Estado, la elaboración de nuestras políticas públicas, en fin. Por lo mismo, creo que se trata de un proyecto muy adecuado y digno de ser apoyado con convicción.

No me cabe duda de que esta reforma agregará certidumbre al Sistema Estadístico Nacional y a nuestros datos, y permitirá una mejor foto de la realidad en la medida en que introducirá mayores exigencias y mayores grados de coordinación entre todos los productores de estadísticas en la administración pública. En consecuencia, también mejorará la calidad de las decisiones del gobierno en materia de elaboración de políticas para mejorar la economía, la sociedad, la cultura y el propio régimen político.

El proyecto define un Sistema Estadístico Nacional integrado por el Instituto Nacional de Estadísticas, el Consejo Estadístico Nacional, la Comisión Interministerial de Estadísticas y demás órganos de la Administración del Estado que realicen producción estadística.

El Instituto Nacional de Estadísticas se verá fortalecido en su actividad con nuevos funcionarios y con definiciones más precisas de sus competencias.

Lo que sí constituye una novedad es la creación del Consejo Estadístico Nacional, en lo cual quiero detenerme un momento. A través de este consejo se procura resolver la exigencia de dotar al INE de mayores grados de autonomía, lo cual se centra en dos cuestiones: primero, sobre la base de la definición del perfil de los miembros que lo integrarán, el ministro de Economía encargará al Consejo de Alta Dirección Pública la búsqueda de candidatos que lo conformarán. A su vez, esta entidad deberá proponer tres o cuatro aspirantes para que el Presidente de la República nombre al director nacional del INE.

Pero lo interesante es que el Presidente de la República deberá proponer al Senado, en un solo acto, a los miembros del consejo. Es decir, para que el Primer Mandatario pueda nombrar a dichos candidatos, su propuesta requerirá el voto favorable de los tres quintos de los

miembros en ejercicio del Senado -prácticamente la unanimidad-. Esta exigencia, a mi juicio, tiene la virtud de establecer un equilibrio que, finalmente, otorgará autonomía a la entidad.

Sin embargo, el hecho de que sea el Presidente de la República quien elija al director del instituto y no el propio consejo el que lo genere de entre sus miembros, por acuerdo o por mayoría, relativizará la autonomía que se busca, aun cuando se preserve, de nuevo, desgraciadamente, con un *quorum* alto -cuatro quintos-, la facultad del consejo de remover al director del Instituto Nacional de Estadísticas.

La búsqueda de la autonomía relativa del INE y del Consejo Estadístico Nacional es algo deseable, pero que, a mi juicio, todavía requiere algunos cambios para que sea completamente una realidad. Creo que esa autonomía es absolutamente necesaria para que la ciudadanía y diversas entidades interesadas, como los académicos, las universidades o los organismos políticos tengan certeza del conocimiento del país a través de las estadísticas.

Sin embargo, y aunque lo propuse en la Comisión de Hacienda, no hubo audiencia por parte del Ejecutivo.

Tenemos una sociedad muy expuesta a la manipulación a través del fetiche de la producción estadística mediante encuestas de opinión pública. Hay una que sale todas las semanas y que dicen que la hacen en las calles o por teléfono. Pero da la impresión de que es tan aguda su incidencia en las tendencias de desarrollo de los acontecimientos políticos del país, que más parece ser el resultado del trabajo de un grupo de amigos que se reúne el sábado o el domingo en la noche a deliberar sobre los números que van a abonar al desarrollo de una u otra tendencia en la política nacional.

Por eso, para evitar la manipulación por la vía de las encuestas de opinión pública -cada vez bajo más sospechas-, el INE también debería ser facultado para producir encuestas de opinión pública que le tomen la temperatura al país en materia de política, de quiénes somos los chilenos, de cómo vivimos y otras cuestiones, que sirvan de contrapeso a la manipulación provocada por encuestas cada vez más frecuentes en Chile y en otras partes del mundo.

Por ello -reitero-, solicito al Ejecutivo que se incorpore en el proyecto expresamente la facultad del INE de realizar encuestas de opinión pública para conocer el pulso del país también en materia política, a fin de contrarrestar el uso y abuso manipulador de algunas encuestas, cuestión que caracteriza esa actividad en Chile.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rojo Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, por su intermedio debo decir al diputado Schilling que en la primera parte de su intervención estábamos bien, pero cuando se refirió a encuestas políticas realizadas por el INE quizás nos separamos un poco.

Sin embargo, por lo menos en lo sustantivo de la declaración del diputado Schilling, quien me antecedió en el uso de la palabra, así como en la intervención del diputado Melero, pareciera haber un acuerdo en cuanto a que el INE debe ser un organismo lo más autónomo posible.

Este proyecto avanza en esa línea, aunque debo decir que me gustaría que dicho instituto fuera una corporación autónoma de derecho público y que no dependiera del Ministerio de Economía ni de ninguna otra secretaría de Estado, a pesar de que en alguna parte del proceso de toma de decisión debe estar incorporado el gobierno de turno. Sin embargo, la nueva insti-

tucionalidad orgánica del INE debe crearse de manera que las decisiones finalmente se tomen desde esa institución.

La iniciativa en discusión también avanza en esa materia, pero se puede mejorar en algunos aspectos para hacerlo de manera más decidida.

El diputado Melero habló de algunas características del proyecto presentado sobre esta materia por el Presidente Piñera, por ejemplo, que establecía que los miembros del Consejo Nacional de Estadísticas fueran designados por el Presidente de la República con el acuerdo de los dos tercios de los senadores en ejercicio.

Esa es la manera que se tiene generalmente para obligar a que quienes están al mando de las estadísticas nacionales sean personas con capacidades técnicas y que sus cargos no puedan ser cooptados por el gobierno de turno. Me parece que de esa forma podemos avanzar con más seguridad.

Por esa razón, señor Presidente, solicité votación separada del artículo 11 de la iniciativa, respecto del cual nos abstendremos, que consagra que con el *quorum* de solo tres quintos de sus senadores en ejercicio la Cámara Alta aprobará el nombramiento de los cinco miembros del señalado consejo.

De acuerdo con las intervenciones que he escuchado y las conversaciones que hemos tenido con el ministerio, entiendo que hay ánimo de progresar en autonomía, y probablemente esta es una materia en la que deberíamos poder avanzar.

Lo mismo ocurre con en el artículo 26, letra c) -para quienes lo quieran ver, figura en la página 38 del comparado-, que entrega a la Comisión Interministerial de Estadísticas la función de aprobar el Plan Nacional de Recopilación Estadística aprobado técnicamente por el consejo.

Si bien creemos que en la aprobación del Plan Nacional de Recopilación Estadística debe haber alguna participación de la comisión interministerial, que es el órgano que dice qué estadísticas le interesan al país que el INE levante, dicho plan también debe ser aprobado por el consejo, porque es el organismo que nos asegura que haya autonomía y que dicho plan sea razonable desde el punto de vista del interés superior del país y no solo del de la agenda política del gobierno de turno.

Por lo tanto, hemos pedido votación separada de la letra c) del artículo 26, en el entendido de que si se borra la palabra "técnicamente" cuando dicha disposición se refiere a la aprobación del plan por parte del consejo, función contenida en las facultades que mediante este proyecto se otorgan a dicho organismo, la norma propuesta perfectamente podría arreglarse y, de esa manera, ser aprobada por muchos de nosotros.

Por último, pedí votación separada del artículo 50, porque involucra al INE en la medición oficial de la pobreza.

Como sabemos, la medición de la pobreza se presta para mucha manipulación política. Por tanto, si el INE se convierte en un órgano completamente autónomo, nos parece razonable que se involucre en la medición de tal índice. Para eso, a nuestro juicio, la llave de esa autonomía es que el nombramiento de los miembros del Consejo Estadístico Nacional sea aprobado por dos tercios de los senadores en ejercicio. De esa manera, el consejo estará involucrado en la aprobación del Plan Nacional de Recopilación Estadística, y así el INE podrá dar garantía de que hará la medición de pobreza de manera no política.

En consecuencia, si en el artículo 11 se cambia el *quorum* establecido para que el Senado apruebe la designación de los consejeros en cuestión, exigiéndose uno más alto, en lo personal estaría dispuesto a votarlo a favor. Sin embargo, dado que ello no es así, pero en el entendido de que hay voluntad de avanzar en la materia, pedimos votación separada de dicha disposición para abstenernos en esa parte.

Por último, señor Presidente, quiero decir que apoyamos este proyecto en su generalidad, pues constituye un avance muy importante para el país. Por eso, esperamos que se transforme en ley de la república lo antes posible.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, Chile tiene una larguísima tradición en la recuperación, el análisis y la publicación de estadísticas confiables. Es una característica que nos ha distinguido en el tiempo, y sus ventajas son innumerables, no solo desde el punto de vista nacional, sino fundamentalmente cuando nos queremos comparar con otros países que también tienen estadísticas confiables.

Los indicadores vinculados al desarrollo, al crecimiento, a la calidad de vida, a la demografía, al crecimiento económico y a la realidad social de Chile no solo son susceptibles de ser analizados en el momento, sino que también permiten hacer líneas de tiempo y comparaciones históricas respecto de su marcha.

Sin embargo, esas comparaciones históricas han tenido interrupciones, y hay que señalarlo. El censo, que es probablemente la recuperación estadística más relevante, masiva e importante que se ha hecho en nuestro país desde su nacimiento como república, sufrió una decisión técnica y política en el gobierno anterior, que, por primera vez, obliga a repetirlo. Así, hace algunas semanas fuimos testigos de un proceso de recuperación de información, de complementación de un censo mal hecho, que falló.

El daño no solo de imagen, sino también de proyección económica, pública y privada, de la toma de conocimiento de nuestros indicadores sociales es inconmensurable. Va mucho más allá de lo que se perdió a raíz de un censo mal diseñado. La respuesta institucional del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y del INE -aprovecho de saludar, por intermedio del señor Presidente, al ministro del ramo y a la directora nacional del referido instituto-es acorde con los tiempos que estamos viviendo.

Por otro lado, requerimos autonomía en el trabajo estadístico en nuestro país; requerimos capacidad de coordinación de los esfuerzos que realizan distintos ministerios e instituciones del Estado para recopilar información. En este sentido, me parece muy atingente el debate que se ha instalado acá respecto de la independencia para medir, por ejemplo, la pobreza, la indigencia en Chile.

Al respecto, cabe señalar que hay otros países que suspendieron hasta nuevo aviso la publicación de índices de pobreza, algunos de los cuales están muy cerca del nuestro.

Además, es una ventaja el que ahora exista un consejo que supervigile la coordinación, el trabajo y el esfuerzo del INE, por ejemplo, para la medición de la pobreza.

Asimismo, los debates que hemos hecho en esta administración respecto de los indicadores de medición de la pobreza también los hicimos en la administración anterior. Esa discusión se dio en el gobierno de Piñera porque de alguna manera había que demostrar que en esos cortos cuatro años, después de tanto tiempo sin gobierno de la derecha, había indicadores que evidenciaban que las cosas iban bien.

Cuando se politiza de mala manera el trabajo estadístico en un país las consecuencias son malas para todos. Este camino que nos ha mostrado el gobierno, particularmente las autoridades aquí presentes, es el de retomar esa larga tradición de ser fieles a los datos, de publicarlos oportunamente, de tener líneas de tiempo y de no utilizar al INE como se lo utilizó en el gobierno anterior: como un instrumento de propaganda, falseando o haciendo mal las cosas desde el punto de vista técnico, como se hicieron en el censo de los tiempos de Piñera.

Quiero respaldar este proyecto de ley, que ha sido analizado *in extenso* en la Comisión de Hacienda, porque es capaz de combinar la protección de los datos sensibles de las personas con el acceso a la tecnología, que hoy nos permite cruzar información y obtener conclusiones mucho más ricas, más robustas desde el punto de vista estadístico, no solo para la determinación de nuestras políticas sociales, sino también para la toma de decisiones en el sector privado.

Anuncio mi voto a favor del proyecto de ley, porque me parece que es un escalón previo a la instalación, como ocurre en la mayoría de nuestros países, de una instancia autónoma, sólida, bien financiada, que es capaz de coordinar el esfuerzo integral del Estado en la recolección, el análisis y la publicación de estadísticas, que son tan importantes.

Para terminar, deseo expresar que somos un país miembro de la OCDE desde hace varios años, por lo que es fundamental que tengamos estadísticas confiables para seguir comparándonos desde todo punto de vista con sus integrantes y que las haga una instancia autónoma de alta calidad técnica y profesional, a lo que apunta el proyecto de ley que esperamos aprobar hoy.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, es cierto que el proyecto moderniza la institucionalidad del INE en cuanto a su estructura, protección de datos y sanciones, tal como lo han mencionado los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Sin embargo, me queda la amarga sensación de que se perdió la oportunidad de hacer del INE un ente definitivamente autónomo.

Es cierto que se avanzó en su grado de independencia. No obstante, el principal lunar es que su director nacional, que además es el jefe del servicio, será designado directamente por el Presidente de la República de turno, lo que, por sentido común e indefectiblemente, generará dependencia del poder político correspondiente. Esto contrasta con el proyecto presentado por el entonces Presidente Sebastián Pinera en 2013, que consagraba al INE como un ente autónomo, no independiente, así como es hoy el Banco Central.

Ya lo indicaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra: independencia es distinta de autonomía. Independencia implica hacer las cosas por uno mismo, sin depender de los demás. Autonomía implica la capacidad de actuar libremente y de elegir nuestras opciones sin coerción externa.

En su globalidad, el proyecto denota, sin duda alguna, un avance, pero vuelvo a recalcar que este es el proyecto de ley del INE no autónomo, en circunstancias de que si se hubiese seguido el anhelo del país, se tuvo la oportunidad de que lo fuera.

A pesar de ese punto, al igual que mis colegas de bancada, considero que el proyecto es un avance, por lo que anticipo mi voto a favor.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Cépedes, así como a nuestra directora del Instituto Nacional de Estadísticas, señora Ximena Clark.

Todos estamos conscientes de la importancia que tienen los datos estadísticos en nuestro país para que los gobiernos tengan los antecedentes y puedan elaborar las políticas sociales necesarias en beneficio de nuestra gente.

Tenemos clara la importancia de los datos, del rol que corresponde al Instituto Nacional de Estadísticas y de lo que ha realizado durante sus años de existencia en beneficio de nuestro país, a pesar de las dificultades que tuvimos en el censo del 2012.

Sin embargo, se han señalado algunas falencias que tiene el actual sistema del Instituto Nacional de Estadísticas, como la falta de más independencia y la necesidad de contar con mayores recursos, tanto humanos como financieros, que permitan no solo obtener los datos, sino mantenerlos actualizados. También es necesario mejorar nuestra legislación con respecto al secreto y a la confidencialidad de esos datos.

Esta es la razón por la que el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet envió este proyecto, iniciado en mensaje, destinado a fortalecer y a tratar de solucionar las dificultades que he señalado.

Efectivamente, creemos que la autonomía y la independencia del Instituto Nacional de Estadísticas quedarán corroboradas con la existencia de un consejo nacional, que tendrá que determinar exactamente el rol técnico que va a desarrollar, así como la forma en que se nombrará al director nacional de dicho servicio.

Los cinco miembros de ese consejo serán elegidos de la forma como se ha dicho y serán ratificados por el Senado, mientras que el nombramiento del director nacional del Instituto Nacional de Estadísticas se realizará a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

Considero que el proyecto de ley fortalece el secreto y la confidencialidad respecto de los datos.

Un tema que me parece muy importante es que da la posibilidad para que el Instituto Nacional de Estadísticas coordine sus datos con los de otras instituciones o ministerios.

Creo que el proyecto de ley que hoy esperamos aprobar viene a solucionar los problemas que he señalado, fortalece la institución y le da mayores atribuciones legales y económicas, con lo que esperamos que el Instituto Nacional de Estadísticas siga realizando el importante trabajo que ha desarrollado por tantos años, el que podrá hacer con mayor eficiencia e independencia, y con más recursos, para que, de esa forma, el gobierno, como representante del

Estado, tenga todos los antecedentes necesarios para programar y elaborar todas las políticas que vayan en beneficio de nuestra gente.

Por ese motivo, anuncio nuestro voto favorable al proyecto de ley. He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, las estadísticas chilenas han sido históricamente una de las fortalezas principales del país en su proyección internacional. No obstante, es evidente que esa calidad y ese prestigio se vieron afectados severamente en los últimos años.

De hecho, organismos internacionales, particularmente la OCDE, hacen varias sugerencias al sistema de estadísticas chileno. La primera es fortalecer la independencia del INE y de su director; la segunda es asegurar su solvencia financiera para garantizar la actualización de la información estadística; la tercera es mejorar el acceso a los datos del INE y el sistema de entrega de la información de este hacia la comunidad; la cuarta es fortalecer la coordinación del sistema estadístico entre instituciones del Estado.

Considero que es importante determinar si esas cuatro sugerencias están respondidas de manera relativamente consistente en el proyecto. ¿Se fortalece o no la independencia del INE y de su director? Efectivamente, se fortalece.

Durante la discusión se ha destacado que el Presidente de la República realizará el nombramiento, pero se ha dejado en la oscuridad el hecho de que el Consejo Estadístico Nacional del Instituto propondrá una terna al Primer Mandatario para nombrar al director del INE, y que para su remoción se deben invocar las causales que están explícitamente señaladas en la ley en proyecto; es decir, no se tratará de cualquier servicio público.

Por eso, no entiendo que el diputado Edwards pida votación separada del artículo que otorga al INE, con este gobierno corporativo, la atribución de medir la pobreza. Voy a votar en contra de eso y voy a explicar el porqué

Votar en contra de entregar al INE la misión de medir la pobreza es dejar esa tarea en manos del Ministerio de Desarrollo Social, el cual, evidentemente, tiene un nivel de independencia inferior al que tendrá el INE si esta ley en proyecto entra en vigencia.

Entonces, me parece completamente incomprensible el planteamiento del diputado Edwards.

En segundo lugar, respecto de la solvencia financiera, siempre es más discutible, porque está en el contexto de las dificultades; pero hay un esfuerzo financiero que implica la contratación de nuevos profesionales, su cualificación, etcétera.

En tercer lugar, creo que en el proyecto está bien planteado y resuelto el mejoramiento del acceso a los datos y a su entrega por parte del INE.

Finalmente, está bien resuelto el fortalecimiento de la coordinación del sistema estadístico entre instituciones del Estado. Actualmente, existen muchas entidades que producen información estadística; el problema es que en ellas no se utiliza la misma metodología ni se buscan los mismos objetivos, por lo que se producen ciertos problemas: los datos no son integrados ni pueden conversar unos con otros.

Por eso, aun cuando persista la posibilidad de que una entidad estatal distinta del INE se encargue de las estadísticas, debe hacerlo siguiendo los criterios y principios metodológicos señalados por el Instituto Nacional de Estadísticas. Desde ese punto de vista, el proyecto avanza resueltamente.

Ahora bien, las estadísticas no son solo para el Estado, sino también para la sociedad. Por tanto, es muy importante que el Consejo sea ratificado por el Senado, que el director del INE no pueda ser removido sino por las causales establecidas en la ley, que sea el propio Consejo el que proponga al Presidente de la República una terna para nombrar al director del INE, y no que este sea nominado por el Presidente de la República de la forma como sucede hasta ahora

La aprobación de la iniciativa constituirá un avance muy significativo, porque -repito- se establece un Consejo que luego obligará al Presidente de la República a acudir a las causales legales si desea sustituir al director del INE. Hoy el reemplazo de la actual directora del INE podría ocurrir mañana o pasado mañana, como el reemplazo de cualquier ministro o director de servicio.

Entonces, a partir de la entrada en vigencia de esta futura ley no existirá esa fragilidad en el cargo, pues será muy difícil sustituir a un director del INE si ha hecho bien su trabajo.

Por eso, vamos a aprobar con entusiasmo esta iniciativa, porque es un verdadero *upgrade* para el sistema estadístico nacional, no solo referido al INE, institución que se coloca a la cabeza de la estructuración de un sistema de estadísticas públicas, pero no solo estatales.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero decir al diputado Auth que no nos pida que seamos más gobiernistas que su propia coalición. Entiendo que ella haya llegado a su fin y que esté en las últimas; pero eso no implica que nosotros no podamos plantear ciertos puntos para que el ente que va a estar a cargo de las estadísticas nacionales tenga todavía más autonomía y más independencia.

La experiencia internacional demuestra que si el ente encargado de las estadísticas no goza de autonomía puede ser objeto de manipulación por parte del gobierno de turno, lo que causa graves estragos. A modo de ejemplo, puedo citar el caso de Argentina, muy conocido, en donde la información oficial sobre la inflación era radicalmente distinta de la que sentían los ciudadanos, pues existía el dólar negro, el dólar azul, el dólar blanco, etcétera.

Ahora, obviamente los países autocráticos no quieren que los datos sean administrados de manera técnica ni tampoco autónoma. Por cierto, no es el caso de nuestro país.

La iniciativa en discusión pretende mantener una institucionalidad sólida y autónoma. Varias de las medidas avanzan en dicha autonomía. Por eso, con entusiasmo la votaremos a favor.

No nos pueden reclamar porque queramos pedir que el *quorum* para la integración del Consejo Nacional de Estadísticas no sea de los tres quintos, sino de los dos los tercios de los miembros en ejercicio del Senado, precisamente porque nos parece que es de la mayor importancia. El diputado Schilling decía que le gustaba mucho la idea de que el *quorum* fuera de cuatro quintos. Si ese es su pensamiento, espero que nos apoye cuando en el Senado pidamos que sea de dos tercios.

Ahora bien, el proyecto señala que el director nacional del Instituto Nacional de Estadísticas será nombrado por el Presidente de la República de la terna propuesta por los cuatro

quintos del Consejo Estadístico Nacional del Instituto. A su vez, como dije, los tres quintos de los miembros en ejercicio del Senado nominarán a los integrantes de ese consejo.

El problema es que no se puede generar una institucionalidad para ponerse en el caso de, como dicen los gringos, *the winner takes it all*, es decir, cuando se tiene una pequeña mayoría que está justo en el límite, pero como se nomina de una sola vez, se agarra a todos los necesarios. Eso quita la independencia, por ejemplo, para la medición de la pobreza, que es radicalmente importante.

Es cierto que hoy el escenario es más frágil después del proyecto. No vamos a votar en contra, pero queremos dar una señal ahora, en el primer trámite constitucional, con el fin de que en el Senado podamos insistir en este punto, que considero de la mayor importancia.

Otro tema relevante dentro de la discusión tiene que ver con la protección de datos personales y la forma como la ciudadanía y los investigadores pueden acceder a ellos.

Quienes hemos realizado investigaciones sabemos que es fundamental obtener del INE o de algún ministerio -por ejemplo, del de Educación, en el caso de los resultados del Simcedatos no nominados, es decir, sin nombres ni apellidos, para vincularlos y hacer que las bases de datos "conversen" entre sí.

El proyecto de ley avanza favorablemente en el acceso a información innominada para investigación, en la protección de los datos personales, en las sanciones penales para quienes violen esta protección y en generar una fórmula para que el lenguaje por el cual se entregan las bases de datos sea similar, de manera que "conversen" unos con otros.

Por último, cada vez que asiste el abogado Luis Cordero a una comisión nos dice que para garantizar la autonomía o independencia de ciertos cuerpos, más importante que el nombramiento de las autoridades es la forma a través de la cual son removidos esos directivos.

En ese sentido, reo que en materia de remoción estamos bien. Por lo tanto, hay que complementarla con el mayor *quorum* que se podría requerir para bajar a cero por ciento la probabilidad de manipulación. Obviamente, se trata de un organismo técnico, y va a existir un ente político del gobierno de turno que decretará cuáles serán las políticas nacionales respecto del plan estadístico. Dicho plan debe ser visado técnicamente por el Consejo al cual se le está entregando autonomía.

En la presente sesión hemos discutido estos aspectos. Sin embargo, el proyecto es mucho más amplio que eso. Es una institucionalidad "larga", que queda fortalecida y muy potente.

Vamos a votar a favor el proyecto en 90 por ciento, pero vamos a destacar estos tres puntos, que nos parecen de la mayor relevancia, precisamente para mantener la independencia y, ojalá, poder avanzar en autonomía. Esto también lo planteamos en la comisión, porque creemos que debiese ser una corporación de derecho público autónoma. Tuvimos esa diferencia con el ministerio, que decía que ya estaba garantizada la suficiente autonomía por la vía que se estaba planteando. Pero considerábamos que todavía se podía avanzar un poco más y que, ojalá, estuviese protegida a nivel constitucional.

Otros parlamentarios se preguntaban cómo era posible que alguien planteara algo como esto, ya que era la voluntad popular del ciudadano la que debía determinar cómo tenían que hacerse las estadísticas, porque, de lo contrario, no residía en ellos la voluntad. Quiero manifestar que es justo lo contrario. Es en la división de poder donde reside la voluntad del pueblo; no justo en lo contrario, porque si no se vuelca contra sí mismo. En este caso particular, y habiendo esa diversidad de posiciones dentro de la misma comisión, creo que al final se obtuvo un buen proyecto.

Solamente me resta pedir al INE y al ministerio que no le hagan caso al diputado Schilling -por su intermedio, señor Presidente- cuando manifiesta que incorpore las encuestas políticas. Ojalá no escuchen eso, porque sería entrometerse en cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver con esta institución despolitizada, que quiere subirnos al estándar mundial en la forma en que se hacen las estadísticas y se construyen las bases de datos que van a ser tratadas al interior del gobierno.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al señor ministro de Economía, Fomento y Turismo, y a la señora directora del Instituto Nacional de Estadísticas.

Entiendo que este proyecto busca mayor autonomía y la modernización del Instituto Nacional de Estadísticas, lo que evalúo positivamente, especialmente si consideramos que procura fortalecer y consolidar la institucionalidad estadística del país, de conformidad con las prácticas internacionales y el modelo de la OCDE.

Al tenor de la lectura del proyecto, veo que propone avances sustanciales en aspectos de independencia, coordinación y gobierno corporativo del Sistema Estadístico Nacional, así como también respecto de garantizar la calidad y actualización de la información estadística.

Para ello, es lógico que el INE cuente con profesionales altamente calificados y solvencia financiera, en línea con los mejores estándares y prácticas internacionales.

Por otro lado, me parece que esta iniciativa consolida la colaboración y coordinación entre el INE y el Banco Central de Chile, lo que contribuye al desarrollo de la función estadística encomendada al instituto emisor.

Ahora bien, respecto de la autonomía de recursos y de atribuciones, me parece que al decir "autonomía" debiéramos más bien referirnos a un INE fortalecido, que cuente con herramientas para generar producción estadística útil para el diseño de políticas públicas y con capacidad para coordinar con todos los ministerios, que además cuente con los recursos necesarios para indicadores que permitan monitorear el desarrollo del país.

Por ello, en realidad, debiéramos hablar de fortalecimiento en lugar de autonomía, porque muchas veces se confunde con la autonomía constitucional, que no es exactamente la figura que debiéramos adoptar.

En fin, apoyo el proyecto y las indicaciones propuestas por la Comisión de Hacienda a los artículos de su competencia. Eso sí, pido expresamente que el gobierno acote bien lo relativo a las condiciones laborales de los actuales trabajadores del INE, a fin de que no se termine lesionándolos en este proceso. Asimismo, pido que la entrada del nuevo personal profesional y técnico no menoscabe los derechos ni logros alcanzados por quienes laboran desde hace años al interior del instituto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, primero, saludo al señor ministro que nos acompaña.

Es de sentido común reconocer la importancia que tienen las estadísticas correctas, verídicas, no intervenidas ni manipuladas políticamente, para poder elaborar políticas públicas de buena calidad, dada la información relevante que entregan los análisis estadísticos que efectúa el INE a nivel nacional. Estos no solo se usan en materia demográfica en el sector público, sino también en el sector privado, en las universidades y en distintos centros de estudio en materia de empleo, económica, social, etcétera, con el fin de asignar recursos públicos, para evaluar proyectos de inversión pública y para desarrollar políticas destinadas a la superación de la pobreza y al desarrollo social.

En fin, la importancia de las estadísticas en los análisis económicos, no solo en la macroeconomía, sino también en la microeconomía y en la evaluación social de proyectos, es muy importante, y por eso es relevante la autonomía que debe tener el Instituto Nacional de Estadísticas.

Es también evidente y de sentido común para todos que el INE debe evitar, a toda costa, la manipulación de las estadísticas, como ha ocurrido en algunos países vecinos, con las consecuencias que eso ha significado para el desarrollo económico y social de esos países. No queremos que eso ocurra en Chile.

A propósito del debate y de las intervenciones de los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, observo que el punto de mayor conflictividad es precisamente el tema de la autonomía o independencia del Instituto Nacional de Estadísticas, sobre lo cual creo que todavía se puede avanzar. Es importante tratar de llegar a un acuerdo, para que cuando este proyecto sea despachado por el Senado salga a entera satisfacción de las distintas partes que han participado.

Es relevante garantizar la independencia a este organismo respecto del gobierno de turno. Eso es lo que buscamos: que el Instituto Nacional de Estadísticas sea absolutamente independiente en sus análisis, estudios y procesos respecto del gobierno que está ejerciendo el poder en un determinado momento.

Es cierto que en el proyecto se dota al INE de mayor independencia, pero no se avanza hacia su consagración como un ente absolutamente autónomo. Efectivamente, el proyecto no transforma al INE en una corporación autónoma de derecho público, como nos hubiese gustado, sino que mantiene su dependencia directa del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Aun cuando sigue vigente la creación de un consejo técnico, elegido por el Presidente de la República, esta vez con la aprobación del Senado, el director nacional de la entidad, quien además es el jefe del servicio, será designado directamente por el Presidente de la República, lo que, indefectiblemente, genera una dependencia total del poder político.

En razón de aquello, el proyecto presentado el 2013 por el entonces Presidente Sebastián Piñera -aunque no les guste a algunos-, a mi juicio, contiene los elementos necesarios para consagrar la autonomía del organismo, por lo que podría avanzarse en esa dirección y esta-

blecer el INE como una corporación autónoma, además de que su director nacional no sea elegido por el Presidente de la República.

Durante el debate al interior de la Comisión de Economía se avanzó en esta materia, ya que se estableció, entre otros puntos, que los consejeros deben ser ratificados por los 3/5 de los miembros en ejercicio del Senado -no nos olvidemos que el proyecto venía sin *quorum*- o que el consejo deberá aprobar el perfil de los candidatos a director del instituto, junto con proponer al Presidente de la República los candidatos a director por los cuatro quintos de sus miembros.

Se siguen manteniendo las principales normas relativas a la independencia del organismo, que relativizan, entre otros aspectos, las facultades que se le entregan al consejo en relación a las que se le otorgan al director nacional o a la Comisión Interministerial de Estadísticas.

En resumen, señor ministro -por intermedio del señor Presidente-, es cierto que el proyecto es positivo y se avanza en la dirección correcta, al hacer más moderna la institucionalidad estadística nacional; pero no satisface las expectativas que nos habíamos generado respecto de este proyecto, que era darle autonomía total a este servicio, por la importancia y relevancia que tiene en el desarrollo económico y social del país.

Sin embargo, creo que en los trámites legislativos que quedan podría hacerse un esfuerzo para avanzar y dar mayores grados de independencia al organismo. Idealmente, señor Presidente, y, por su intermedio, al ministro, hay que otorgar autonomía al Instituto Nacional de Estadísticas, proporcionando mayores facultades a su consejo técnico, y eliminar la dependencia de la producción de datos relevantes para el desarrollo de políticas públicas de los vaivenes políticos o, mejor dicho, del gobierno de turno.

En razón de lo anterior, votaré a favor el proyecto, haciendo las salvedades manifestadas por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, con el único objeto de continuar perfeccionando el proyecto en los posteriores trámites legislativos. La idea es avanzar hacia la independencia absoluta de nuestro Instituto Nacional de Estadísticas, por el progreso y desarrollo de nuestro país.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, me hace fuerza lo dicho por el diputado Osvaldo Urrutia. Es positivo para Chile todo lo que se señale en el hemiciclo, donde están los representantes de la gente, en aras de la democracia. No quiero decir que el planteamiento del diputado no gustó. Simplemente, su intervención abordó un artículo que no satisfizo a la mayoría de quienes votamos el proyecto en su momento.

Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio quiero saludar al ministro señor Luis Felipe Céspedes y a la directora nacional del INE, señora Ximena Clark. Asimismo, quiero decir que he seguido muy de cerca la discusión. Los representantes del Ejecutivo han debido soportar una gran espera, pues la iniciativa ingresó a tramitación en noviembre del 2015. Quizás estuvo más de un año en estudio; no lo sé. Lo cierto es que la iniciativa ha estado bastante tiempo en espera, pese a que busca mejorar algo que nunca fue bueno.

A pocos días de haberse realizado el censo abreviado 2017 en nuestro país, la discusión del presente proyecto resulta necesaria y oportuna. La iniciativa moderniza la institucionalidad en materia estadística y busca situar a nuestro país en el nivel que recomiendan las principales organizaciones internacionales. Me refiero a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la División Estadística de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), entro otras.

El diputado José Miguel Ortiz fue muy explicito al referirse a la necesidad de crear un nuevo instituto. Hago mención de aquello porque me gustaron muchísimo sus expresiones de respeto a la política que lleva adelante el Ejecutivo en esta materia.

Señor Presidente, como sabemos, las estadísticas son una herramienta fundamental para las distintas autoridades, pues permiten definir las necesidades de la población. A través de ellas sabemos cómo viven los chilenos, cuántos somos, el ingreso en los distintos sectores y el nivel educacional, materia que tanta preocupación genera hoy en nuestro gobierno. Por ejemplo, cómo no va a ser importante para un alcalde saber cuántos habitantes hay en su comuna, además de la edad y el nivel social de la población. Con dicha información, la autoridad comunal determina el número de personas que atenderán los consultorios, la población en edad escolar y dónde se deberán focalizar subsidios.

Nos llamó poderosamente la atención el profundo interés que generó el proyecto en los alcaldes. Noté dicho interés, pues llamaban continuamente a los diputados. ¡Todo ello por el bien de las estadísticas tan necesarias en el país!

Por ello, celebro que el proyecto pretenda incorporar al nuevo sistema los principios de independencia del gobierno corporativo y la coordinación de la información de los diferentes servicios a través de una sola entidad pública. La idea es, por medio de esta independencia, mantener un alto grado de objetividad respecto de eventuales manejos de la autoridad de turno. Así se obtiene mayor transparencia en el nombramiento y remoción de los directivos, lo cual fue muy discutido en las comisiones de Economía y Hacienda.

Por medio de este gobierno corporativo se socializan las decisiones, se optimiza la información técnica y, obviamente, se perfecciona la gestión de la información para su entrega oportuna mediante la coordinación con los diversos sectores. En ese sentido, cabe considerar los actuales niveles de información y, por tanto, la necesaria coordinación de los entes encargados de su recopilación.

También, quiero reconocer que el proyecto mantiene los derechos y condiciones laborales de los funcionarios del INE. Esa materia generó una discusión mayor, importante y significativa, a fin de lograr el traspaso de todos los funcionarios. Ojalá, en el futuro cercano, aquello suceda en todos los organismos del Estado respecto de los cuales se crea una nueva institucionalidad.

Además, se traspasa el personal a honorarios y a contrata y se reconocen los años de servicio. ¡Qué interesante! ¡Qué importante! No escuché nada al respecto en otras intervenciones, pese a que es un aspecto significativo del proyecto, lo cual debe constituir un ejemplo para tantas otras reparticiones del Estado de Chile.

Esperamos que la presente reforma al sistema estadístico provea de una mejor información de datos y, con ello, se mejoren las posibilidades de investigación, focalización y priorización de los distintos proyectos, programas y políticas que se desarrollan en el país.

Finalmente, me parece inadecuada la solicitud de votación separada respecto del artículo 11, pues no es más que una disposición que regula la integración del Consejo Nacional de Estadísticas, por lo cual no me parece necesaria mayor discusión. Tampoco me parece justificada la solicitud de votación separada para el artículo 26, que establece, nada más ni nada menos, las funciones de la Comisión Interministerial de Estadísticas. No cabe agregar otras funciones que no corresponden o plantear un antecedente que provoque lo que muchos pretenden: que el proyecto no se apruebe hoy.

La solicitud de votación separada para el artículo 50 es relativamente adecuada. En lo personal, me parece sustancial publicar todas las series históricas de medición oficial de la pobreza realizadas desde 1990.

Por lo tanto, no apoyo las peticiones de votación separada de los artículos 11 y 26, pero sí del artículo 50, pues me parece necesario consignarla para la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Economía, Fomento y Turismo, y a la directora del Instituto Nacional de Estadísticas, organismo que a lo largo de la historia ha cumplido el importante rol de hacer el levantamiento de información en materia demográfica, laboral, económica, etcétera, insumo esencial para el desarrollo y focalización de las diversas políticas públicas.

La historia reciente del conflicto generado a raíz del último censo y las evidentes y necesarias rectificaciones en que se ha debido incurrir para dar certeza y confianza a la información que se levanta, hablan de la necesidad de otorgar autonomía e independencia a una entidad tan respetada y requerida prácticamente por todos quienes trabajamos en el diseño de ideas e iniciativas.

Recientemente, cuando conversaba con el equipo interno de apoyo legislativo sobre algunas áreas muy significativas, pensé en un solo ejemplo: los adultos mayores y la necesidad de identificar áreas nuevas en este segmento etario, por ejemplo, la cuarta edad. En el ámbito estadístico, es distinto implementar un trabajo focalizado en personas de más de 60 años de edad, rango etario que hoy se establece como "adulto mayor", que en aquellos que, dentro de ese espectro de la escala demográfica, tienen condiciones muy diferentes. Es muy distinto un adulto mayor de 61 años de edad que uno de 81 años de edad. Pero ¿cómo fijamos los límites y en quiénes focalizamos las políticas? Para tal objetivo necesariamente debe existir una información fidedigna y cabal que permita conocer realmente quiénes y cuántos somos, dónde estamos y qué actividades desarrollamos.

Se requiere avanzar en el diseño de un Instituto Nacional de Estadísticas que cuente no solo con independencia, sino también -en algún momento deberemos abordar aquello- con autonomía. El proyecto constituye un cambio sustantivo en esa dirección. No obstante, y a pesar de que hubiésemos querido profundizar aún más -reitero- en términos de pasar desde la independencia del organismo hacia su propia autonomía, vamos a apoyar la iniciativa.

A lo largo de la historia el INE se ha caracterizado por su credibilidad y confianza y por la responsabilidad y la seriedad con que siempre ha trabajado. Evidentemente, hay que separar los intereses puntuales que se generan respecto del rol más trascedente o de mayor vuelo que ha jugado el Instituto Nacional de Estadísticas a través de la historia.

Nos parece absolutamente razonable lo planteado en el proyecto respecto de la constitución de los consejos del INE, de su generación y de los *quorum* que se requerirán. Cabe señalar que en el proyecto original no se precisaban los *quorum*. Finalmente, estos fueron establecidos para efectos de la ratificación por el Senado de los integrantes del Consejo Nacional de Estadísticas.

El proyecto va en la dirección correcta. El INE ha desempeñado y desempeñará un rol fundamental en el levantamiento de información. Quienes somos de regiones deseamos que el INE siga avanzando y profundizando en materia de estadísticas regionales, área que está adquiriendo cada vez mayor importancia.

Sin perjuicio de las inquietudes que hemos manifestado en cuanto a avanzar desde mayores grados de independencia hacia una mayor autonomía del organismo, la presente iniciativa contará con nuestro respaldo. Nos alegramos de la recuperación de una institución que nos ha prestigiado durante tantos años no solo en Chile, sino también a nivel internacional.

Por ello -reitero-, el proyecto contará con el apoyo de nuestra bancada. Felicito los avances que se han logrado y espero que se sigan profundizando en orden a dotar de autonomía a una institución tan importante como el INE.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Economía, Fomento y Turismo.

El señor **CÉSPEDES** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco el trabajo realizado por las comisiones de Economía y de Hacienda de la Cámara de Diputados, que nos permitió perfeccionar el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo y avanzar de manera decisiva en la creación de una nueva institucionalidad, que hará precisamente lo que corresponde hacer: generar de manera eficiente estadísticas de alta calidad, confiables y pertinentes con los requerimientos del país.

Nos parece que el proyecto de ley y la institucionalidad planteada avanzan decididamente en esa línea. El consejo que se crea contará con los grados de independencia que se requieren, como lo recomienda la OCDE, para llevar adelante asuntos tales como aprobar los criterios y estándares de metodologías para el levantamiento de estadísticas.

¿Cuáles son los principales riesgos o situaciones que debemos evitar en materia de estadísticas? Debemos evitar que se produzcan metodologías o trabajos de manipulación de los datos que no reflejen la realidad.

Por ello, mediante el proyecto se propone la creación de un consejo que aprobará las metodologías bajo las cuales se harán los levantamientos de información, y que velará por que dicho levantamiento sea el adecuado. Es decir, hará precisamente lo que debe hacerse para asegurar la credibilidad y la calidad de las estadísticas.

El director del INE tendrá los grados de independencia necesarios para su accionar. No obstante, también se establecen cláusulas muy claras para su remoción. No será cualquier director de un servicio. No será un cargo de confianza exclusiva de la Presidenta de la República. Se establecen razones muy claras en virtud de las cuales el director del INE puede ser removido. Por lo tanto, podrá actuar con total independencia.

El proyecto avanza en otro elemento fundamental desde el punto de vista de la institucionalidad estadística, que ha sido resaltado por la OCDE, cual es la coordinación. Es necesario avanzar en la coordinación de las estadísticas. Muchas veces se ha ocurrido que el levantamiento de información de una institución pública ya está contenido en el levantamiento de otra. Por lo tanto, la iniciativa nos permitirá coordinar adecuadamente y ser mucho más eficientes en el levantamiento de información.

El proyecto también entregará al INE la posibilidad de tener acceso a registros administrativos que permitan un levantamiento de la información a menor costo. En esa línea el proyecto avanza de manera muy significativa.

En cuanto a la discusión sobre independencia versus autonomía, como representante del Ejecutivo me parece muy relevante que exista la suficiente evaluación de la tarea que se está realizando. Por eso, nos parece importante fortalecer la normativa en relación con las condiciones bajo las cuales puede ser removido el director del INE. Debe existir una instancia para dar cuenta a la ciudadanía del trabajo realizado. Eso es fundamental, con los grados de independencia que se requieren.

También hemos hecho un esfuerzo en términos de los recursos financieros que se otorgarán al INE. Quiero ser muy claro en señalar que la solvencia financiera contemplada en este proyecto es muy significativa. Hemos presentado un informe financiero casi cinco veces mayor, en régimen, que el contenido en el proyecto presentado por la administración pasada. O sea, estamos haciendo un esfuerzo en materia financiera que permita que el INE cuente con los recursos necesarios para llevar adelante su tarea.

Por otro lado, entendemos que existe un debate respecto del *quorum* requerido para el nombramiento de los consejeros. Al respecto, debo señalar que nosotros hemos intentado avanzar en esta materia de manera muy clara y dando certeza de que tales nombramientos estarán por sobre las mayorías transitorias que pueda haber en el Senado. Creemos que se avanza en esa línea, pero, ciertamente -siempre lo hemos dicho-, es un tema que está abierto.

En cuanto al resto del proyecto, debo decir que contiene avances muy significativos, por ejemplo, sobre el resguardo de los datos y el secreto estadístico y las sanciones que se contemplan para quienes lo infringen.

Así, estamos proponiendo una institucionalidad que generará un cambio muy significativo en materia de levantamiento de información. Pensamos que ese es el camino que debemos seguir. Como gobierno, hemos trabajado arduamente en la generación de una institucionalidad que dé a todos los ciudadanos confianza en el levantamiento de la información. Se trata de una política de Estado y de país, y, por lo mismo, creo que nuestro accionar ha sido consistente con lo anterior.

Termino mis palabras agradeciendo nuevamente el trabajo parlamentario. Este proyecto sufrió modificaciones importantes precisamente porque el trabajo parlamentario constructivo que se dio nos permitió generar consensos importantes sobre una institucionalidad que es fundamental para la ciudadanía y para el desarrollo de nuestro país.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **JARAMILLO**. (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

### El señor ESPINOZA, don Fidel (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macava Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el artículo 2°, el párrafo cuarto del numeral 1) del artículo 3°, las letras a) y c) del artículo 7°, el artículo 9°, el inciso tercero del artículo 13, el inciso segundo del artículo 24, el inciso cuarto del artículo 25, el inciso cuarto del artículo 44, el artículo 56, el inciso primero del artículo 65 y el artículo 75, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

### El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da por aprobado también en particular, con la misma votación, con la salvedad del artículo 11, de la letra c) del artículo 26 y del artículo 50, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas, y del artículo 39, por haber sido objeto de una modificación en la Comisión de Hacienda.

Corresponde votar en particular el artículo 11, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Edwards.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 38 abstenciones.

### El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular la letra c) del artículo 26, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Edwards. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 38 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 39, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo: García García, René Manuel: Girardi Lavín, Cristina: González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata,

Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Barros Montero, Ramón.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 50, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Edwards. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 36 abstenciones.

### El señor ESPINOZA, don Fidel (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto.

-Aplausos.

## ELIMINACIÓN DE BENEFICIO A LAS AFP EN MATERIA DE INTERESES POR COTIZACIONES PREVISIONALES ADEUDADAS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10708-13)

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, con el objeto de eliminar el beneficio de que gozan las AFP en materia de intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas.

#### Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión  $18^a$  de la presente legislatura, en 3 de mayo de 2017. Documentos de la Cuenta  $N^{\circ}$  11.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión las modificaciones del Senado. Tiene la palabra el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, este proyecto, iniciado en moción, es muy interesante porque busca solucionar un problema bastante pequeño, pero a la vez muy importante. De una u otra manera, logra un resultado positivo; sin embargo, se encuentra a gran distancia de lo que debiera ser -esperamos que se envíe el respectivo proyecto- una nueva reforma al sistema de pensiones.

Lo explicaré en palabras simples.

En 1982 se permitió a los empleadores declarar las cotizaciones previsionales al sistema de AFP y no pagarlas. Ese año hubo una crisis económica muy importante, por lo que se buscó alivianar la situación financiera de las empresas, particularmente de las pequeñas. Pe-

ro, desgraciadamente, transcurridos más 34 años desde que la ley permitió aquello, dicha práctica sigue siendo bastante común en muchas empresas.

Hasta la fecha, cuando un empleador declara y no paga las cotizaciones previsionales de sus trabajadores tiene 180 días de plazo para cancelarlas. Si al cabo de ese plazo no se ha realizado el pago correspondiente, las administradoras de fondos de pensiones están obligadas por ley a iniciar acciones tendientes al cobro de las cotizaciones adeudadas y sus reajustes e intereses. Pero sucede que, además, la parte del recargo de los intereses a que se refieren los incisos décimo primero y décimo segundo del decreto ley N° 3.500 equivalen al 20 por ciento de los intereses que habría correspondido pagar de aplicarse interés simple sobre la deuda reajustada.

Me preocupa que ese porcentaje hoy quede en manos de las administradoras de fondos de pensiones. Como señalé, el proyecto viene a solucionar esta situación: que ese beneficio extra de que gozan actualmente las AFP en materia de intereses por cotizaciones adeudadas vaya directamente a la cuenta de capitalización individual del afiliado y no a dichas instituciones financieras privadas.

¿Hacia qué solución debemos avanzar los diputados? Hacia una futura reforma al sistema de pensiones para, precisamente, eliminar la práctica de los empleadores de declarar y no pagar las cotizaciones previsionales de sus trabajadores.

Hoy, si una empresa declara el IVA y otros impuestos y no los paga, dispone de un tiempo para ello. Si no realiza el pago respectivo, el Servicio de Impuestos Internos cae con todo el peso de la ley al cobro de esos impuestos, dineros que son del Estado, de todos los chilenos.

No ocurre lo mismo con las cotizaciones previsionales de los trabajadores. Hoy hablamos de cientos de millones de dólares que les corresponden, los cuales, por desgracia, nunca son abonados en sus respectivas cuentas de capitalización individual ¿Por qué? Porque muchas veces las empresas terminan quebrando, o cambiando de nombre o de RUT. Por tanto, debemos evitar que los dineros que se deben pagar por concepto de cotizaciones previsionales, que son de los trabajadores, no terminen en las mencionadas cuentas.

La diputada Sepúlveda, una de los mocionantes de la iniciativa en discusión, lo tiene bastante claro.

Insisto: considero que este proyecto es muy bueno, ya que avanza hacia una importante solución en materia previsional. Sin embargo, hay que sumar los esfuerzos en una reforma al sistema de pensiones para que no sigan ocurriendo situaciones como la que nos ocupa.

Los cálculos en materia de declaración y no pago de cotizaciones previsionales son muy contundentes: mensualmente, 28 millones de dólares corresponden a dicha deuda; dentro del primer mes se paga más o menos la mitad de ella, esto es, el 46 por ciento, y el 84 por ciento de los empleadores lo hace dentro de los seis primeros meses, es decir (los 180 días de plazo estipulado para realizar el pago), cuando aún las AFP no pueden entablar acciones judiciales para proceder al cobro.

Uno podría decir que eso es bastante justo; pero hoy existe una diferencia de 5.000 millones de dólares mensuales (el 16 por ciento restante de empleadores que debieran realizar el pago dentro de los primeros seis meses) que no están yendo a la cuenta la cuenta de capitalización individual de los trabajadores, porque ello no se logra ni siquiera a través de las acciones judiciales que se emprenden al efecto.

Por tanto, quiero felicitar a los mocionantes del proyecto. Nosotros lo votamos a favor en la comisión, pues lo consideramos un paso importante en materia previsional. Sin embargo, como en los próximos meses se viene un proyecto de reforma al sistema de pensiones -junto con el titular de Hacienda y la ministra del Trabajo y Previsión Social integré la Comisión Técnica de Pensiones-, el tema en discusión no se tocó en profundidad. Al respecto, espero que los autores de esta iniciativa nos puedan ayudar para que en una futura reforma al sistema de pensiones se incluya esta materia, que tal vez sea pequeña, pero que a la vez podría generar un importante incremento económico en muchos trabajadores que en la actualidad no reciben el pago de sus cotizaciones previsionales.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por su intermedio felicito a los autores de este proyecto; a su principal autora, la diputada Alejandra Sepúlveda, y también a los colegas de nuestra bancada que lo suscribieron, señores Patricio Vallespín -él también es miembro de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social- e Iván Fuentes.

El principal objetivo de esta iniciativa es establecer que los reajustes e intereses que se derivan del cobro de las cotizaciones previsionales adeudadas, incluidos sus recargos, sean abonados conjunta e íntegramente con el valor de las cotizaciones en la cuenta de capitalización individual del trabajador.

Asimismo, que serán de beneficio de la respectiva administradora solo las costas de cobranza.

¿Por qué este proyecto es relevante? Porque, como aquí se ha señalado, los intereses que devengan las cotizaciones previsionales no pagadas van, en un gran porcentaje, en beneficio de las AFP y no íntegramente a la cuenta del afiliado, lo cual constituye claramente una de las inconsistencias del sistema de pensiones vigente.

Este proyecto se suma a lo anunciado por la Presidenta Bachelet en orden a eliminar, en el proyecto de ley de reforma al sistema de pensiones, cuyo ingreso el gobierno comprometió para julio próximo, el cobro de las comisiones de intermediación financiera.

Los intereses que se devengan por la mora en enterar esas cotizaciones alcanzan el máximo penal. La incidencia en la cuenta individual de cada trabajador pareciera ser insignificante, pero si se suman los intereses que se devengan en las cuentas de todos los trabajadores cuando existe retraso en el pago de sus cotizaciones, estamos hablando de recursos muy cuantiosos, que benefician a las AFP y no a los trabajadores, quienes, en definitiva, soportan el perjuicio por el retardo en el pago de sus cotizaciones.

Reitero: el perjuicio no lo sufre la AFP en cuanto entidad administradora, sino que es el trabajador quien incurre en incumplimiento ante su sistema previsional por el retardo en el pago de la cotización en su cuenta de capitalización individual.

Distinto es el caso de los gastos de cobranza. Es entendible que las AFP deban contratar abogados en los juicios de cobranza tradicional ante los tribunales del trabajo para perseguir el pago de las cotizaciones adeudadas, y es importante que así sea. Naturalmente, debemos

generar incentivos para que las administradoras persigan judicialmente el pago de las cotizaciones adeudadas.

Por eso, el proyecto hace bien en distinguir entre los intereses, los demás recargos y los gastos de cobranza, de manera tal que los intereses y los recargos beneficien al trabajador que ha sido perjudicado con la mora, y que los gastos de cobranza sean de beneficio de las administradoras de fondos de pensiones. Nos parece que es un pequeño avance respecto de una distorsión que tiene hoy nuestro sistema.

Por cierto, lo sustantivo se abordará en el proyecto de ley que enviará la Presidenta de la República en julio -nos alegramos de que sea así-, el que, en el corto plazo, permitirá mejorar en un promedio de 20 por ciento las pensiones de los actuales jubilados, y en 50 por ciento a los futuros jubilados, mediante el 5 por ciento de cotización adicional paulatino y gradual de cargo del empleador, con un componente solidario de 2 por ciento, que irá en beneficio de las pensiones más bajas, mayoritariamente de las mujeres.

Ese componente no será administrado por las AFP, sino por entidades públicas que deberán tener un gobierno corporativo de excelencia, regulado por ley, de manera tal que su único objetivo sea maximizar la rentabilidad de los fondos de los trabajadores.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Se terminó el tiempo destinado al Orden del Día, por lo que la discusión del proyecto, salvo error u omisión, seguramente seguirá mañana.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, considerando no solo la urgencia, sino la necesidad de que el proyecto se convierta rápidamente en ley, solicito que estudie la posibilidad de incorporarlo en la Tabla de la sesión de mañana, ya que más de 600 millones de pesos se pierden mensualmente como consecuencia de la situación de que trata la iniciativa.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señora diputada, acojo su petición. Como en el primer lugar de la Tabla de la sesión de mañana figura un proyecto de fácil despacho, podríamos seguir después con la discusión de esta iniciativa.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

# DISMINUCIÓN DE GASTOS DE FAMILIAS VULNERABLES Y DE CLASE MEDIA EN COMPRA DE MEDICAMENTOS POR MEDIO DE CODIFICACIÓN DE ESOS INSUMOS DE USO FRECUENTE (N° 850)

Intervinieron los diputados Jaime Bellolio y Karla Rubilar.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 850 en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución Nº 850.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farcas Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

# MANTENCIÓN DE CALIFICACIÓN NEGATIVA A PROYECTO "CENTRAL DE RESPALDO DOÑA CARMEN" POR SUS EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE COMUNA DE LA LIGUA (N° 851)

Intervino la diputada Andrea Molina.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 851 en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución Nº 851.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor ESPINOZA, don Fidel (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espejo Yaksic, Sergio; García García, René Manuel; Hoffmann Opazo, María José; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Turres Figueroa, Marisol; Ward Edwards, Felipe.

## CREACIÓN DE ORGANISMO QUE EVALÚE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN CADA ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (N° 852)

Intervino el diputado Marcos Espinosa.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 852 en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución Nº 852.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 17 abstenciones.

#### El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Edwards Silva, Rojo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Silva Méndez, Ernesto; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

## CREACIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (N° 853)

Intervinieron los diputados Yasna Provoste y Marcos Espinosa.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 853 en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución Nº 853.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 31 abstenciones.

### El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados: Hoffmann Opazo, María José; Paulsen Kehr, Diego; Silva Méndez, Ernesto.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; Becker Alvear, Germán; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

### VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **ALBERTO ROBLES** (**PRSD**) solicitó oficiar al alcalde y concejales de Copiapó, así como al Ministerio de Educación, a fin de que se denomine "Profesor Hugo Garrido Gaete" al Liceo de Música de Copiapó.

El señor **FELIPE DE MUSSY** (**UDI**) solicitó oficiar, en primer lugar, al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCh), a la Comisión Ingresa y a la ministra de Educación, para que informen sobre las autoridades -particularmente senadores, diputados, ministros, subsecretarios, actuales alcaldes y alcaldes del período anterior- que mantienen deudas con el Estado en relación con el financiamiento de la educación superior

En segundo lugar, pidió oficiar al ministro de Bienes Nacionales y a la seremi de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos a fin de que instruyan el saneamiento de los títulos de dominio de los integrantes de club de adulto mayor Los Copihues, de la localidad de Putrihue, comuna de Río Negro.

En tercer lugar, solicitó oficiar al ministro del Medio Ambiente, al seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos y al alcalde de Los Muermos, con el propósito de que analicen la viabilidad de concretar un proyecto de reciclaje y de recolección de basura en sector Llico Bajo, comuna de Los Muermos.

En cuarto lugar, pidió oficiar al alcalde de Los Muermos, a fin de que preste ayuda para finalizar las obras de construcción de la sede de la junta de vecinos N° 25, sector Llico Bajo, comuna de Los Muermos.

En quinto lugar, solicitó oficiar al alcalde de Purranque para que analice la posibilidad de adquirir un bus municipal para el traslado de los adultos mayores de esa comuna.

En sexto lugar, pidió oficiar al alcalde y al concejo de Puerto Varas, con el propósito de adopten las medidas necesarias para reparar la cancha techada emplazada en la población Las Cumbres, comuna de Puerto Varas.

Por último, solicitó oficiar a los mismos personeros de Puerto Varas, con el fin de que otorguen una correcta mantención a los juegos y máquinas de ejercicio emplazadas en la costanera de dicha comuna.

El señor **ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE** (**UDI**) pidió oficiar al seremi de Obras Públicas y al seremi de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, al intendente de esa región, al ministro de Obras Públicas y al alcalde de San Pedro de la Paz, a fin de que se haga un seguimiento al proyecto de construcción de la vía de acceso a la ruta 160, en sector Portal San Pedro, comuna de San Pedro de la Paz.

El señor **PEDRO ÁLVAREZ-SALAMANCA (UDI)** solicitó al ministro de Obras Públicas y al director de Obras Hidráulicas que informen sobre el estado de avance de los proyectos de construcción de los embalses Gualleco, Tabunco y Empedrado, que beneficiarán a las comunas de Curepto y Empedrado.

El señor **OSVALDO URRUTIA** (**UDI**) pidió al ministro de Justicia, al director nacional de Gendarmería de Chile, al subsecretario de Justicia y al director regional de Gendarmería de Chile que informen sobre el seguimiento hecho a las personas que fueron dejadas en libertad condicional, indicando el nivel de inserción en la sociedad; si se encuentran trabajando con empleo; cuántos y quiénes han vuelto a delinquir o cometieron un hecho ilícito; cuántos están siendo procesados por haber cometido un nuevo delito; cuántos han perdido el beneficio de la libertad condicional y nuevamente se encuentran presos; qué medidas de vigilancia u observación activa y atenta se han implementado para las personas que han sido puestas a su disposición y que se encuentran en libertad condicional, y el control del cumplimiento de las personas que cumplen medidas alternativas de reclusión.

La señora MARISOL TURRES (UDI) solicitó al contralor general de la República que emita un dictamen que aborde los siguientes puntos: si existe un estudio de impacto vial aprobado por la Seremi de Transportes de Los Lagos respecto del proyecto de construcción del conjunto habitacional Portal del Sur, en el sector Punitao Bajo, comuna de Puerto Montt, toda vez que no existen las vías suficientes para ingresar y salir desde ese sector una vez que se entreguen las viviendas; la legalidad de dividir por etapas dicho proyecto para su evaluación por el Servicio de Evaluación Ambiental de Los Lagos; la legalidad de los permisos de edificación aprobados por la municipalidad de Puerto Montt, sin que exista hasta la fecha una solución sanitaria para el tratamiento de las aguas servidas.

EL señor **MANUEL MONSALVE** (**PS**) pidió al ministro de Obras Públicas que explique a la Cámara de Diputados las razones que justifican el incumplimiento de la obligación de la

empresa concesionaria de la ruta 160 de implementar el sistema de telepeaje en peajes Chivilingo, San José de Colico y Pilpilco, en tramo que va desde el baipás de Coronel hasta la localidad de Cerro Alto, en la provincia de Arauco.

Por otro lado, respecto de la misma ruta concesionada, solicitó también al ministro de Obras Públicas que envíe a la Corporación antecedentes acerca de la solución vial (diseño, plazos y financiamiento) que se dará al problema de salida de la comuna de Arauco por el cruce de Carampangue.

En tal sentido, pidió enviar copia del oficio correspondiente a los concejales de Arauco señora Virginia Pérez y señores Jaime Gayoso y Gonzalo Gayoso.

Por último, sobre la misma materia, pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que remita a la Cámara de Diputados todas las estadísticas y datos de que disponga su cartera acerca del tráfico y los riesgos que se generan en el cruce Arauco-Carampangue.

El señor **LUIS ROCAFULL** (**PS**) pidió a la ministra de Salud que clarifique si existe disponibilidad de recursos para la construcción del servicio de alta resolutividad (SAR) Iris Véliz, en la comuna de Arica, y la fecha de inicio de la ejecución de dicho proyecto.

En esa misma materia, solicitó al director de Presupuestos que informe a la Cámara de Diputados si el organismo que encabeza recibió alguna petición del Ministerio de Salud en materia de recursos para la construcción del referido SAR en Arica.

Finalmente, solicitó a la ministra de Salud que especifique la fecha en que se llamará a licitación para la construcción del servicio de alta resolutividad (SAR) Eugenio Petruccelli, en la comuna de Arica.

El señor **VLADO MIROSEVIC** (**PL**) solicitó a la directora del Servicio de Salud de Arica la nómina de los médicos que han recibido la beca de especialidad, pero que no han devuelto el beneficio con su trabajo durante los años exigidos.

Además, pidió la constitución de una mesa de trabajo para resolver el conflicto suscitado entre los pescadores artesanales de la caleta de Arica y TPA (Terminal Puerto de Arica) y EPA (Empresa Portuaria de Arica), empresas privada y pública, respectivamente.

La señora **KARLA RUBILAR (IND)** solicitó a la directora Nacional del Fonasa la cifra oficial de pacientes fallecidos que figuraban en las listas de espera durante los once años de funcionamiento del Plan AUGE, desagregada por año, por enfermedad, por atención y que contenga todo lo que permita determinar si hubo una correlación entre la espera y el fallecimiento de esos pacientes.

Asimismo, solicitó al Ministerio de Educación que informe, en relación con el número de matrícula de los colegios, cuántos niños están diagnosticados con el trastorno de déficit atencional, con hiperactividad o sin ella, así como sobre los protocolos de derivación, de tratamiento y número de niños medicados desde muy temprana edad.

-Se levantó la sesión a las 13.45 horas.

## GUILLERMO CUMMING DÍAZ.

Jefe de la Redacción de Sesiones.

# VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.16 horas.

El señor **FUAD CHAHIN** (**PDC**) solicitó oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo, y, por su intermedio, al director del Serviu de la Región de La Araucanía, a objeto de que se entreguen las respectivas escrituras de título de dominio a los pobladores de la villa Cordillera, excomité Victoria I, comuna de Victoria.

Asimismo, solicitó a las mismas autoridades que se fiscalice a la empresa constructora Andes Sur Limitada, que construyó esa villa, y se hagan efectivas las garantías correspondientes debido a las fallas que han presentado las viviendas.

En segundo lugar, pidió que el superintendente de Electricidad y Combustibles tenga a bien fiscalizar el funcionamiento de la línea 600 de la empresa Saesa, debido a los múltiples reclamos de los usuarios por los largos tiempos de espera en dicha línea. De no ser posible su mejoramiento, propuso disponer en su lugar de una línea 800, es decir, gratuita.

Además, solicitó al ministro de Obras Públicas, con copia a la señora Gloria Padilla, concejala de la comuna de Toltén, la pavimentación del camino Camagüey-Pocoyán, del sector Los Boldos, en la comuna de Toltén, con el detalle de su financiamiento y el cronograma de ejecución.

Igualmente, pidió al ministro de Obras Públicas la construcción de los puentes Linic y Soco, comuna de Toltén, y la instalación de señalética en el camino entre Villa Los Boldos y Toltén.

Finalmente, solicitó al ministro de Obras Públicas que evalúe la instalación de un kit de seguridad vial frente a escuelas Amanecer y Particular N° 130, de la villa Los Boldos, comuna de Toltén.

-Se levantó la sesión a las 13.23 horas.

# GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

#### IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Aprueba el Acuerdo de Sede entre el gobierno de la República de Chile y la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (Ebitan), suscrito en Santiago el 6 y 9 de enero de 2017". (Boletín N° 11218-10)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (Ebitan), suscrito en Santiago el 6 y 9 de enero de 2017.

### I. ANTECEDENTES

El Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Maipú el 30 de octubre de 2009, contempló, entre otras materias, la decisión de los gobiernos de ambas Repúblicas de intensificar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la conexión física entre los territorios de cada una de las Partes, mediante la promoción y realización conjunta o coordinada de obras de infraestructura en los ámbitos de la energía, transporte y comunicaciones.

A su vez, el Protocolo Complementario al indicado tratado, de igual fecha, creó la Entidad Binacional denominada Ebitan, la cual tiene como función y objetivo principal el ejercer todas las funciones y obligaciones necesarias para concretar el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra", debiendo preocuparse por avanzar en el diseño, construcción, administración, mantenimiento y explotación de dicho túnel y los estudios realizados o futuros que se elaboren en ambas Repúblicas.

Seguidamente, en el II Protocolo Complementario al Tratado de Maipú, suscrito el 23 de diciembre de 2014, se dispuso que la Ebitan debía celebrar con las República de Chile y con la República Argentina los respectivos Acuerdos de Sede, adecuados a la naturaleza de sus funciones. Según el artículo 5 de este instrumento internacional, la Ebitan tiene sus Sedes centrales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Santiago y podrá mantener además oficinas regionales en cada uno de los países, según se estime necesario.

El presente Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Ebitan, da cumplimiento al ya señalado II Protocolo Complementario para establecer en nuestro país una sede de dicha entidad, reconociéndose en el mismo el estatus jurídico necesario para su funcionamiento en nuestro territorio.

# II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ACUERDO DE SEDE

El Acuerdo se encuentra estructurado sobre la base de un preámbulo y de dieciocho artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo dispositivo por las que se establece el estatuto jurídico al que se someterá la sede de Ebitan en Chile.

En el Preámbulo se establecen las consideraciones que guiaron a las Partes para celebrar el Acuerdo. Así, las Partes aluden al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República de Argentina por el cual se decidieron intensificar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la conexión física entre los territorios de cada una de las Partes; al Protocolo Complementario a dicho Tratado, que decidió crear la Ebitan; y al II Protocolo que dispuso que la Ebitan celebrará con las Partes los respectivos Acuerdos de Sede, adecuados a la naturaleza de sus funciones.

En el articulado, por su parte, se tratan las materias que señalaremos a continuación.

1. Definiciones (artículo 1)

Consigna ciertas definiciones necesarias para la aplicación del Acuerdo: "Autoridades Competentes", "Consejo de Administración" y "Comité Ejecutivo".

2. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 2 y 3)

Se establece el objeto del Acuerdo, cual es permitir a la Ebitan el pleno ejercicio de la capacidad jurídica otorgada por el artículo 4 del II Protocolo en todo el territorio de la República de Chile.

Asimismo, se indica que el Acuerdo se aplicará a todo el territorio de la República de Chile.

3. Capacidad de la Ebitan (artículo 4)

La Ebitan, sin más limitaciones que las que emanen de su propia naturaleza y de las normas internas que rijan su funcionamiento, tendrá personalidad jurídica en Chile, específicamente para contratar, adquirir y disponer a cualquier título de bienes muebles e innuebles e iniciar procesos legales. Además, se prevé que la misma tendrá derecho a ejecutar todos los actos o negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento de sus funciones y que no deberá ejercer actividades incompatibles con sus fines y funciones.

4. Localización y gastos (artículo 5)

La Sede de la Ebitan en la República de Chile estará en la ciudad de Santiago y podrá instalar, por el tiempo que estime necesarios, subsedes u oficinas en cualquier otro punto del territorio nacional.

La República de Chile se hará cargo de los gastos relacionados con la Sede de la Ebitan, la que deberá mantener debidamente informada a las autoridades de la República de Chile de las actividades que desarrolle y rendir cuenta de sus gastos y recursos a su cargo.

5. Inviolabilidad (artículo 6)

La Sede, subsedes, las oficinas, los bienes y haberes de la Ebitan son inviolables, independientes del lugar en que se encuentren, salvo que la propia Entidad otorgue su consentimiento para entrar en la Sede u oficinas a autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones. En todo caso, se presumirá que dicho asentimiento se ha concedido en caso de incendio u otros siniestros que pongan en peligro a sus ocupantes y/o afecten la seguridad pública.

El Gobierno de la República de Chile se compromete a adoptar las medidas adecuadas para proteger los locales y bienes de la Ebitan contra todo ingreso indebido, intrusión o daño.

6. Inmunidad de jurisdicción y ejecución (artículo 7)

La Ebitan gozará de inmunidad de jurisdicción ante toda clase de proceso judicial o administrativo excepto si se trata de:

- a. Acciones referidas a contratos de suministros de bienes y servicios que le hubieren sido brindados.
  - b. Acciones relacionadas con fianzas de obligaciones ante terceros.
- c. Acciones por daños y perjuicios por accidentes causados por vehículos motorizados que fueren de propiedad de la Ebitan.

- d. Acciones por infracciones de tránsito causadas por vehículos motorizados que fueren de propiedad de la Ebitan.
- e. Acciones laborales y/o previsionales interpuestas por empleados locales que no revistan la calidad de funcionarios de la Ebitan.
  - f. Acciones por reconvención en procesos judiciales iniciados por la Ebitan.

Además, la Ebitan gozará de inmunidad de ejecución en todos los casos.

7. Renuncia a las prerrogativas (artículo 8)

Las prerrogativas concedidas a la Ebitan son renunciables por ésta, aunque ello no implicará sujeción de los bienes a medida ejecutiva alguna, salvo conformidad expresa de la Ebitan.

En el caso de controversias en el marco del derecho privado, se establece que la Ebitan tomará las medidas adecuadas y colaborará con las autoridades competentes.

8. Solución de controversias con terceros (artículo 9)

La Ebitan dispondrá de formas apropiadas de solución de los conflictos derivados de contratos y otros actos de derecho privado de los que sea parte, a excepción de los casos mencionados en el artículo 7, donde establecerá en los contratos respectivos mecanismos adecuados de solución.

9. Facilidades de orden financiero (artículo 10)

La Ebitan, en la medida necesaria para desarrollar sus operaciones y en el ámbito de sus fines y funciones, podrá comprar, poseer y utilizar fondos o divisas de cualquier clase y operar cuentas en cualquier moneda extranjera y transferir fondos y divisas hacia o desde el país y hacia o desde cualquier otro país o dentro del país, y convertir cualquier moneda que posea en cualquier divisa.

Tales facilidades quedan sujetas a las regulaciones establecidas en materias de operaciones de cambios internacionales por el Banco Central de Chile de conformidad a su ley orgánica constitucional.

10. Exención de impuestos y otras cargas (artículo 11)

La Ebitan, sus bienes y haberes estarán exentos de todo impuesto directo. Sin embargo, la Entidad no reclamará exención alguna por concepto de impuestos que, de hecho, no constituyan sino una remuneración por servicios de utilidad pública. También estará exenta de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación o de exportación respecto de los artículos importados o exportados para su uso oficial. Los artículos importados conforme a esta exención no se venderán en Chile, salvo autorización del Gobierno de la República de Chile.

11. Correspondencia y comunicaciones (artículo 12)

La Ebitan gozará en el país, para sus comunicaciones oficiales, de un trato no menos favorable que el otorgado por el Gobierno a cualquier otra entidad equivalente. En cuanto a la correspondencia y comunicaciones de la Entidad, no se aplicará censura.

No obstante lo anterior, ninguna disposición de este artículo será interpretada como un impedimento para adoptar las precauciones de seguridad pertinentes que hayan de determinarse mediante acuerdos entre el Gobierno y la Ebitan.

12. Inmunidades y privilegios de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros del Comité Ejecutivo de la Ebitan (artículo 13)

Los integrantes de la Ebitan, dependiendo de sus funciones, gozarán en Chile de los siguientes privilegios e inmunidades:

- a. Los Representantes ante el Consejo de Administración de la Ebitan de nacionalidad argentina, gozarán del mismo régimen de inmunidades y privilegios que gozan los agentes diplomáticos extranjeros acreditados ante la República de Chile, a menos que sean residentes permanentes en su territorio.
- b. Los miembros del Comité Ejecutivo sólo gozarán de inmunidades respecto de todo procedimiento judicial o administrativo derivado de los actos que ejecuten o expresiones orales y escritas que emitan en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, podrán importar, libre de derechos aduaneros y otros gravámenes a la importación, su menaje de casa, incluido un automóvil, al momento de asumir su cargo en Chile. Para los efectos de la importación y transferencia del automóvil se aplicarán las normas generales establecidas para el Cuerpo Diplomático residente. Dichos beneficios no resultarán aplicables cuando los miembros del Comité Ejecutivo sean nacionales chilenos o sean extranjeros residentes permanentes en Chile.
- c. Los beneficios establecidos precedentemente no se extenderán a actos que constituyan una infracción o contravención a las normas del tránsito o a la legislación laboral y/o previsional vigentes en Chile.
  - 13. Sueldos y emolumentos (artículo 14)

Se contemplan las obligaciones tributarias sobre sueldos y emolumentos, y establece que los funcionarios de la Ebitan cumplirán sus obligaciones tributarias en el Estado Parte donde realicen sus tareas o funciones.

14. Delimitación de los privilegios personales (artículo 15)

Los privilegios e inmunidades personales se otorgan a los miembros del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo únicamente en interés de la Ebitan y no en beneficio personal.

15. Credenciales (artículo 16)

La República de Chile otorgará a todos los funcionarios de nacionalidad diversa a la chilena, credenciales de identidad en las que conste que las autoridades pertinentes les deberán prestar la ayuda necesaria para la realización de la misión que les fuera encomendada en el marco de los Protocolos Complementarios al Tratado de Maipú, este Acuerdo y el Reglamento de la Ebitan.

16. Solución de controversias entre las Partes (artículo 17)

En cuanto a las controversias que se susciten entre las Partes concernientes a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, éstas se resolverán mediante las consultas pertinentes. Si no fuesen solucionadas dentro de los tres meses siguientes de su inicio, serán resueltas por cualquier otro método mutuamente aceptado.

17. Entrada en vigor, modificación y duración del Acuerdo (artículo 18)

Finalmente, el Acuerdo comenzará regir a los treinta días de la fecha en que la Ebitan reciba la notificación del Gobierno de Chile en que conste su aprobación en conformidad con los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico de nuestro país para su entrada en vigor.

Asimismo, el presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento entre las Partes, tendrá una duración indefinida y permanecerá en vigor en tanto no sea denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito a la otra Parte con una anticipación de a lo menos seis menos indicando su intención de ponerle término.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

# PROYECTO DE ACUERDO:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (Ebitan), suscrito en Santiago el 6 y 9 de enero de 2017.".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, Ministro de Obras Públicas".



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. YY 04 IF N° 44 / 24-04-2017

Informe Financiero al Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (EBITAN)

(Mensaje Nº 353-364)

#### I. Antecedentes

 Como es de conocimiento del H. Congreso, el Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina suscrito en Maipú el 30 de octubre de 2009, de igual fecha, creó la Entidad Binacional para el Proyecto Túnel Internacional Paso de Agua Negra (EBITAN). Su función y objeto principal es ejercer todas las funciones y obligaciones necesarias para concretar dicho Proyecto.

Por su parte, el II Protocolo Complementario del mismo Tratado, suscrito el 23 de diciembre de 2014, junto con ratificar la voluntad de concretar el Proyecto e informar de su costo esperado, dispuso que la EBITAN debía celebrar con la República de Chile y la de Argentina sendos Acuerdos de Sede, adecuados a la naturaleza de sus funciones, para materializar sus sedes centrales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Santiago, al menos.

En consecuencia, el presente Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y la EBITAN, da cumplimiento a lo señalado, en el sentido de permitir establecer en nuestro país una sede de dicha entidad, reconociéndose en el mismo II Protocolo el estatus jurídico necesario para su funcionamiento en nuestro territorio.

- 2) En relación con lo anterior, el presente Informe financiero se refiere a los efectos fiscales de la implementación del Acuerdo de Sede en la República de Chile, destacándose los siguientes aspectos:
  - a. La Sede de la EBITAN en Chile estará radicada en la ciudad de Santiago y podrá instalar, por el tiempo que estime necesario, subsedes u oficinas en cualquier otro lugar del territorio nacional. Para materializar lo anterior, se ha decidido que durante sus primeros años de operación, la Sede de EBITAN en Chile se instale en dependencias del Ministerio de Obras Públicas, permitiendo con esto aprovecharlas y, además, facilitar las coordinaciones necesarias entre ambos organismos para llevar a cabo la licitación de la construcción del Túnel de Agua Negra y su supervisión.

Con ello se da cuenta del compromiso de la República de Chile de hacerse cargo de los gastos relacionados con la Sede de la EBITAN, tal como se

8.07.17

ABOGADO OFICIAL

DE

PARTES

Página 1 de 2



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. YY 04 IF N° 44 / 24-04-2017

señala en el Artículo 5 del Acuerdo de Sede objeto de este Proyecto de Acuerdo.

b. La EBITAN, sus bienes y haberes estarán exentos de todo impuesto directo, así como también de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación o de exportación respecto de los artículos de su uso oficial, tal como se señala en el Artículo 11 del citado Acuerdo de Sede.

#### II. Efecto del Acuerdo de Sede sobre el Presupuesto Fiscal

Respecto de los gastos fiscales, se estima que el primer año de operación significará gastos aproximados de \$40.1 millones, los que serán financiados con cargo a la Partida 12, del Ministerio de Obras Públicas.

Respecto de los ingresos, la aplicación del Artículo 11 del Acuerdo de Sede podría implicar una menor recaudación potencial. Sin embargo, se estima que ésta no afecta la proyección incluida en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el 2017 dado que las operaciones de la Sede de EBITAN son nuevas respecto de la economía y solo iniciarían a partir de la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo.

SERGIO GRANADOS AGUILAR DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

SUB

PRECTOR

Visación:

Subdirector de Presupuestos:

- Subdirector de Racionalización y Función Pública:

DIRECTOR

- Jefe División Finanzas Públicas:



# 2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN Nº 10277-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.. (boletín N° 10277-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "discusión inmediata".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

# 3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN Nº 10991-11)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley Modifica el Código Sanitario para regular la actividad de nutricionistas y la prestación de servicios profesionales relacionados con la nutrición (Boletín Nº 10991-11)

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

# 4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETINES NºS 4222-07, 5432-06, 7539-11, 8655-04 y 6814-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

En relación al Oficio Nº 13.288 de 2 de mayo de 2017, en que esa H. Corporación ha solicitado el consentimiento del Ejecutivo para archivar los siguientes proyectos de ley originados en Mensajes de S.E. la Presidenta de la República, vengo en manifestar a V. E. la Presidenta de la República, vengo en manifestar a V.E. que el Ejecutivo consiente en el archivo de las siguientes iniciativas de ley:

Establece como deber del Estado velar por la calidad de la educación. (boletín  $N^{\circ}$  4222-07) (Mensaje  $N^{\circ}$  137-354)

Crea nueva circunscripción senatorial y Dirección Regional del Servicio Electoral de Arica y Parinacota. (boletín N° 5432-06). (Mensaje N° 864-365)

Introduce criterios de razonabilidad y solidaridad en lo que respecta a las tablas de factores y a la determinación del precio base de los contratos de salud. (boletín  $N^{\circ}$  7539-11) (Mensaje  $N^{\circ}$  631-358)

Crea subvención para los establecimientos educacionales, especial, para la clase media. (boletín  $N^{\circ}$  8655-11) (Mensaje  $N^{\circ}$  218-360)

Establece sanciones a la falta de actividad de los fiscales en los casos que indica. (boletín  $N^{\circ}$  6014-11) (Mensaje  $N^{\circ}$  451-356)

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

5. Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N°19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades". (Boletín N° 10629-12)

"Honorable Cámara:

La Comisión de Minería y Energía viene en informar, en calidad de segunda comisión, los acuerdos alcanzados en relación al texto del proyecto de la referencia, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante la tramitación del primer trámite constitucional y primero reglamentario, del proyecto de ley originado en moción de la diputada señora Paulina Núñez Urrutia y del diputado señor Marcos Espinosa Monardes.

## I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, se deja constancia de lo siguiente:

1. Ideas fundamentales o matrices del proyecto

Según lo establece el informe de la Comisión Técnica las ideas fundamentales o matrices de la moción es someter el transporte, la recepción, el acopio y el embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, contemplado en la ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente, y por ende, regular dichas actividades estableciendo normas para su desarrollo.

2.- Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones

Los tres artículos del proyecto fueron objeto de indicaciones

3. Normas de quórum especial

La iniciativa no contiene normas que requieren un quórum especial para su aprobación.

- 4. Normas que requieran trámite de Hacienda
- El proyecto de ley no contiene disposiciones de competencia de la Comisión de Hacienda.
- 5.- Diputado informante
- Se designó diputada informante a la señorita Paulina Núñez Urrutia.

#### II. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

En la exposición de motivos de este proyecto, la diputada Paulina Núñez Urrutia y el diputado Marcos Espinosa Monares, autores de la moción en informe, plantearon que la Carta Fundamental asegura el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona y en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente regula el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

En su iniciativa se refieren además a la situación de diversas ciudades de Chile que han sufrido daño ambiental, como son los casos de Mejillones por la contaminación por hidrocarburos en la ciudad de Mejillones y en las costas de Quintero y el caso de Arica, por metales pesados.

Señalan que una situación especial es la que afecta a la ciudad de Antofagasta, que se ha hecho crítica por los camiones encarpados que transportan concentrado de cobre, que dispersan sedimentos de un polvo negro cuya composición, contiene diversos metales pesados, que no solo implica una grave contaminación al medioambiente, sino que contamina a toda la comunidad de la ciudad nortina.

La situación antedicha ha sido corroborada por diversos estudios y fiscalizaciones realizados por la Superintendencia de Medio Ambiente, la Seremi de Salud de Antofagasta, o el Servicio de Evaluación Ambiental, y por investigaciones realizadas por expertos universitarios.

Aseveran que la actividad minera y en forma particular "el traslado, recepción, acopio y embarque de concentrado de cobre es una actividad que genera riesgo para la salud pública y que es susceptible de causar impacto ambiental, por tanto, su inclusión en el sistema de evaluación de impacto ambiental debe quedar expresamente establecido en la ley.".

## III. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto inicial fue objeto de diversas modificaciones durante su discusión en particular, razón por la cual el texto aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales -objeto del estudio de nuestra Comisión de Minería y Energía-, consta de dos artículos permanentes y un artículo transitorio.

El **artículo primero** modifica la ley de Tránsito, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, intercalando un nuevo Párrafo 3°, que en lo fundamental establece que el transporte de minerales y concentrados minerales deberá realizarse siempre por medios completamente herméticos y con los grados de humedad necesarios para evitar su volatilidad; que un reglamento determinará la forma en que se realizará la carga, descarga y el acopio de minerales y concentrados minerales, de modo tal de impedir la emisión de partículas al aire libre y proteja la salud de los trabajadores que realizan estas actividades a las que se refiere este artículo, no inhalen las referidas partículas y exceptúa de la aplicación de estas normas a los pequeños mineros y mineros artesanales.

Por su parte, el artículo segundo modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, incorporando en la letra i) del artículo 10, que se refiere al transporte, recepción, acopio y embarque de minerales y concentrados minerales, y determina que un reglamento establecerá las condiciones para eximir de esta exigencia a los pirquineros y pequeña minerá que transporten minerales y concentrados minerales a puntos de compra.

El artículo transitorio preceptúa que el artículo primero de la ley entrará en vigencia 180 días después de su publicación en el Diario Oficial.

1.- Normas legales que el proyecto de ley modifica

El proyecto de ley modifica el Título V del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 29 de octubre de 2009, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito y además, propone modificar el artículo 10 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

# IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO

La Comisión de Minería y Energía solicitó a la Sala, con fecha 11 de enero de 2017, que este proyecto pasara a su conocimiento por el plazo de 60 días, lo que fue acogido favorablemente.

## 2. Audiencias públicas

La comisión recibió en el curso de seis sesiones a los siguientes personeros, con el objeto de recibir su opinión sobre el proyecto en discusión.

Ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez, acompañado de su Jefa de Gabinete, señora Valeria Essus Poblete.

Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, y el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Jorge Troncoso Contreras.

Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente, señora Dominique Hervé.

Director de la Sociedad Nacional de Minería, señor Francisco Costabal Madrid.

Gerente de Estudios del Consejo Minero, señor José Tomás Morel.

Por la Empresa Nacional de Minería, Enami, el Fiscal señor Patricio Cartagena; el Gerente comercial, señor Iván Fortín; el Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad y Sustentabilidad, señor Plácido Ávila, y el Jefe de Gestión de Calidad, señor Jorge Escalona.

Por el Colegio Médico de Chile, el Presidente del Departamento de Medio Ambiente, doctor Andrei Tchernitchin; el Secretario Regional Antofagasta, doctor Hugo Benítez, y el Jefe de Comunicaciones del Colegio Médico Regional Antofagasta y Asesor de la Fundación de Asistencia Legal Zonal Norte Grande, señor Patricio Alegre.

El siguiente texto es el resumen de las intervenciones tanto de los invitados como de los miembros de la Comisión.

#### 3. Ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez

El ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez, señaló, en lo sustantivo, y que funda la opinión del ministerio de Medio Ambiente, son materias muy específicas y relevantes. Recordó que esta moción consta de dos artículos permanentes y un artículo transitorio. El artículo primero se refiere a materias de la ley de tránsito y el artículo segundo del proyecto de ley, pretende incorporar una modificación a la ley N° 19.300, Ley General de Bases del Medio Ambiente, que en su artículo 10 contiene un listado positivo de los proyectos que se someten obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Am-

biental, es decir, proyectos que son susceptibles de causar cambio ambiental y que tiene un reflejo en el decreto supremo  $N^{\circ}$  40, que es el reglamento de la ley, y que como tal cuenta con un nivel de mayor especificidad.

Explicó que desde que existe institucionalidad ambiental, Chile optó por una lista positiva de cuáles son los proyectos que ingresan al sistema de evaluación de impacto ambiental, que se presume son susceptibles de causar impacto ambiental.

De la lista contenida en el artículo 10, en su literal i) esta moción propone hacer una modificación e incorpora tipologías de proyectos que obligatoriamente deben ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental.

Este literal i) se refiere a proyectos de desarrollo minero incluidos los de carbón, petróleo, gas y comprende la prospección, explotación, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, pulpas o greda. De esta manera, los proyectos que contengan esta descripción ingresan obligatoriamente al Sistema de Evaluación Ambiental.

Aclaró que es una discusión distinta si el ingreso al Sistema es mediante una declaración o un estudio de impacto ambiental.

A esta tipología de proyectos de desarrollo minero, se propone incorporar la frase "transporte, recepción, acopio y embarque de minerales y concentrados minerales", de manera de hacer explícito que las actividades señaladas en el proyecto de ley deben ser parte de la descripción de esta tipología de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

A esta propuesta se agrega que el ministerio de Minería y el de Medio Ambiente deben dictar un reglamento para exceptuar de lo establecido en el literal i), a pirquineros y pequeña minería que transporten minerales y concentrados de mineral hasta los puntos de compra.

Precisó que lo que hace el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, decreto supremo N°40, es establecer un punto de corte en que todos los proyectos que tengan una capacidad de extracción o procesamiento superior a las 5 mil toneladas al mes, ingresan obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Desde el punto de vista de contexto normativo, señaló que a su juicio, la actual ley general de Bases del Medio Ambiente y su reglamento actual, que está vigente desde 2013, las tipologías que señala el proyecto de ley ya se evalúan e ingresan al Sistema de Impacto Ambiental.

Explicó que el artículo 10 de la Ley General de Bases de Medio Ambiente y el artículo 3 del Reglamento, establecen las tipologías y las desarrollan con mayor detalle.

Indicó que el artículo 10 de la ley, establece lo que se entiende por proyecto minero y el reglamento en su artículo 3 letra i), desarrolla el concepto de proyecto de desarrollo minero, señalando "i.1. Se entenderá por proyectos de desarrollo minero aquellas acciones u obras cuyo fin es la extracción o beneficio de uno o más yacimientos mineros y cuya capacidad de extracción de mineral es superior a cinco mil toneladas mensuales (5.000 t/mes)."

Por su parte el literal f) regula la situación de Puertos, vías de navegación, astilleros y terminales marítimos, en una descripción, que prescribe el ingreso obligatorio de los señalados en el literal, lo que calza con lo propuesto en la moción como una tipología de ingreso obligatorio.

También se debe tener presente lo que señala el literal ñ) del artículo 3 del Reglamento, "Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización

habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas." En este caso, en la ley, se habla del transporte, aunque con otras características, lo que significa que el transporte de estas sustancias ingresa al sistema.

Esto quiere decir que hay actividades de proyectos de desarrollo minero, actividades portuarias como el acopio, embarque, desembarque e incluso el transporte, que bajo otras circunstancias ingresa obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Señaló que otros elementos de contexto que se deben tener en cuenta para formarse una opinión, son aspectos que se encuentran plasmados en el Reglamento de Seguridad Minera, respecto de las característica o qué es una faena minera, de manera que se puede inferir que son parte de los proyectos mineros y que por lo tanto deben ser evaluadas en el Sistema de Evaluación Ambiental, qué se entiende por industria extractiva minera según el Reglamento de la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras.

Por lo dicho, a su juicio, lo que propone la moción en cuanto a las actividades propias de la industria minera, ya se encuentran reguladas en la ley y en el reglamento para ser incluidos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Recordó que el informe de la Comisión de Medio Ambiente sobre este proyecto de ley, con las opiniones del Superintendente de Medio Ambiente y del director del Servicio de Evaluación Ambiental en cuanto está el reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, vigente desde el año 2013 y a partir del cual los proyectos tienen una característica distinta a los evaluados en fecha anterior a la entrada en vigencia de ese reglamento, de manera que es probable que proyectos antiguos o previos a su entrada en vigencia, especialmente los de transporte, no hayan sido sometidos al Sistema de Evaluación Ambiental. De acuerdo al reglamento vigente hoy no sería posible. Constituye un error esencial y el SEIA o los servicios evaluadores, tendrán la obligación de poner término anticipado a ese proyecto, si el transporte de mineral no se describe en el proyecto, sea declaración o estudio de impacto ambiental.

Por lo expuesto, señaló que es probable que existan proyectos anteriores al 2013, fecha de entrada en vigencia del nuevo reglamento, proyectos preexistentes incluso, que son de antes del año 1997, que no se sometieron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, pero que al día de hoy, debieran ingresar al Sistema. Aclaró que esto pasa con proyectos portuarios o que son de larga vida útil, de 30 ó 40 años.

Señaló que hay una normativa vigente en el actual reglamento, (artículos 18 y 19), parte esencial de la descripción de un proyecto es, por ejemplo señalar cómo se proveerá durante la etapa de operación, de los suministros básicos tales como energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte y otros semejantes, la cuantificación y manejo de los productos generados, así como el transporte considerado para su entrega o despacho.

Si un proyecto ingresa al Sistema y no describe el transporte, es un proyecto que el sistema debiera rechazar, tendrá un término anticipado por no estar todas las partes descritas, porque son partes esenciales del proyecto.

Esta norma se contemplaba en el decreto supremo N° 95, que era el reglamento anterior y es una diferencia esencial en proyectos de estas características.

Agregó que también hay una guía para la descripción de proyectos de desarrollo minero de cobre, oro y plata en el SEIA, que es de enero de este año, y de acuerdo a las normas reglamentarias es un deber observar las normas que establece la guía, que son más específicas, pero que desde el punto de vista de la gestión institucional refuerza el contenido del actual reglamento.

En conclusión, señaló que el reglamento del SEIA precisa y determina el alcance de todas las tipologías comprendidas en el artículo 10 de ley General de Bases de Medio Ambiente, y a su juicio no se requiere de una disposición que regule el transporte, disposición, acopio y embarque de minerales, porque ellos ya se encuentran regulados en la ley y en el reglamento, toda vez que también se refiere a otros proyectos, no sólo a los proyectos mineros, ni tampoco se requiere que se modifique el reglamento en cuanto tipología que establece el ingreso al SEIA.

La diputada Paulina Núñez consultó al Ministro si consideraba que los camiones encarpados pueden ser considerados como mecanismo de transporte de concentrado de cobre, lo que es básico en el proyecto y respecto de lo cual, considera que hay un vacío normativo.

Señaló que existen juicios pendientes, y el principal argumento de las compañías es no someter al Sistema la evaluación del transporte. Indicó que la guía a la que hace referencia el ministro Badenier, no es vinculante. Además, se trata que todo proyecto de transporte debe someterse al sistema y en ningún caso pueden quedar fuera de la evaluación ambiental.

Reiteró que lo que se incorpora en el proyecto de ley es el transporte, recepción y acopio y embarque de minerales y concentrados minerales y no legislar de la manera que propone el artículo 2° del proyecto, significa quedarse con los camiones encarpados como medio de transporte.

El diputado Marcos Espinosa, coautor de la propuesta legislativa, consultó respecto a lo afirmado por el Ministro de Medio Ambiente, en cuanto el contenido de la propuesta se encuentra subsumido en las normas de la ley General de Bases de Medio Ambiente, lo que no le parece exacto. De acuerdo a su experiencia puede verse en su región en materia de concentrado de cobre y que ha significado graves problemas de contaminación en Mejillones, Tocopilla y Antofagasta, al igual que en Calama y Taltal, de manera que la afirmación de la aplicación de la normativa medioambiental vigente parece no tener un correlato con la realidad en lo que se refiere a contaminación en estas comunas de la región de Antofagasta.

Señaló que es evidente que en la ley de Bases de Medio Ambiente, no se hace la referencia en la letra i) del artículo 3, a lo que es el transporte, recepción, acopio y embarque de mineral, que es lo que se está incorporando con este proyecto de ley y manifestó su parecer en cuanto a la necesidad de explicitarlo, de manera clara y categórica en la ley General de Bases de Medio Ambiente.

#### Ministro de Medio Ambiente

El ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier, señaló que es efectivo que el literal i) no considera el transporte, recepción, acopio y embarque de mineral, pero aclaró que hay actividades de acopio, transporte y desembarque que no son exclusivos de proyectos mineros y que ingresan al SEIA, estén o no vinculados al proyecto minero, o a otro tipo de industria.

El acopio, embarque y desembarque en el marco de actividades portuarias, se evalúa e ingresa obligatoriamente al sistema, cualquiera sea la tipología del proyecto, aun cuando la descripción del literal i) no lo incluye.

Esas actividades y sus características están incluidas por sí, vinculadas a un proyecto minero o a otra industria, que también desarrollan transporte, acopio y embarque o desembarque.

Señaló que hay que hacer la distinción respecto de proyectos con calificación ambiental de 2012 o anteriores a ese año, entendiendo el fraccionamiento del proyecto del terminal marítimo de ATI (Antofagasta Terminal Internacional), el proyecto de Sierra Gorda y el transporte de ese mineral, calificados el año 2012.

Observando ese eventual vacío, el actual reglamento resguarda debidamente la descripción que deben tener los proyectos para que su impacto ambiental se evalúe en su integralidad, y es bastante explícito respecto que los sistemas de transporte, en el marco de un proyecto, son parte esencial de la descripción de ese proyecto.

Señaló que efectivamente la mencionada Guía no tiene carácter vinculante, pero hizo la cita de ella para mayor abundamiento, porque es la que señala cómo hacer en el SEIA y materializa de alguna manera el cumplimiento de normas.

Agregó que la última modificación de la ley General de Bases de Medio Ambiente, publicada en 2010, tipifica y regula la prohibición, por primera vez, de fraccionar proyectos de ley para efectos de variar la forma de ingreso al sistema o evadir su ingreso.

Respecto a la situación del encarpado de camiones como medio de transporte del mineral, señaló que en aquellos proyectos de desarrollo minero, e incluso proyectos que no ingresan al SEIA por su pequeño volumen, que sean bien hechos y bien operados, probablemente el encarpado sea un mecanismo de transporte adecuado.

Pero recalcó que ello es posible en el caso de proyectos pequeños que no ingresan al SEIA, sean proyectos mineros o de otro tipo, de lo contrario opinó que sería mejor modificar la norma de ingreso al Sistema y señalar que cualquier proyecto debe ingresar al SEIA. Por ello si bien comprende el motivo a que apunta la modificación propuesta, señaló que es necesario comprender el resguardo respecto de otras industrias, otras tipologías de proyectos.

Los grandes proyectos, además de la obligatoriedad de informar respecto al transporte, se han transformado en un punto crítico, importante en la evaluación ambiental, e incluso los grandes proyectos mineros están considerando mineral ductos para los puntos de embarque y desembarque.

Respecto de si esta propuesta está o no subsumida en la legislación actual, señaló que ello está consignado en el Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en cuanto son tipologías consideradas en el Reglamento de la ley.

Enfatizó que no se trata de una negativa a legislar en esta materia, sino que ello debe ser considerando el conjunto de proyectos que se someten al SEIA, lo que incluye sí, a los proyectos de desarrollo minero.

El diputado Sergio Gahona señaló que para efectos del transporte de la mediana minería y la pequeña minería que transporta mineral, se aplica a los concentrados minerales y la pregunta es qué pasa con los polvos en suspensión cuando se desplazan a las plantas de Enami, por ejemplo. Por ello consultó cuál es la forma en que esto se controla hoy, aunque no tengan como destino un puerto.

La diputada Paulina Núñez recordó que este proyecto busca legislar respecto de minerales y concentrados minerales, respecto de la pequeña minería. El proyecto establece que un reglamento dictado por los ministerios de Minería y Medio Ambiente fijará las condiciones para eximirlos de esta normativa, pero lo que en este caso, lo que Enami transporte hacia los puertos de destino debe cumplir con esta normativa.

El diputado Marcos Espinosa destacó que el Ministro de Medio Ambiente entiende que en el artículo 10 de la ley se encuentran subsumidos estas categorías para los grandes productores mineros que desplazan concentrados de mineral, aunque no se establece la tipología específica, como lo hace el proyecto de ley y deben someterse al SEIA cuando sobrepasan determinado volumen.

Sin perjuicio de lo dicho, aclaró que el propósito es que esta obligación quede establecida en la ley de Bases Generales de Medio Ambiente, de manera explícita y concreta, de manera que la Superintendencia de Medio Ambiente pueda aplicar rigurosamente las respectivas medidas de fiscalización y las sanciones cuando se incumplan los términos de referencia de aprobación de ese Estudio de impacto ambiental.

La diputada Daniella Ciccardini señaló que comprende que la ley establezca términos generales, de manera de no entrar en descripciones de detalle, especialmente en materias portuarias.

Señaló que sería distinto, especialmente si conocemos de este material en suspensión que genera daños en la salud y es de alta complejidad implementar y desarrollar planes de mitigación y dejarlo establecido previamente es una señal clara y poderosa.

El diputado Luis Lemus comentó, desde la experiencia que existe en este asunto que los pequeños mineros que venden a Enami, el concentrado lo llevan en un estado de pulpa, sin polvo, pero el concentrado que se exporta en barco, principalmente de la gran minería, sí tiene un forma de polvo, pero ello sería ventajoso sólo para puertos que tienen concentra ductos y es un puerto exclusivamente para ello.

Cuando son puertos compartidos, donde se maneja junto con otras cargas y otros elementos, es cuando surge realmente el problema, porque el encarpado del camión no basta.

Señaló que en esta materia no existe fórmula, que los estudios consideran el transporte como parte del proyecto, mientras que otros, los sectoriales, se someten a una simple declaración ambiental.

El ministro de Medio Ambiente señaló que entiende la problemática presente en la operación de actividades portuarias que implican traslado de concentrados y que eventualmente tienen estándares ambientales menores, que probablemente correspondan a proyectos mal operados y que no tengan una evaluación de impacto ambiental en su total dimensión.

Destacó que es necesario entender lo que establece el nuevo reglamento, ya que tal vez las consideraciones sean hechas a proyectos de ley que no ingresaron al Sistema o que eventualmente parte de ese proyecto no fue sometido al sistema.

Reiteró que no existe probabilidad alguna que un proyecto de estas características que ingresa al sistema no tenga contemplado el sistema de transporte, de manera que ese es el resguardo. Como ministro de Medio Ambiente debe regular de manera debida, integral y que hoy si se hace una correcta aplicación del reglamento y la ley vigente, está contenido.

Señaló que la autoridad ambiental no hace distingo entre la pequeña y la mediana o la gran minería, porque lo que interesa es el proyecto con un determinado estándar de operación, y que no ingrese al SEIA no significa que carezca de regulación, porque es probable que tenga una regulación sectorial vinculada a la autoridad de Transportes. La moción incluye modificaciones a la ley de tránsito, del ministerio de Salud, normas municipales, etc., que son competencia sectorial.

El diputado Sergio Gahona señaló que hay puertos de carga mixta, como el de Coquimbo, que carga concentrado de cobre y también fruta, por ejemplo.

Consultó si hay antecedentes relativos a dificultades con esa operación simultánea en el puerto de Coquimbo.

El diputado Luis Lemus señaló que este proyecto puede ser perfectible, pero la lógica de legislar sobre este tema es urgente, porque puede haber algunos proyectos donde cada uno construya un terminal, porque no hay deseo de compartirlo, por razones comerciales, por ejemplo. En los puertos tradicionales se da el problema del polvo fino, que contamina otras cargas como la fruta y en esto el proyecto parece atender un problema presente.

El ministro de Medio Ambiente señaló que colocaba el caso de la letra f) que la moción no habla sólo de transporte, sino de acopio y otras, por lo cual se refirió a la actividad de los terminales marítimos portuarios, porque se refiere al acopio, embarque y desembarque, no solo al transporte de concentrados.

Señaló que no tiene la información referida a terminales multipropósito y la interacción con las acciones sobre concentrados de mineral, sin perjuicio de lo cual se comprometió a oficiar al Superintendente y realizar la respectiva evaluación.

Finalmente señaló, ante una pregunta del diputado Gabriel Silber, que las tipologías descritas sobre transporte son importantes para todas las tipologías de proyectos, no sólo los mineros, como es el caso del relleno sanitario Lomas de Colorado de Tiltil, que no se evaluó el transporte cuando se aprobó el proyecto de relleno sanitario, lo que hoy, con el estándar del actual reglamento y la ley, es inadmisible.

Es por esto que la consideración del transporte en un proyecto que ingresa al sistema es muy importante, la actual legislación mantiene un estándar que se exige para todo proyecto, no solo a los mineros.

# Ministra de Minería, señora Aurora Williams

La ministra de Minería, señora Aurora Williams, inició su presentación colocando en contexto la estructura del proyecto de ley, esto es, explicó que el proyecto consta de dos artículos permanentes y uno transitorio. El primer artículo establece modificaciones a la ley de la Tránsito, mientras que el artículo 2° introduce una modificación al artículo 10 de la ley N° 19300, general de Bases del Medio Ambiente.

Sin embargo, advirtió que para una mejor comprensión de lo que se quiere legislar, es necesario hacer una distinción que calificó como esencia, y que comprende la distinción entre "mineral" y "concentrados"

Señaló como definición de mineral el compuesto químico inorgánico, de origen natural, que posee una estructura interna y composición química característica, formado como resultado de procesos geológicos.

Un mineral puede estar constituido por un solo elemento (nativos, como por ejemplo: Au, Ag, Cu) o, más comúnmente, por una asociación de distintos elementos (sulfuros, carbonatos, óxidos, etc.).

En términos mineros, se refiere a la masa rocosa mineralizada que es susceptible de extraerse y procesarse con beneficio económico. De esta manera, se diferencia entre mineral y estéril o lastre, que no tiene valor económico. Físicamente, corresponde a las rocas minerales extraídas de un yacimiento, con o sin un proceso de chancado para reducir su tamaño.

Aclaró que este es el tipo de producto que transportan los pequeños mineros.

Indicó a continuación que el mineral se transporta por tres medios; en correas transportadoras y que suele producirse al interior de la mina, para lo cual pudiese requerir un proceso de chancado previo; en ductos en la forma de pulpa (minero ducto), para lo cual requiere de un proceso de chancado y molienda, y adición de agua o por sistema rodoviario, para lo cual pudiese requerir un proceso de chancado previo para ser manejado por cargadores frontales o palas.

En los últimos dos caso puede o no haber un proceso previo de chancado, produciendo solo una reducción del tamaño del mineral y que es transportado al interior de la faena en la gran minería, mientras que la pequeña y mediana minería, es transportado por la pequeña y mediana minería y por Enami.

Por su parte los concentrados son productos obtenidos por medio de procesos físicos o físico-químicos cuya ley de la sustancia de interés (Cu, Au, Fe, Mo, etc.) es superior a la de la materia prima original o mineral. El proceso más común para obtener concentrados es la flotación, y posterior espesamiento y secado. Físicamente, su aspecto es de un polvo muy fino, con un porcentaje de humedad de entre un 9 a 11%.

El transporte de los concentrados, se realiza también por tres sistemas, saber, por sistema rodoviario; por sistema de ductos en forma de pulpas o hidromezclas (agua y sólidos) en una tubería cerrada, sin aire, que generalmente opera a presión superior a la atmosférica. En lo que se refiere al transporte de pulpas por tubería, los ductos pueden llevar mineral tritura-do/molido (minero ductos), concentrado (concentra ductos) o relaves (relave ductos) y finalmente se puede realizar el transporte por sistema ferroviario.

Observó que en las definiciones que se establecen en el proyecto de ley, tampoco se realiza la distinción entre minería metálica y no metálica.

Sobre este punto, el señor Cristián Cifuentes, analista de estrategias y políticas públicas de Cochilco señaló que el proyecto de ley no hace la distinción entre los tipos de concentrados y minerales que se transportan, considerando que en sectores donde la minería no metálica es más influyente, como el yeso o minerales salinos, serían considerados como minerales transportados y tendrán que asumir estas consideraciones de hermeticidad que actualmente no las poseen.

En el caso de los concentrados pasa lo mismo, por ejemplo con el Litio, específicamente su transporte a las plantas, que en cierto modo se les debe considerar concentrados, porque son minerales que se procesan mediante procedimientos físico – químico y que se procesan en planta.

Indicó que se generan complejidades para un proyecto de ley de acuerdo lo dicho anteriormente, por ello destacó la necesidad de mayor claridad en estos conceptos. Aclaró además, que el transporte de mineral se realiza principalmente en el interior de la mina a excepción de lugares puntuales, como en la región de Atacama o cerca de los poderes de com-

pra de Enami, donde es la pequeña minería la que transporta a través de camiones hacia las plantas procesadoras y, en menor cuantía, las empresas de mediana minería que también transportan minerales. A ello se agrega el transporte de concentrado por parte de las grandes mineras hacia las plantas procesadoras.

La Ministra de Minería continuó su exposición indicando el proceso de producción de la industria minera, con procesos mayoritariamente al interior de la operación minera, a excepción de la pequeña y mediana minería. Explicó que se extrae el material de la mina y luego es transportado para chancado o molienda, de manera que disminuye su volumen, hasta llegar al transporte de concentrado, si bien no se referirá a los minera ductos o de transporte ferroviario, pero sí señala que hay un transporte físico y un transporte naviero, dado que los clientes se encuentran fuera del país, produciendo los mayores envíos a China.

Durante el año 2015, las expectativas para 2016 son de una leve variación, el concentrado de cobre se maneja por concentra ducto, con 50,8 por ciento, mientras que el sistema rodoviario alcanza un 22 por ciento y un 26 por ciento por sistema ferroviario.

Para el año 2016 se piensa que el uso de concentra ducto debiera haber aumentado, disminuyendo el sistema rodoviario, pero estas son las magnitudes presentes.

A continuación se refirió al destino del concentrado hacia su embarque, donde aproximadamente 10 millones 321 mil toneladas tienen como destino los puertos para ser embarcado el concentrado, cifra que ha aumentado desde 2010, sin perjuicio de acotar que la cifra se refiere sólo a concentrado de cobre y molibdeno, de manera que no se refleja información de la minería no metálica, siendo la cantidad de concentrado de molibdeno muy inferior a las cantidades de concentrado de cobre.

La producción de concentrado de cobre por región, que en total alcanza 14 millones de toneladas, pero que se han movilizado solo 10 millones de toneladas, correspondiendo la diferencia de toneladas al concentrado que no se embarca y que tiene por destino las fundiciones donde se procesan.

La mayor cantidad de producción de concentrado se encuentra en Antofagasta y luego Atacama y Tarapacá.

Los principales puertos por donde se embarca el concentrado de cobre son en primer lugar, el puerto de Coloso en Antofagasta, donde se embarca el 23 por ciento del concentrado del país. Luego siguen Punta Patache y Ventanas y Punta Chungos, en la región de Coquimbo

Parte importante de estos puertos, manejan minero ductos y en el caso particular de Punta Patache, Collahuasi embarca un porcentaje vía minero ducto, en Coloso, La Escondida embarca su producción en 100 por ciento a través de minero ducto; en Michilla, Centinela embarca un 100 por ciento y en Punta Chungo, Los Pelambres lo hace en su totalidad por este puerto, a través de minero ducto.

Añadió que hay puertos que son de uso exclusivo de faenas mineras y además hay puertos, que independiente de su propiedad, trabajan abiertos a recibir minería privada y pública.

Los puertos que están asociados a una minera en particular corresponden a Punta Patache, Coloso, Michilla, Barquitos, Punta Chungos y Ventanas que embarca para la empresa Anglo y para Codelco.

La producción esperada para 2026, basado en la estadística de proyectos de Cochilco, donde hay una importante predominancia por la generación de concentrados de cobre, al año 2016, cerca del 70 por ciento de la producción es de concentrados de cobre y se espera que llegue al orden del 89 por ciento.

Señaló que, manera de destacar los principales cuerpos normativos que regulan el transporte de mineral y de concentrado de mineral, debe referirse a la ley de bases de Medio Ambiente, N° 19.300, que considera aspectos generales relativos a los concentrados de mineral y además, reconoce la pequeña minería al señalar que si su producción es inferior a 5 mil toneladas no ingresa al SEIA; D.S. N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; D.S. N° 132/2004, del Ministerio de Minería, Reglamento de Seguridad Minera; el D.S. N° 41/2012, del Ministerio de Minería, Reglamento de la Ley N° 20.551 de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras; el D.S. N° 75/1987 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Establece condiciones para el transportes de carga que indica; el D.S. N° 200/1993 Ministerio Obras Publicas, Fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular en las vías urbanas; como también existe normativa Internacional de la OMI.

Finalmente, señaló que el proyecto de ley busca regular materias que se encuentran previstas por nuestro ordenamiento jurídico. En relación a la modificación a la Ley de Tránsito, existen razones técnicas que harían necesarias algunas modificaciones al texto del proyecto, por ejemplo, como se define a la pequeña y a la mediana minería, en algunos casos se refiere a los pirquineros, por lo que se hace necesario precisar esos conceptos. Otro punto importante, es lo que se refiere a la hermeticidad, considerarla al 100 por ciento puede implicar algunos temas técnicos por lo que propone se considere el concepto de hermeticidad que, por ejemplo, usa el acuerdo de producción limpia adoptado en Antofagasta, principalmente en relación con esto y que hace una distinción importante en el concepto de hermeticidad, para generar el justo equilibrio sin que se produzcan derrames ni situaciones que afecten la salud de la población y se consideren aspectos técnicamente factibles. Según el citado acuerdo de producción limpia, la hermeticidad se debe considerar de manera de evitar que se abra, que salga carga a granel o ingrese otro material sólido, además de evitar cualquier derrame eventual o accidental durante el transporte. Esto demuestra que es necesario tener precisión en el concepto de hermeticidad.

Por último, señaló que en relación a la modificación de la Ley N° 19.300, el Ministerio de Minería comparte la opinión ya entregada por el Ministerio del Medio Ambiente, en el sentido que el transporte de minerales y concentrados de minerales se somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental como parte del Proyecto de Desarrollo Minero.

La diputada Paulina Núñez señaló que el objetivo que persigue esta iniciativa legal, es que los concentrados, que es la forma mineral que más se está comercializando en Chile, debe tener una forma de transporte que proteja la salud de las personas y el medio ambiente, avanzar en la eliminación del sistema de transporte rodoviario y si se ha de usar este mecanismo, sea de vagones herméticos. Recordó también la inversión de la EPA en rotainers como un avance en este sentido de mejorar la calidad del transporte, aunque se trata de su aplicación en un proyecto específico.

Consultó cuál sería la forma para obtener desde el Ejecutivo, un proyecto que modifique esta iniciativa legal, pero que determine que el transporte debe ser hermético, aun cuando se trate de transporte interno que tendrá normas propias, distintas de aquel transporte que se debe hacer en las ciudades, porque el valor del mineral está en su destino final de exportación.

El diputado Marcos Espinosa expuso la coincidencia que tiene el Ministerio de Minería con el Ministerio de Medio Ambiente en esta materia. Señaló que comparte algunas de las observaciones hechas, especialmente en lo referido a la ley de tránsito, que tiene un tratamiento distinto respecto de lo esencial del proyecto.

Señaló que el objetivo principal del proyecto de ley es someter a estudio de impacto ambiental lo que es el desplazamiento, acopio y embarque y desembarque de concentrado de cobre que representa los principales volúmenes de mineral movilizado.

Señaló que si todo lo que es estudio de impacto ambiental minero se encuentra subsumido en un conjunto de normas que incluso alcanzan el reglamento de seguridad minera, consultó cuál sería el origen del nivel de afectación que existe por contaminación en ciudades que son principalmente relacionadas con la minería, como Antofagasta, Tocopilla y Calama; ¿hay una legislación que pueda considerarse robusta respecto de la regulación del desplazamiento, embarque y desembarque de concentrados de mineral o tenemos, solamente, un conjunto de normas fragmentadas y dispersas en distintos cuerpos legales?

A continuación consultó si el Ministerio de Minería o el Ministerio de medio Ambiente puede hacer una fiscalización estricta, a través de un oficio enviado a la Superintendencia de Medio Ambiente en caso que se incumplan algunas de las normas que están dispersas en distintos cuerpos legales respecto al desplazamiento, acopio, embarque y desembarque de concentrados de cobre.

El diputado Sergio Gahona observó que la sensación de la ciudadanía es que este transporte a través de las ciudades genera impacto ambiental y pese a los esfuerzos que realicen las instituciones, esa percepción no cambiará, salvo que se establezca el cambio a concentra ductos y a puertos dedicados al embarque minero, considerando que sólo un 20 por ciento de los puertos no son exclusivos de la minería, lo que sí ocurre con el restante 80 por ciento y los reclamos ciudadanos son respecto de instalaciones cercanas a las ciudades.

Consultó a los invitados por el impacto en los costos de la minería chilena, especialmente para la mediana minería y si ello será bien percibido por la ciudadanía y si es que hay estudios para dirigir el transporte minero hacia puertos dedicados sólo a esa actividad.

El diputado Gabriel Silber solicitó a la Ministra de Minería clarificar su pronunciamiento respecto al mérito del proyecto y su pertinencia.

El diputado Luis Lemus señaló que los puertos y la forma en que se traslada este tipo de carga en polvo, resultan en una forma de contaminación y parecer que la única forma de poder solucionarlo es la instalación de concentra ductos por parte de las empresas mineras privadas.

El problema está dado por la necesidad de puertos, que deben atender todo tipo de exportación y no sólo para la minería, y en ello es necesario avanzar, aun cuando no es probable avanzar en un concentra ducto por cada proyecto minero que se desarrolla.

Hizo presente que el obtener estas calificaciones ambientales a los proyectos de desarrollo minero, obliga a buscar soluciones que sean más de fondo, pues desconoce si la indicación de hermeticidad impide el derrame de los materiales transportados.

Señaló que el tener puertos productivos para todos es una decisión política, que permita el acceso de todos para la exportación de sus productos y por otra parte hizo presente que se está exportando concentrados, que son polvo, mientras que sólo Codelco hace el esfuerzo de elaborar el producto y exportar lingotes de cobre y esta última fórmula es compatible con los puertos multipropósito.

# Ministra de Minería, señora Aurora Williams

La ministra de Minería, señora Aurora Williams, señaló que efectivamente, la pequeña minería, con menos de 5 mil toneladas de producción, no ingresa al SEIA, pero aclaró que eso es una parte del transporte, porque fundamentalmente se debe atender a la diferencia

entre concentrado y mineral, y es este último el que llega a los poderes de compra donde se aplica algún chancado o se aplica directamente, pero luego, como en el caso de Antofagasta en Mantos Blancos, Enami debe trasladar toda la producción a la tercera región, y por lo tanto Enami se somete al SEIA y si hay una normativa especial, ella debe ser traspasada a los pequeños mineros.

Respecto de los costos en la minería, los grandes proyectos, que tienen la capacidad productiva y financiera, incluyen minero ductos, como se ha podido apreciar en los últimos proyectos en operación, como Centinela que incluye minero ducto, aunque quizás el primero en hacerlo fue La Escondida en 1990, siendo este el sistema de mayor seguridad y menor costo, pero que puede ser implementado de acuerdo al tamaño y capacidad financiera del proyecto, mientras que el transporte por camiones es una sistema que la gran minería lo considera más en casos de emergencia que como habitual.

Por ello señaló que su consideración es un asunto relativo y respecto de los estudios de costo, manifestó que no existe una línea claramente establecida que permita decir que con una determinada producción se debe considerar la construcción de minero ductos.

Señaló que se ha producido una evolución, por la minería que se tiene es muy antigua. Se ha avanzado en cuanto a tener una normativa más exigentes, pero también hay una minería que entiende que su relación con el medio ambiente y con el medio social, es distinta y es una adaptación que se ha ido construyendo con una historia, en que es complejo logara el cambio de las percepciones y en ello deberán trabajar los titulares de los proyectos mineros, el Estado de Chile y con participación del poder legislativo.

Destacó que existe una mejora ostensible en lo que se refiere a temas de control y que es fundamental, el encarpado resulta en cuanto cumple con la normativa vigente al igual que con la limpieza de camiones antes de salir de la faena minera. En este sentido es importante fiscalizar que los galpones sean herméticos, más allá de la discusión de lo que se debe entender por hermético.

Se refirió también a algunas condiciones de mercado, considerando siempre la importancia de la seguridad y salud de las personas. Señaló que se ha buscado, en conjunto con Cochilco, normativa en el mundo referido a transporte de concentrados y no la hay una regulación específica, por ello consideran que en la ley N° 19.300 se considera el transporte de concentrados como una etapa relevante.

La norma legal considera el transporte en el concepto legal que tiene consecuencias en el transporte marítimo, considerando que Chile es el principal país exportador de concentrados, de manera que es autonormar el producto que exportamos como país.

#### Comisión Chilena del Cobre

El analista de estrategias y políticas públicas de Cochilco, señor Cristian Cifuentes González señaló que no existen estimaciones de costos en el caso de la mediana minería, pero advirtió que se debe considerar no sólo el costo operativo, sino también el costo de capital que necesita la mediana minería para poder alcanzar este tipo de transporte. En el caso de los concentra ductos, en Los Pelambres, que es el proyecto de ampliación inicial, considera 1050 millones de dólares, que sólo 470 millones de dólares se reparten entre la planta desaladora y sistema de impulsión que es muy similar a lo que es un concentra ducto, observó que en ello la menor inversión corresponde a la planta desaladora y el mayor porcentaje corresponde al tubo.

Esto también implica problemas con la propiedad, hay proyectos emblemáticos que han tenido problemas con las comunidades, por la ubicación de sus concentra ductos, porque este debe aprovechar los desniveles naturales, porque al cambiar el trayecto, cambian los consumos de energía y eso, de acuerdo a la matriz existente, se convierte en contaminación.

De esta manera, se deben considerar distintos aspectos, especialmente si se asocia a la mediana minería. Actualmente los grandes proyectos que se encuentran en carpeta y que Cochilco catastra anualmente, consideran concentra ductos, como Radomiro Tomic, de Codelco que en su fase 2 considera un concentra ducto, el proyecto El Abra en el que participa Codelco, también considera concentra ductos.

A esto se suma el Acuerdo de Producción Limpia, público y privado, como primer paso para tomar esto en consideración, porque ellos sí pueden invertir al considerar este gasto.

Respecto a la normativa vigente, señaló que Chile desde el año pasado trabaja fuertemente en la revisión de normas ISO relativas a la minería y de las cuales el país se había encontrado fuera de la revisión de esas normas y en la cual Cochilco, los Ministerios de Minería y Medio Ambiente y otras oficinas del Estado están participando en la revisión de normas de seguridad y en las normas de concentrados.

Inicialmente se está revisando cuatro documentos, que son el análisis químico de los concentrados, no solo de cobre, sino también de zinc y otros metales, aunque en algunos casos no corresponden ciertos metales por las características de nuestra minería. En septiembre se realizará una reunión en Chile, encabezada por el INN, Instituto Nacional de Normalización, junto con los sectores públicos mineros, donde se trabajará el tema de los concentrados y se propondrá la generación de una norma ISO para el transporte de concentrados, porque lo prudente es que para poder acogerse a una norma, esta debe tener un estándar internacional.

Señaló que actualmente existen manuales de buenas prácticas en todas las empresas mineras, incluso así como en algunos países existen los denominados mineral handbooks, que son normas y estándares para el desarrollo de la minería, también existen los cargo handbook, que son normas y estándares para el transporte dentro de los puertos y ellos están especificados e identificados y a los cuales las grandes empresas puedan acceder, considerando que en la mediana minería la logística no la manejan ellos, sino otras empresas que se encargan de comercializar estos concentrados.

Explicó que hay un tema complejo, porque aumentar de esa forma los costos de capital, puede transformarse en el cierre de algunas operaciones mineras porque no tienen como sustentar este tipo de transporte, lo que afecta no sólo a la mediana minería, sino también a la pequeña minería, a las cuales tarde o temprano se les transferirá el costo.

La señora ministra de Minería señaló que están de acuerdo con cualquier norma que signifique proteger la salud y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y de la comunidad en general, pero que también es importante el resguardo de las condiciones de mercado, que sean equilibradas en el entendido de poder revisar cuál es la normativa que hoy se está aplicando en el mundo y cuál es la forma de llegar a un justo equilibrio.

Explicó que el normar el transporte puede implicar un aumento de los costos, en particular para la pequeña y la mediana minería y en la gran minería aquellos que no han asumido la condición de tener un concentra ducto o un sistema distinto al de rodoviario o ferroviario tradicional, en que puede haber una situación de costos involucrado.

La sensibilidad del mercado no alcanza a determinar el punto de quiebre, porque se trabaja en base a los estados financieros y, en particular, con aquellos que se presentan a la Superintendencia de Valores y Seguros, de manera que no se tiene toda la descripción del caso. Señaló que se apoyarán las medidas que se adopten en este sentido, con el resguardo del concepto de hermeticidad y de temas como las condiciones de mercado del concentrado de cobre y de la regulación en términos de territorio o de conceptos navieros, porque esto tiene consecuencias en el puerto de origen y también en el puerto de destino.

Respecto a la norma relativa al azufre, señaló que hubo una reunión del Comité de Ministros, en la que aprobó una norma sobre calidad del aire que innova en aspectos importantes, respecto de los cuales hay relación con la forma en que se mide en la fuente de origen y se estableció una norma de calidad del aire, en cuanto hay una norma anual, diaria y horaria, innovación importante, por cuanto esta no existía. Los valores que se fijaron son de 70 para la norma anual, 200 para la norma diaria y 500 para la norma horaria, lo que permite ir evolucionando, es transversal a la sociedad.

En el sector minero, una de las implicancias que refuerza la norma de fundiciones de emisiones que debe cumplirse al año 2018, significa ahora esta exigencia en términos de claridad del aire.

#### Servicio de Evaluación Ambiental

El Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Jorge Troncoso Contreras señaló que expresará la opinión del servicio en aquellas materias que son de su competencia en el proyecto de ley.

Al efecto señaló que el proyecto de ley se divide en dos partes, uno relativo a la recepción, acopio y embarque de minerales y que dice relación, de manera principal, con la actividad portuaria.

Tanto la recepción como embarque de minerales y concentrados de minerales son actividades que se desarrollan al interior de una instalación portuaria y destacó que se trata de actividades insertas en un proyecto determinado, que en este caso es un proyecto portuario.

Los proyectos portuarios califican, según la ley, como aquellos susceptibles de generar impactos ambientales a través de sus distintas actividades y están incorporados en la letra h) del artículo 10 de la ley N° 19.300, de manera que constituyen una tipología de proyectos que obligatoriamente deben ingresar al SEIA, de manera que son proyectos que incorporan actividades de acopio, desplazamiento y embarque de concentrado, como su componente.

La definición de puerto, se establece en el literal f.1) del artículo tercero del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, decreto supremo N° 40, norma en que se específica la tipologías que establece el artículo 10 de la ley N° 19.300.

De acuerdo con lo anterior, un puerto que pretenda construir instalaciones para recepcionar, acopiar y embarcar minerales y concentrados de minerales, debe obligatoriamente ingresar al SEIA.

Un puerto que se encuentre operando y que requiera modificar sus instalaciones para la recepción, acopio y embarque de minerales y concentrados de minerales, debe obligatoriamente ingresar al SEIA, siempre que estas modificaciones sean sustantivas.

En la actualidad existen proyectos de esta tipología que se han evaluado en el SEIA, por ejemplos, el puerto embarque de concentrado Candelaria; el Puerto de embarque de concentrado de Pelambres; el Puerto Cruz Grande; el Puerto Punta Caldera; el Puerto Punta Totora-lillo; el Complejo Portuario de Mejillones; etc.

La experiencia en Chile señala que el transporte de minerales y concentrados de minerales, desde las plantas de proceso hacia los puertos de embarque, se desarrolla a través de minero ducto (Pelambres), tren (CMP) o camión (Candelaria).

Los proyectos de desarrollo minero de acuerdo al artículo 10, literal i de la Ley y artículo 3, literal i.1. Del Reglamento del SEIA, deben incorporar el transporte de minerales y concentrados minerales (cobre, hierro, otros) como una actividad del proyecto que debe ser evaluada ambientalmente (transporte por minero ducto, tren o camión), además de las medidas de mitigación y compensación que resulten del SEIA.

La exigencia de evaluar ambientalmente el transporte de los productos de un proyecto minero que ingresa al SEIA (minerales y concentrados minerales), rige desde la entrada en vigencia del D.S. N° 40 (artículo 19, literal a.6., párrafo 7; artículo 18, literal c.6., párrafo 7), esto es; 24 de diciembre de 2013. El transporte asociado a un proyecto minero debe incorporarse al SEIA, antes de la entrada en vigencia del decreto supremo, se acostumbraba tercerizar esta etapa del proyecto, pero actualmente, en virtud del Fs. N° 40, ellos se consideran como parte del proyecto minero y son evaluados en el SEIA.

Si el proyecto no incluye la situación del transporte, se le puede aplicar la norma de término anticipado y no es calificado.

Precisó que el artículo 18, literal c.6., párrafo 7, considera como un contenido de la evaluación ambiental de la fase de operación de un proyecto (sometido a través de un EIA), el transporte de los productos para su entrega o despacho. Asimismo el artículo 19, literal a.6., párrafo 7, considera como un contenido de la evaluación ambiental de la fase de operación de un proyecto (sometido a través de una DIA), el transporte de los productos para su entrega o despacho.

En la actualidad, se encuentra vigente la "Guía para la Descripción de Proyectos de Desarrollo Minero de Cobre, Oro y Plata en el SEIA" (Resolución Exenta N° 39 del 16 de enero de 2017), la que explícitamente considera la actividad de transporte de concentrado de mineral (punto 7.5.1.), como parte del proyecto. Las guías deben ser observadas por los Titulares y los servicios públicos.

La recepción, acopio y embarque de minerales y concentrados minerales son actividades que se encuentran incorporadas en la tipología de proyecto correspondiente al literal f) del artículo 10 de la Ley de Medio Ambiente, la que obligatoriamente debe ingresar al SEIA.

Literal f: "Puertos, vías de navegación, astilleros y terminales marítimos".

El transporte de minerales y concentrados minerales es una actividad que se encuentra incorporada en la tipología de proyecto correspondiente al literal i) del artículo 10 de la Ley de Medio Ambiente, la que obligatoriamente debe ingresar al SEIA.

Literal i: "Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda."

Señaló que en este caso existe un problema pero que el SEIA lo tiene abordado, sin perjuicio de lo cual estima que el problema se podría abordar de mejor manera a partir de las distintas disposiciones sectoriales en esta materia, de manera que si ellas fueran más rigurosas, podrían ser incorporadas en el SEIA, de manera que la Superintendencia de Medio Ambiente, las pueda fiscalizar en su cumplimiento.

La diputada Paulina Núñez señaló comprender que el Director separe lo que es el transporte del acopio y del embarque, pero respecto de la hermeticidad, cuando ya se encuentra en el puerto, al final del proceso igual se produce contaminación, de manera que finalmente no se cumple el objetivo que se espera con la determinación de la hermeticidad, que se podría lograr con mecanismos que lo entregan directamente en el barco.

Indicó que en el caso del transporte se reconoce que existen vacíos, que habría que mejorar disposiciones sectoriales, pero que deben ser mejoradas porque igualmente se dividen y terminan judicializados, ello además de haber una cantidad de concentrados que no se transportan a través de concentra ductos o por ferrocarril con vagones herméticos.

Consultó cómo se puede avanzar en estas materias y cuál es el juicio del Servicio cuando se evalúan proyectos con concentra ductos y luego se evalúan proyectos con camiones encarpados o con otros medios de transporte y cómo pueden mejorarse las normas sectoriales.

La diputada Yasna Provoste consultó, de acuerdo a las experiencias de fiscalizaciones de Resoluciones de Calificación Ambiental, RCA, cuáles son las principales experiencias si existe o no una adecuada fiscalización de la RCA en relación con lo que dice este proyecto de ley.

El Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Jorge Troncoso Contreras señaló que la evaluación ambiental ha ido evolucionando de manera importante en los últimos tiempos. Evaluar un proyecto minero en su componente de transporte y el acopio y el manejo que se hace del concentrado en un puerto, tiene claramente estándares distintos a los que existían, eventualmente hace 10 años.

Esto es un proceso natural, porque existen mejores procesos, mejores técnicas y mejores prácticas, de manera que la evaluación de estos proyectos considera el cumplir con estándares más altos de los que se tenían 10 años atrás.

En los procesos de evaluación, en sus componentes asociadas al transporte, acopio y almacenamiento de concentrados en puertos, depende la rigurosidad de las medidas que hayan de quedar establecidas en la RCA, que tiene relación con la relevancia del lugar de emplazamiento, con el área en que se va a desarrollar ese proyecto minero.

Hoy, en el marco de sus competencias, puede asegurar que un puerto o un sistema de embarque consideran los más altos estándares que se pueden exigir, de acuerdo a lo que se establece en las distintas disposiciones sectoriales. Precisó que se puede ser muy riguroso con la evaluación ambiental, pero las disposiciones y condiciones que puedan establecer, por ejemplo a un sistema de transporte en camión, están estrechamente relacionadas con las disposiciones sectoriales que se generen y estimó que ahí puede haber una deficiencia y si se quisiera avanzar se debe hacer en términos de medios de transportes más herméticos, que permitan cumplir con el objetivo de lograr tránsito por lugares sin generar afectación de comunidades y se realice de manera adecuada, hermética o sellada.

Hoy existe la potestad y la facultad para evaluar el transporte de minerales y aquellas actividades que ocurren dentro de un puerto de acuerdo a los más altos estándares que permite la legislación existente.

Recalcó que es ese el espacio en que se debe avanzar, pero sectorialmente.

Señaló que la competencia del Servicio alcanza hasta el momento en que se evacua la RCA, desde las direcciones regionales o desde la dirección ejecutiva, esta RCA se entrega con todas las condiciones y exigencias ambientales que se establecen durante el proceso de evaluación ambiental y cumplido ese proceso, es la Superintendencia la que realiza la fiscalización ambiental, que es quien verifica el cumplimiento de lo establecido en la RCA.

Señaló que la superintendencia tiene un programa de fiscalización de las RCA de acuerdo a un calendario anual y luego desarrollan las fiscalizaciones para determinar el cumplimiento de las disposiciones de la RCA, sin embargo no pudo dar más detalles de ello, por no ser materias de competencia de su servicio.

La diputada Paulina Núñez consultó por la razón en que no se avanza en una ley que permita tener una correcta correspondencia entre las distintas normativas sectoriales, porque ellas a su vez, dependen del criterio que tenga la autoridad de turno.

El Director del Servicio de Evaluación Ambiental insistió que su labor en el marco de la evaluación ambiental es o pasa por tener a la vista las disposiciones sectoriales que existen, sean normas de calidad, de emisión o de control, etc. pero esas disposiciones no son establecidas por el servicio al que representa, sino que son dictadas por instituciones competentes para pronunciarse sobre esas materias y del SEIA han surgido indicaciones relativas a la carencia de las disposiciones, gran parte del cúmulo normativo que existe ha surgido, precisamente, a partir de las deficiencias encontradas en la evaluación ambiental.

La presidenta de la Comisión, diputada Yasna Provoste, agradeció la comparecencia del Director del Servicio de Evaluación Ambiental y le solicitó poder hacer llegar algunas consultas por vía de correo electrónico, relativas al proyecto de ley, quien aceptó la solicitud.

# 1. Superintendencia de Medio Ambiente

La Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente, señora Dominique Hervé, explicó que la opinión que emita en esta sesión se hará de acuerdo a las competencias y perspectivas que a esa Superintendencia corresponden en cuanto a las actividades que pretende regular el proyecto de ley, y que en todo caso carecen de la competencia en la administración o regulación del tema, y las opiniones para modificar el artículo 10 de la ley 19300, son de competencia del Ministerio de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental.

De esta manera, si exposición ilustró a los miembros de la Comisión respecto de lo que hace la Superintendencia de Medio Ambiente, y cuáles son sus competencias, en relación con la fiscalización de estas actividades en particular, de acuerdo al régimen jurídico actual, en que no hay una tipología especial para el ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental, pero que sí se incluyen en el SEIA a raíz de otras tipologías descritas están obligadas a ingresar al sistema.

El trabajo que realiza la Superintendencia se realiza a partir de instrumentos de gestión ambiental consagrados en la ley General de Bases de Medio Ambiente, N° 19.330, constituidos básicamente por las Resoluciones de Calificación Ambiental, RCA, Normas de Calidad de Emisión y los planes de descontaminación.

En base a los instrumentos señalados, la Superintendencia ha determinado unidades fiscalizables que se definen como Unidad Física en la que se desarrollan obras, acciones o procesos, relacionados entre sí y que se encuentran regulados por uno o más instrumentos de carácter ambiental de competencia de la SMA. Explicó que esto se corresponde con una mirada integradora en cuanto se busca fiscalizar a estas unidades comprendiendo todos los instrumentos de gestión ambiental de competencia de la Superintendencia, que se aplican a esas unidades, alcanzando un número superior a las 11 mil.

A continuación explicó la forma cómo se fiscalizan estas unidades dentro de las tipologías que incorpora actualmente el SEIA, que incorpora o se relacionan con el transporte, recepción, acopio y embarque de mineral que se corresponden con las cuatro tipologías del artículo 10 de la ley N° 19.300, letras c), f), i) y j) que permiten fiscalizar centrales generadoras de energía, puertos y terminales marítimos, proyectos de desarrollo minero y ductos mineros, respectivamente.

En cuanto a las centrales generadoras de energía, lo relevante para este caso es la existencia de canchas de acopio de carbón, de manera que la fiscalización del manejo que se hace de esto es relevante para la fiscalización que se hace por la Superintendencia.

A continuación presentó un listado de 14 unidades fiscalizables que usan carbón como combustible, sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de medio ambiente.

N°	CENTRAL TERMOELÉCTRICA	Comuna	Región
1	TARAPACÁ	Iquique	l Tarapacá
2	ANGAMOS	Mejillones	II Antofagasta
3	ANDINA	Mejillones	II Antofagasta
4	COCHRANE	Mejillones	II Antofagasta
5	MEJILLONES	Mejillones	II Antofagasta
6	TOCOPILLA	Tocopilla	II Antofagasta
7	NORGENER	Tocopilla	II Antofagasta
8	GUACOLDA	Huasco	III Atacama
9	VENTANA II	Puchuncaví	V Valparaíso
10	VENTANAS I	Puchuncaví	V Valparaíso
11	VENTANAS III	Puchuncaví	V Valparaíso
12	VENTANA IV (EX CENTRAL CAMPICHE)	Puchuncaví	V Valparaíso
13	BOCAMINA	Coronel	VIII l Biobío
14	SANTA MARÍA I	Coronel	VIII l Biobío

En relación con los puertos y terminales marítimos, que tienen recepción, acopio y embarque de concentrados, lo que también constituye un aspecto relevante para la fiscalización ambiental en proyectos portuarios. A continuación mostró un cuadro con los 11 proyectos fiscalizados ambientalmente.

N°	Unidad Fiscalizable	Comuna	Región
1	Terminal Marítimo Puerto Arica - Tpa	Arica	XV Arica y Parinacota
2	Puerto Punta Patache	Iquique	I Tarapacá
3	Puerto Antofagasta - Ati	Antofagasta	II Antofagasta
4	Puerto De Mejillones	Mejillones	II Antofagasta
5	Puerto Totoralillo - Cap	Caldera	III Atacama
6	Puerto Punta Caleta - Santa Fe	Caldera	III Atacama
7	Puerto Punta Padrones - Candelaria Caldera		III Atacama
8	Puerto Ventanas Puchunca		V Valparaiso
9	Puerto Cabo Froward - Bocamina Coronel		VIII Biobio
10	Puerto De Coronel	Coronel	VIII Biobio
11	Puerto Isla Riesco – Mina Invierno	Río Verde	XII Magallanes

Explicó que el puerto de Antofagasta ha sido uno de los paradigmáticos en cuanto a fiscalización por la Superintendencia en esta tipología de proyectos, lo que ha dado origen a procesos sancionatorios, mostrando a continuación cuáles han sido los principales casos.

N°	Unidad Fiscalizable	Comuna	Región	Resumen
1	Terminal Marítimo Puerto Arica - Tpa	Arica	XV Arica Parinacota	Expediente F-018-2013 PDC Ejecutado Satisfactoriamente
2	Puerto Ventanas	Puchuncaví	V Valparaíso	Expediente F-010-2013 Terminado (Multa 132 UTA)
3	Puerto Antofagasta - Ati	Antofagasta	II Antofagasta	Expediente F-068-2014 PDC Ejecutado Satisfactoriamente
4	Puerto Antofagasta - Ati	Antofagasta	II Antofagasta	Expediente F-006-2015 Terminado (Multa 1583 UTA)
5	Cpc Puerto de Coronel	Coronel	VIII Biobío	Expediente D-002-2016 PDC En Ejecución

El puerto de Antofagasta ATI, ha tenido dos procesos sancionatorios que se encuentran terminados, uno con planes de cumplimiento ejecutados satisfactoriamente y otro con una multa de 1583 unidades tributarias anuales, que se encuentra en la Corte Suprema para ser visto en un recurso de casación. En el caso de puerto Coronel, se encuentra en ejecución.

En relación con los proyectos mineros, señaló que el transporte y acopio de minerales son aspectos relevantes para la fiscalización ambiental de esos proyectos.

De las más de 800 Unidades Fiscalizables asociadas a minería, se han fiscalizado 208 a la fecha, lo que ha originado 566 expedientes de fiscalización terminados, de los cuales 160 asociados a RCA y el resto a otros instrumentos, básicamente normas de emisión, que se fiscalizan en tornos a estas unidades.

De estos expedientes terminados, un 16 por ciento derivaron en un proceso sancionatorio (46 procedimientos iniciados).

A continuación expuso los proyectos mineros relevantes que han sido fiscalizados por la Superintendencia de Medio Ambiente. Destacó el caso de Pampa Camarones que terminó con la aplicación de una multa confirmada recientemente por la Corte Suprema; Sierra Gorda tiene actualmente un programa de cumplimiento en ejecución y Pascua Lama tiene asociados procesos sancionatorios al igual que Pelambres.

N			
0	Unidad Fiscalizable	Comuna	Región
			XV Arica Y Parina-
1	Minera Pampa Camarones	Camarones	cota
			XV Arica Y Parina-
2	Minera Choquelimpie	Putre	cota
	Faena Minera		
3	Quebrada Blanca-Teck	Pica	I Tarapacá
4	Pampa Hermosa - Sqm	Pozo Almonte	I Tarapacá
5	Collahuasi	Pica	I Tarapacá
6	Proyecto Sierra Gorda	Sierra Gorda	II Antofagasta
7	Minera Spence	Sierra Gorda	II Antofagasta
8	Codelco Chuquicamata	Calama	II Antofagasta
9	Barrick - Pascua Lama	Alto Del Carmen	III Atacama
10	Kinross -Refugio	Tierra Amarilla	III Atacama
11	Caserones	Tierra Amarilla	III Atacama
12	Candelaria	Tierra Amarilla	III Atacama
13	Dayton	Andacollo	IV Coquimbo
14	Teck Carmen de Andacollo	Andacollo	IV Coquimbo
15	Minera Los Pelambres	Illapel	IV Coquimbo
	Los Bronces –		
16	Anglo American	Lo Barnechea	Metropolitana
17	Mina El Soldado	Nogales	V Valparaíso
18	Mina Invierno	Río Verde	XII Magallanes

A continuación expuso los casos asociados a transporte y acopio de minerales:

N°	Unidad Fiscalizable	Comuna	Región	Resumen
1	Candelaria	Tierra Amari- lla		Expediente D-018-2015 Sanción de 5049 UTA
2	Mina El Turco	Cartagena	V Valpa- raíso	Expediente D-03-2014 PDC en Ejecución
3	Mina Invierno	Río Verde	XII Maga- llanes	Expediente D-021-2013 Sanción de 244 UTA
4	Proyecto Sierra Gorda	Sierra Gorda	II Antofa- gasta	Expediente D-009-2016 PDC en Ejecución
5	Teck Carmen de Andacollo	Andacollo	IV Co- quimbo	Expediente D-024-2015 Sanción de 75 UTA

Señaló que en el caso de Candelaria, la Superintendencia recientemente le cursó una multa por 5049 Unidades Tributarias Anuales y que dentro de las infracciones hay referidas a acopio y transporte de minerales. Destacó también el plan de cumplimiento impuesto al pro-

yecto Sierra Gorda, como uno de los más importantes por la magnitud y por los compromisos adquiridos por la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

Por último, se refirió a los proyectos de ductos mineros y que en esta tipología el transporte y acopio de minerales son aspectos relevantes para la fiscalización ambiental de ductos mineros.

A continuación expuso los proyectos fiscalizados por la Superintendencia de Medio Ambiente.

N°	Unidad Fiscalizable	Región
1	Collahuasi	I Tarapacá
2	Mina Escondida	II Antofagasta
3	Candelaria	III Atacama
4	Cap - Planta Pellet	III Atacama
	Caserones - Lumina Coo-	
5	per	III Atacama
6	Salvador	III Atacama
7	Minera Los Pelambres	IV Coquimbo
8	Cap - El Romeral	IV Coquimbo
	Planta Los Mantos –	
9	Altos De Punitaqui	IV Coquimbo
10	Teck Planta Andacollo	IV Coquimbo
11	Codelco División Andina	V Valparaíso
	Codelco División El Te-	
12	niente	VI O'Higgins

Destacó que la fiscalización que realiza la Superintedencia es estratégica, programada y planificada, que permite identificar los aspectos relevantes, de manera de enfocar la fiscalización al momento de concurrir a una unidad fiscalizable o al momento de revisar información, que son las formas en que fiscaliza la Superintendencia y, eventualmente, realizar actividades de muestreo o análisis.

Con la fiscalización estratégica se realizan los informes de fiscalización que en la medida que identifican incumplimientos pueden dar origen a procesos sancionatorios asociados a la respectiva infracción. En este sentido, señaló que las actividades de transporte, acopio y embarque de minerales han sido fiscalizadas por la Superintendencia en la medida que se encuentran asociadas a los instrumentos de gestión ambiental que son fiscalizables dentro de su competencia.

La diputada Paulina Núñez señaló que la presentación hecha por la fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente es de gran importancia, porque este es el organismo que fiscaliza el transporte de concentrados y de mineral, que son las actividades que este proyecto de ley desea regular. Consultó cuál es el porcentaje de proyectos que se refieren a transporte y que no han ingresado al SEIA, porque no todos tienen una RCA, además, que se ha dicho que a partir de 2012, todos los proyectos de transporte son evaluados ambientalmente, aun cuando manifestó su parecer en que ello no es así. Solicitó conocer más detalladamente las

multas y las infracciones o sanciones de proyectos en ejecución, respecto de aquellos que sí tienen una RCA y que no la estén cumpliendo.

Preguntó también la opinión respecto del uso de camiones encarpados frente a otros mecanismos de transporte que sean más herméticos.

El diputado Miguel Ángel Alvarado se refirió al caso de la mediana minería que requiere sólo declaraciones de impacto ambiental, DIA, en que los proyectos se califican por una capacidad muy cercana al límite para calificarla de gran minería y tener que ingresar al SEIA, lo que provoca conflictos con las comunidades agrícolas.

La **diputada Yasna Provoste** se refirió a las sanciones aplicadas por la Superintendencia, dentro de las cuales hay empresas sancionadas que han desarrollado proyectos por sistemas de ductos o sistemas herméticos, lo que parece ser una demostración que también producen afectaciones medioambientales.

## Superintendencia de Medio Ambiente

La fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente, señora Dominique Harvé, señaló, en primer lugar que, respecto a los proyectos de transporte que no han sido evaluados por no ser incorporados en las tipologías que cuentan con RCA y que se les exige evaluación ambiental, que la Superintendencia fiscaliza solo, proyectos que han sido evaluados, de manera que en cuanto tienen RCA, este organismo cuenta con información de unidades fiscalizables de manera que se podría informar de ellos.

Sobre las actividades de transporte que no han sido evaluadas, aclaró que esa es una información que no tiene la Superintendencia, porque su información se refiere a instrumentos de gestión ambiental.

Respecto de la forma en que se debiera efectuar el transporte, explicó que es ahí donde se pueden observar las fiscalizaciones realizadas, porque el objetivo del SEIA es hacerse cargo de los impactos ambientales que pueden producir los proyectos de cualquier naturaleza, mineros en este caso, de manera de poder evitar o minimizar ese impacto y tomar las medidas de compensación o mitigación que correspondan.

En cuanto a los proyectos que no han sido evaluados, señaló que la evaluación ambiental no es el mecanismo que permite proteger el medio ambiente, porque hay regulaciones sectoriales que permiten estos resguardos, y en ese sentido la normas sectoriales en materia de tránsito se han ocupado de ello, como una manera en que las normas sectoriales permiten cumplir las exigencias de protección ambiental, cuando la actividad no ingresa al SEIA. Aclaró que el proyecto incluye normativa sectorial en este sentido.

Sobre los proyectos mineros que son menores a las 5 mil toneladas, límite para ingresar al SEIA, indicó que hay casos de proyectos que eluden la evaluación ambiental ajustando la cantidad de toneladas a producir como menores a las exigidas en el Reglamento.

Señaló que es efectivo y que han recibido denuncias, tanto de particulares como del Sernageomin, respecto de este tipo de actividades mineras que, eventualmente, eludirían esta exigencia. Aclaró que en estas materias la Superintendencia tiene competencias para fiscalizar y eventualmente requerir el ingreso al SEIA y sancionar la elusión.

Respecto de proyectos o actividades que generan ductos mineros y su eventual impacto ambiental, explicó que, en la medida que constituyen actividades que producen impacto ambiental, generan efectos en el medio ambiente. El objetivo de la evaluación ambiental es establecer obligaciones que deben cumplir esas actividades, para efectos de evitar, minimizar o

compensar esos efectos. Si estos no se cumplen, la Superintendencia tiene el deber de sancionar ese incumplimiento.

Señaló que en este momento no recuerda cuáles serían las infracciones en estos casos, pero ofreció mandarlas a la Comisión para su conocimiento, con el incumplimiento específico.

El diputado Luis Lemus consultó la forma en que se compatibiliza la fiscalización estratégica con la fiscalización hecha en terreno.

La **señora Hervé** explicó que la fiscalización estratégica consiste en que la Superintendencia planifica las fiscalizaciones que va a realizar todos los años, de manera que se identifican qué proyectos, los aspectos ambientales en ellos, qué actividades se focalizarán en la fiscalización dentro de los proyectos, porque no se puede fiscalizar el universo de unidades que tiene dentro de su competencia. Por ello prioriza y fiscaliza determinados proyectos y dentro de ellos qué aspectos ambientales va a fiscalizar prioritariamente.

Aclaró que esto no significa que la fiscalización no se haga en terreno, porque este concepto incluye todo tipo de actividades de fiscalización, inspección en terreno y examen de información sobre los reportes del seguimiento de actividades o reportes de análisis realizados sobre actividades específicas, de manera que recalcó que esta actividad comprende todo tipo de actividades de fiscalización.

La **diputada Yasna Provoste** consultó, en el marco del reglamento de evaluación estratégica, por el rol que tiene la Superintendencia.

La señora Dominique Hervé explicó que la evaluación estratégica se refiere a ciertos planes que deben someterse, algunos por obligación legal, otros voluntariamente, al sistema de evaluación estratégica ambiental.

Indicó que existen pocos casos de evaluación estratégica ambiental propiamente tal, pero tampoco la ley señala expresamente que sea de competencia de la Superintendencia el fiscalizar esta evaluación estratégica y es tema de discusión cuál es el rol de esta en materia de fiscalización.

La evaluación ambiental estratégica es de competencia del Ministerio de Medio Ambiente en cuanto a su elaboración, de manera que la Superintendencia no participa en ese ámbito, sólo podría participar en la fiscalización de los resultados.

#### Sociedad Nacional de Minería

El Director de la Sociedad Nacional de Minería, señor Francisco Costabal Madrid, expresó en primer lugar que en su calidad de sujeto fiscalizado por la Superintendencia de Medio Ambiente debía destacar el profesionalismo con que esa Superintendencia desarrolla su trabajo, con equipos de altas tecnologías, con antecedentes que las empresas mineras mandan a Sernageomin o la Dirección de Aguas, por señalar algunos casos y que se basan en hechos reales. A su juicio, es primera vez que hay un organismo que supervisa con datos físicos e instrumentos que hablan muy bien de la profesionalización de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Respecto al proyecto de ley, indicó que tiene por finalidad incluir en el SEIA las actividades de traslado, recepción, acopio y embarque de minerales y concentrado de minerales, atendido a que dichas actividades implicarían un riesgo para la salud pública y podrían generar impactos ambientales. Para ello propone incorporar expresamente en el artículo 10 letra i) de la Ley N° 19.300, dichas actividades por medio de las siguientes inclusiones: Art. 10 letra i): "i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras, transporte, recepción, acopio y em-

barque de minerales, y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda;"

Además, contempla una exclusión de ingreso al SEIA respecto de los pirquineros y de la pequeña minería, por medio de la elaboración conjunta, del Ministerio de Medio Ambiente y Minería, de un Reglamento que establecerá las condiciones para que proceda esta exclusión.

Aclaró, de manera conceptual, que un proyecto minero empieza en la exploración, determinación de los recursos, el proceso a usar, los impactos que produce la actividad minera y la forma como se exportará el producto que se logre, sea cobre metálico, concentrado o mineral, etc.

Esto implica ser muy específico en lo que se va hacer, cómo y por dónde se hará, de manera que debe existir claridad del impacto vial si se usarán camiones, por ejemplo. Todo ello se debe considerar en el estudio de impacto ambiental de cualquier proyecto minero.

Otro punto importante es esta exclusión del SEIA de los pirquineros, pero hizo una observación respecto de los pequeños mineros. Cuando esto se hace extensivo a Enami, los requerimientos adicionales que genera una nueva ley o una resolución, estos nuevos requerimientos tarde o temprano se traspasan a la tarifa, de manera que es pagado por los pequeños mineros de manera indirecta.

Respecto de la ley de tránsito, se propone agregar un nuevo título, denominado "Del transporte de minerales y concentrados minerales", en el cual se establecerán las siguientes obligaciones.

El transporte de minerales y concentrados minerales deberá realizarse siempre por medios completamente herméticos y con los grados de humedad necesarios para evitar su volatilidad.

Un reglamento expedido por los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería y del Medio Ambiente determinará la forma en que se realizará la carga, descarga y el acopio, a fin de impedir la emisión de partículas al aire libre. Asimismo, regulará los procedimientos para que los trabajadores, al realizar dichas actividades, no inhalen las referidas partículas. Dicho Reglamento deberá dictarse en el plazo de 180 días desde la publicación de esta modificación.

Los pequeños mineros y mineros artesanales que transporten minerales y concentrados minerales a sus puntos de compra quedarán exceptuados de estas obligaciones.

En este punto realizó una precisión explicando que cuando se carga un conteiner completamente hermético a 3 mil metros de altura o más y posteriormente se baja a nivel del mar, se produce un riesgo importante de explosión, debe considerarse que existe una diferencia de presión importante entre el punto de origen y el de destino en las condiciones señaladas.

Otro punto a destacar en esto es el tema del auto combustión de concentrados de cobre, que dice relación con el exceso de humedad del concentrado o si se produce una mayor sequedad, lo que genera auto combustión y por lo tanto, existe un riesgo alto de provocar un incendio.

Recordó que a principios de los años 1970, la actual división Andina de Codelco, transportaba por tren los concentrados de cobre desde Saladillo y que eso ha funcionado y sigue funcionando bien.

Señala que comprende que la principal preocupación es evitar la caída de partículas de concentrado al medio ambiente y precisó que ello es un problema relativo al cumplimiento de normas que rigen el traslado de concentrados al no tener la protección adecuada, que en algunos casos se puede referir a la calidad del material que se usa para cumplir la norma, como es el caso de las carpas para los camiones.

Señaló que, en su opinión, al estar establecido en la ley N° 19.300 que el transporte es parte del SEIA, de manera que quedará incluido en la respectiva RCA, ello sería suficiente como regulación para el sector minero. Comprende la situación de Antofagasta, donde hay una mala percepción de esto, pero una mala operación en el sistema, no puede significar cambiar la ley, cuando en realidad se debe hacer cumplir la ley con todos los elementos y exigencias que ella señala. Esto forma parte de la reglamentación y documentación que existe para la aprobación ambiental, dentro de las que se señalan que las actividades de transporte de concentrado de mineral como actividades propias de la fase de operación de un proyecto minero, deben someterse a la evaluación ambiental.

De esta manera, las actividades deben ser descritas y establecer cómo se van a hacer durante la operación del proyecto.

Los puertos también deben cumplir con la evaluación ambiental y contar con la respectiva RCA, de modo que si la minería describe el proceso, no son quienes operan los embarques portuarios, de manera que se extiende el negocio minero a otras actividades, que en este caso implican las regulaciones marítimas respectivas.

Señaló que en opinión de Sonami, existen los mecanismos regulatorios para que de alguna forma puedan ser controlados e inspeccionados y aplicar estándares a los transportes de concentrados, además existen instrumentos vigentes que permiten que estos puedan ser fiscalizados y monitoreados por la comunidad, las autoridades ambientales, etc.

Indicó que traspasar las fiscalizaciones de estas materias a Carabineros es algo que ya está establecido en la ley de tránsito, de manera que no se puede tirar al camino cualquier cosa. Acusó como llamativo la dispersión existente entre distintas autoridades o instituciones que realizan fiscalización, a veces, sobre el mismo asunto, pero por separado. Sobre este punto señaló que debe haber algún progreso en cuanto a simplificar esta acción, informó que para el desarrollo de un proyecto minero, son necesarios cerca de 600 permisos, muchos de los cuales se refieren a una situación determinada que se debe informar a distintas instituciones, mientras que su experiencia informa que para un proyecto en Perú, se requieren cerca de 128 permisos y en Estados Unidos se reduce a 10 permisos. Esto es una pérdida de competitividad que se está reflejando en la caída de inversiones según determinó el Instituto Fraser.

Reiteró el problema de presión que presenta la hermeticidad y que debe ser analizado antes de tomar una decisión al respecto y señaló que en el caso de las partículas en el aire, estas deben ser evitadas a toda costa y en ello encontramos la fiscalización que se establece en la ley de tránsito para evitar la dispersión de carga en los caminos, de manera que este es un problema de cumplimiento.

Finalmente, respecto del proyecto de ley, señaló que es una materia regulada por el Servicio de Evaluación Ambiental, la ley 19300; el transporte de concentrados es considerado fundamental en el proyecto, bajo la circunstancia de ser acusado de dividir o particionar el proyecto para efectos de la RCA, con las dificultades que surgirán de ello.

Estas actividades son fiscalizadas por la Superintendencia de Medio Ambiente y la ley de tránsito, con instrumentos jurídicos variados que permiten controlar el impacto que se genera por estos proyectos.

La diputada Paulina Núñez expresó que parecía que se solicitaba menor fiscalización en estos proyectos, aun cuando entiende que la Superintendencia tiene pocos fiscalizadores. Manifestó dudas porque el concentrado debe transportarse de alguna manera y que a su parecer, la mayor forma de transporte es usar camiones encarpados.

Consultó si se han considerado inversiones para modificar el tipo de transporte, por rotainers por ejemplo, y considerando el caso de los camiones, consultó si existe algún tipo de transporte ideal.

Argumentó que la ley se modifica porque ella debe adaptarse a los cambios tecnológicos que van apareciendo en el mundo, se está avanzando voluntariamente en esta materia, por lo que preguntó cuál es la razón por la que existe negativa a pensar en modificar la ley en esta materia.

Finalmente consultó si Sonami tiene registro de proyectos que han sido sancionados por invertir en transporte hermético comparado con aquellos que aun realizan el transporte en camiones encarpados.

El señor Francisco Costabal aclaró que no se trata de pedir menos fiscalización, hay fiscalizaciones que realizan distintas instituciones y es normal que ello ocurra y lo que ha expresado es la preocupación por el gran número de esas instituciones que fiscalizan materias similares.

Respecto de la situación de los rotainers, explicó que ellos son relativamente nuevos, de cuatro años atrás aproximadamente, es una tecnología que puede ser exigida para los proyectos nuevos; en el caso de los concentra ductos, es importante el problema del agua que baja con el material, siendo las alternativas bombearla hacia arriba, o recircularla y usarla, como por ejemplo, en plantaciones de bosques que se ha hecho.

Advirtió que es de alta complejidad establecer una norma o forma única de transporte. Existen consideraciones de carácter geográfico, como el caso del proyecto Altamira en Perú, donde se combinó minero ducto con transporte de camiones.

Estas son opciones que se deben considerar al organizar un proyecto minero y la opción final pasa por consideraciones medioambientales y en esta evaluación, la empresa espera que se le hagan llegar las consideraciones u observaciones ambientales, de manera que existe un mecanismo establecido y que deba ser usado.

Los camiones encarpados eran son solución de mediados del siglo pasado, hoy resulta aceptable el uso de containers y el uso de rotainers es mejor porque no se necesitan bodegas presurizadas en el puerto, pero se debe estar atento a los avances en tecnología, tanto para el transporte como para poder procesar el mineral, pero también se requiere que sean resultados con un beneficio económico. Igualmente se debe considerar que existen en operación proyectos que empezaron hace 15 o 20 años y que al día de hoy no están en condiciones de asumir el gasto de estas nuevas tecnologías.

Reiteró que no se trata de no regular, sino que es un problema de competitividad del país, las exigencias tienen un costo que se sabe se debe asumir y según esa factibilidad, llegarán las inversiones.

## Consejo Minero

El Gerente de Estudios del Consejo Minero, señor José Tomás Morel, señaló compartir la preocupación manifestada en este proyecto de ley en términos de velar por que el transporte, recepción, acopio y embarque de concentrados de minerales tenga el menor impacto posible en las personas y el medio ambiente.

Indicó que entendía que este proyecto se origina principalmente en problemas percibidos en Antofagasta, los que son de larga data y causados por diversas fuentes de contaminación y que no desconocen que el transporte de concentrados de minerales puede tener una cuota de responsabilidad en lo anterior, pero desde la perspectiva de la gran minería, no se debe a vacíos legales sobre la regulación de dicha actividad.

Sugirió que antes de avanzar en cambios legales de alcance nacional, que ponen en tela de juicio el principal producto de exportación del país, debiera analizarse con mayor detención el origen de los problemas observados para encontrar las soluciones apropiadas y hacer un juicio si la normativa es o no suficiente.

Observó que era relevante que en la evolución del proyecto de ley se haya eliminado las referencias a sustancias peligrosas y que se asoció al concentrado de cobre, tema que ha quedado despejado.

Recordó los dos mecanismos de transporte de concentrado, por camión o tren, en que el filtrado del concentrado se hace en la faena, de manera que queda el acopio en la faena, transporte en camión o tren y el embarque en puerto.

La otra forma de transporte es el minero ducto o concentra ducto en que se transporta el concentrado con agua, desde la faena al puerto, donde se produce el filtrado y luego hay que determinar qué se hace con el agua resultante de ese filtrado.

Lo que estaría regulando el proyecto de ley es el acopio y el embarque de concentrado, aun cuando el transporte se hiciera por minero ducto.

Un 70 por ciento de la producción de cobre en Chile corresponde a concentrado, no todo se exporta, hay una fracción que tiene por destino las refinerías para producir cátodos; y Cochilco proyecta que al año 2026 podría llegar a representar un 89 por ciento. El concentrado de cobre representa el 23 por ciento del valor total de las exportaciones nacional.

El transporte de concentrados a través de camiones está presente en todas las regiones donde hay gran minería del cobre.

La producción de concentrado de cobre que se transporta por camión a puertos representa un 29 por ciento del total.

Precisó que en todas las regiones hay transporte de minería por distintos minero ductos, no hay tecnología ideal, pero hay razones geográficas o históricas o de situación de comunidades, uso de territorio que hacen complejo establecer cualquier tipo de tendido, sean de proyectos eléctrico o de tendidos de cañerías que lleven, en el caso de la gran minería, agua de mar para ser desalada en la faena y, también lo es para los minero ducto.

Recordó que la institucionalidad ambiental y su normativa y reglamento establecen que estas actividades están reguladas en faenas mineras y puertos, especialmente a través de los artículos 18 y 19 del reglamento, que establecen como contenido mínimo del SEIA para las respetivas DEIA y SEIA.

Observó también, que el proyecto pretende regular en atención a la salud de los trabajadores, pero que existen como norma aplicable, el DS 594/2000, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en lugares de trabajo, y el DS 132/2002, Reglamento de Seguridad Minera.

Agregó que se han hecho referencias al decreto supremo del Ministerio de Transportes, el Decreto Supremo Nº 75/1987 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que establece condiciones para el transporte de cargas, señalando en su artículo 2° que "Los vehículos que transporten desperdicios, arena, ripio, tierra u otros materiales, ya sean sólidos, o líquidos, que puedan escurrirse y caer al suelo, estarán construidos de forma que ello no ocurra por causa alguna.

En las zonas urbanas, el transporte de materiales que produzcan polvo, tales como escombros, cemento, yeso, etc. deberá efectuarse siempre cubriendo total y eficazmente los mate-

riales con lonas o plásticos de dimensiones adecuadas, u otro sistema, que impida su dispersión al aire".

A mayor abundamiento, citó la ley de tránsito, DFL 1 2009/MTT que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito que en su artículo 3 señala que "Las Municipalidades dictarán las normas específicas para regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito en sus respectivas comunas "

Todas las normas anteriormente descritas han sido señaladas como pertinentes en las exposiciones de los Ministerios de Minería y Medio Ambiente.

Por su parte el Ministerio d Minería tiene también disposiciones orientadas a evitar la caída, escurrimiento o dispersión de la carga, mientras que el SEIA cubre todas las etapas relacionadas con el transporte de minerales.

A ello se agrega el Acuerdo de Producción Limpia, APL, de Antofagasta que fue suscrito por autoridades de la institucionalidad ambiental de Estado y representantes de diversas empresas mineras y portuarias, firmado en septiembre de 2016.

Precisó que dicho APL establece la "mayor hermeticidad posible" y luego describe varias tecnologías para ello y establece que los camiones encarpados no son prohibidos, pero los remite para ciertas situaciones de contingencia.

Existe además, una guía de buenas prácticas para el transporte de graneles sólidos, como lo es el concentrado de cobre, de manera que se le aplica este guía en materia de transporte de concentrado. Esto demuestra que existe una diversidad normativa que regula la actividad de transporte de mineral y concentrado.

El proyecto votado en la Comisión de Medio Ambiente tiene dos artículos, el primero referido a cambios en la Ley de Tránsito y el segundo a la ley de Bases del Medio Ambiente.

Como cambios a la Ley de Tránsito se propone que el transporte de minerales y concentrados minerales se realice por medios completamente herméticos y con los grados de humedad necesarios para evitar su volatilidad.

Su comentario principal es al concepto "completamente hermético". Por un lado, el DS 75 de Transportes en la práctica prohíbe que la carga se escurra o caiga al suelo y que en zonas urbanas se disperse al aire. Por otro, el APL de Antofagasta habla de asegurar la mayor hermeticidad posible y da ejemplos no exhaustivos de tecnologías, junto con otorgar flexibilidad en situaciones de contingencia.

Además, el término "completamente hermético" tiene como posible interpretación que ni siquiera el aire puede entrar o salir del recipiente, con lo que incluso los contenedores no cumplirían esta condición.

En suma, la normativa vigente ya se hace cargo del objetivo final, que la carga no se escurra ni disperse, con la virtud de no forzar soluciones tecnológicas, sean específicas o no, de manera que no aparece como recomendable una legislación que fuerce la innovación tecnológica, sea hacia el uso de rotaeiners o hacia tecnologías que no se conocen bien.

También se propone que un reglamento regule la carga, descarga y el acopio de minerales y concentrados minerales para impedir la emisión de partículas al aire libre, y los procedimientos para que los trabajadores no inhalen esas emisiones.

Dado que las actividades de carga, descarga y acopio se realizan en lugares muy diversos (dentro y fuera de zonas saturadas, dentro y fuera de zonas urbanas), pero siempre fuera de las vías de circulación pública, es discutible regularlas a partir de una ley de tránsito, siendo más lógico aplicar a las emisiones la normativa ambiental (SEIA, planes de descontaminación).

Es igualmente discutible regular desde una ley de tránsito las condiciones de salud de los trabajadores, considerando que ya existen el DS 594/2000, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en lugares de trabajo, y el DS 132/2002, Reglamento de Seguridad Minera.

El segundo artículo del proyecto de ley propone, en lo principal, incorporar en la Ley de Bases del Medio Ambiente una nueva causal de ingreso al SEIA, referida al transporte, recepción, acopio y embarque de minerales y concentrados minerales.

Tanto de la normativa antes revisada, como de las exposiciones previas ante esta Comisión de parte de organismos del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Minería, surge la conclusión de que las actividades de transporte, recepción, acopio y embarque de minerales ya están incluidas en el SEIA.

Por lo tanto, no se vislumbra qué protección ambiental adicional otorgaría un artículo como el propuesto.

Señaló que como Consejo Minero comparten la preocupación manifestada en este proyecto de ley en términos de velar por que el transporte, recepción, acopio y embarque de concentrados tenga el menor impacto posible en las personas y el medio ambiente.

Sin embargo, al existir normativa para todas estas materias, antes de avanzar en reformas legales que ponen en tela de juicio el principal producto de exportación del país sugieren distinguir entre el problema histórico de contaminación de Antofagasta causado por diversas fuentes, y la búsqueda de una regulación de las actividades asociadas al transporte de concentrados, que afectaría a todas las regiones del centro-norte del país.

Es necesario contar con una buena caracterización y dimensionamiento de los eventuales incumplimientos de la normativa actual y en virtud de ese diagnóstico hacer los ajustes que correspondan en materia de buenas prácticas y fiscalización.

La diputada Paulina Núñez consultó, atendidas las opiniones que señalan que estas materias ya están reguladas, qué pasaría si se prohibiera el uso de camiones encarpados y se utilizaran otras tecnologías de transporte, cuando en realidad se pretende disminuir el uso de un medio de transporte que es antiguo, porque además, este no es el primer APL que tiene Antofagasta, que tampoco significa poder eliminar el uso de estos camiones y sus consecuentes problemas, por lo que requirió saber la opinión del Consejo Minero respecto de la eliminación de estos camiones como medio de transporte de concentrado de mineral.

El diputado Luis Lemus señaló que en Chile cerca del 30 por ciento de esta carga se traslada en camiones hacia puertos abiertos, lo que crea el dilema, porque en general la normativa sectorial es menos exigente que el SEIA. Pero hay otro problema, que se refiere a la gran cantidad de concentrado que se exporta, a excepción de Codelco y Enami, de manera que se debe pensar en exportar concentrado o barras de cobre, que se puede exportar con mayor libertad en los puertos sin necesidad de construir puertos especiales en cada región, que además depende de la evaluación económica que tenga el proyecto.

Además los concentra ductos transportan una pulpa que contiene grandes cantidades de agua, de manera que hay un tema de fondo que tiene que ver con el futuro de la minería

La diputada Yasna Provoste señaló que es necesario que no se malinterprete el sentido de la moción, en cuanto no pretende terminar con el transporte terrestre de concentrados de minerales, porque en distintas regiones el transporte es muy relevante; lo que está en discusión es como se generan las condiciones, para que desde el punto de vista ambiental, sin afectaciones.

El Gerente de Estudios del Consejo Minero, señor José Tomás Morel, aclaró que entienden que el proyecto de ley no busca terminar con el transporte terrestre, sino que en condiciones determinadas, que podrán entenderse bajo la idea de camiones encarpados.

Indicó que en su experiencia, las regulaciones por tecnología no son recomendables porque terminan siendo muy rígidas porque la tecnología es muy cambiante. Por ello es mejor el regular por objetivo, destacó el que exista una norma que prohíba la caída de la carga o su escurrimiento o que sea esparcida en el aire, esa norma es muy clara y si sucede los que describe la norma, entonces debe ser sancionado y no se le debiera permitir circular en esas condiciones.

Respecto del APL señaló tener la confianza en que las empresas socias del Consejo Minero que suscribieron ese acuerdo han manifestado su voluntad de cumplirlo y que en este caso es aplicable a la situación que vive Antofagasta.

Señaló que es muy importante la discusión sobre la forma en que se realiza la exportación de cobre, concentrados o cátodos. Precisó que al decir que el 70 por ciento de la producción es concentrado, hay una parte de ella que se destina a refinerías y fundiciones y para efectos de exportación, un 45 por ciento es cobre concentrado y un 55 por ciento es cobre elaborado, esencialmente cátodos.

Respecto de avanzar en la exportación de productos elaborados más que en concentrados, las empresas señalan el parecer que tener en Chile refinería y fundiciones no resulta rentable, hay exigencias ambientales de primer mundo, que para estos efectos, hacen muy difícil la instalación de esas industrias, pero además China ha establecido una política de fundiciones y refinerías que le dicen al mercado que es mejor exportar concentrados y refinar allá.

Respecto de los puertos, señaló que en lo relativo a embarque deben cumplir con las normas ambientales, están sometidos a SEIA y pasan por la evaluación de la Superintendencia de Medio Ambiente, que tiene instrumentos de fiscalización y aplica multas, algunas cuantiosas, lo que disminuye el riesgo que en faenas de carga y descarga se produzcan efectos no deseados en materia ambiental.

Respecto del uso de agua, una de las soluciones es reenviar el agua hacia la faena, ubicadas a 3 mil metros, que bajan con el concentrado, pero que se busca sean reutilizados para no presionar sobre acuíferos y fuentes de agua, se busca recircular el agua que también tiene un impacto, que requiere altos usos de energía, pero de acuerdo a distintas condiciones no es lo mejor establecer un solo mecanismo de transporte de concentrado.

El diputado Luis Lemus se refirió al impacto a nivel de puertos del proyecto Dominga, que pretende construir un puerto cuando CAP tiene uno ya aprobado y con permisos. A ello se suma la construcción de un tercer puerto por el Gobierno Regional como corredor bioceánico, lo que significa sobre poblar con infraestructura portuaria, cuando en realidad debiera verse la conveniencia de compartir los puertos que ya están.

El Gerente de Estudios del Consejo Minero, señor José Tomás Morel, explicó que en Chile hay pocas bahías para construir puertos, pero no se trata de producir saturación inmediata y hay un interés público involucrado.

A ello se suma la falencia en el ordenamiento del territorio, especialmente del borde costero, que son objeto de evaluación ambiental estrictas y ello permitirá una mayor predictibilidad del uso del territorio.

Las empresas mineras están avanzando en compartir puertos, así Caserones embarcará a través del puerto de CAP en la región de Atacama, aunque ello no siempre resulta y se deben considerar las negociaciones y tarifas, por ejemplo.

# Colegio Médico de Antofagasta

El doctor Hugo Benítez, secretario del Colegio Médico de Antofagasta, explicó que concurren a esta sesión acompañados por el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Colegio Médico, doctor Andrei Tchernitchin, quien expondrá sobre los daños a la salud que provocan algunos de los contaminantes que se producen por el transporte de minerales por las calles de ciudad de Antofagasta.

El presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Colegio Médico, doctor Andrei Tchernitchin, indicó que presentaría los antecedentes que tienen sobre la contaminación proveniente del transporte de concentrados hacia el puerto de Antofagasta.

Indicó que han tomado muestras en distintas ocasiones y han encontrado en ellas elementos como arsénico, cadmio, cromo, cobre, plomo, manganeso y hierro en altas concentraciones.

Precisó que se han medido 800 miligramos de arsénico por kilo, aun cuando se había tomado la decisión que por sobre la cifra de 29 había que remediar en Arica en su momento, en material particulado segmentado, que es inhalado por las personas y si son más gruesos no entran a los bronquios, quedan más arriba con lo que son expulsados hacia arriba por el movimiento bisciliar hasta la glotis. Ahí se degluten y van al estómago donde es en parte disuelto por el ácido clorhídrico que hay en el estómago, pH 2. Esto es lo que se llama fracción accesible.

Señaló que cuando el ISP realizó un estudio encontró cifras muy similares con un máximo de 1400 miligramos. En agosto de 2015 se hizo un análisis de bioaccesibilidad y en dos puntos, una ventana frente al galpón, hay un 62 por ciento de arsénico bioaccesible, es decir, pasa a la sangre. Frente al hotel de Antofagasta se encontraron igualmente altas concentraciones y se encontró más arsénico pero menos accesible en el portón, al igual que con el cadmio y el cobre, pero en este caso este elemento demuestra que ello viene del transporte, porque si fuera de otra fuente, no podría tener tan altas concentraciones de este mineral. También hay altas concentraciones plomo, 600 miligramos por kilo aunque la norma canadiense acepta 140 miligramos como máximo. El manganeso igualmente presenta concesiones que superan ampliamente lo aceptado en otros países. Señaló que esto no es nuevo, pero las concentraciones han ido aumentado.

En base a estos elementos señaló que el problema es el transporte, que debe existir una legislación estricta, que regule el transporte, ojalá en carros sellados herméticamente y que en lo posible no pasaran por la ciudad, de lo contrario, esto pasa al medio ambiente y contamina y ello hace necesario que el transporte sea seguido después del estudio de impacto ambiental en base al cumplimiento de medidas estrictas.

Respecto a los efectos en la salud, mencionó que, en primer lugar, cada elemento produce un tipo de cáncer. El arsénico produce cáncer de pulmón, piel, vejiga, riñón e hígado; otros como el níquel, producen cáncer en los senos nasales, etc.

Explicó que hay una antigua contaminación por arsénico en Antofagasta, con la contaminación del agua.

Entre 1950 a 1957 había 100 miligramos por litro, pero luego, hasta el año 1970 subió hasta 900 miligramos, luego se instaló una planta de batimiento que bajó los niveles nuevamente a 100 miligramos hasta llegar a los índices actuales dentro de la norma.

Comparado con la mortalidad normal, el arsénico en el sur con niveles de 10 muertos por cada 100.000 habitantes, al año, en Antofagasta hay 36; en el cáncer de vejiga, es menos de 1,5 por ciento y en Antofagasta es de 10.6 por ciento.

El único caso en que se ha presentado los resultados de casos de cáncer a la piel por comuna y no por región, la tasa cruda en Tocopilla es de 300 y en Antofagasta es de poco más de 200 casos. Esto se debe a que en Tocopilla hay más contaminación con dioxinas, que vienen del uso de petcoke como combustible, que contiene cloro.

En cuanto a la exposición prenatal y perinatal, explicó el mecanismo de imprinting que deriva de la exposición prenatal o infantil muy temprana a sustancias químicas que alteran el programa de las células, de manera que esta tendrá más o menos receptores de hormonas o de neurotransmisores que derivan en aparición posterior de enfermedades.

La relación prenatal y el arsénico, produce alteraciones irreversibles en el aparato respiratorio y un aumento en la mortalidad por bronquiectasia. Mostró antecedentes que señalan que la mortalidad por arsénico no es tanto por su exposición posterior al arsénico, sino alrededor o antes del nacimiento, bastando la exposición de la madre por una o dos semanas a altos niveles de arsénico para que los hijos queden marcados para el desarrollo de enfermedades pulmonares que provoquen la muerte por bronquiectasia alrededor de los 30 años de vida.

Precisó que lo mismo ocurre con otras enfermedades obstructivas aunque en menor grado; el cáncer no es influido por el arsénico en el nacimiento.

Acotó que esta situación es consecuencia del imprinting demostrado en Antofagasta, por lo cual se puede esperar que los nacimientos actuales, expuestos al problema del arsénico en ese puerto, tendrán mayor probabilidad de muerte por bronquiectasia en una edad entre 30 y 49 años.

En cuanto al plomo, existe mayor información sobre imprinting. Como exposición prenatal, el plomo produce un déficit de aprendizaje, de memoria, de la inteligencia, de la capacidad de atención y fracaso escolar. Produce trastornos de la conducta, como la hiperactividad, ya observado en Antofagasta, agresividad y también se encuentra relacionado con conductas delictivas, infertilidad, abortos espontáneos y demostraron también que en el abuso de drogas opiáceas y estimulantes, hay una relación de facilitación con el uso de estas drogas.

En la demostración se midió la cantidad de miligramos de plomo en suelos de colegios, medición hecha en Detroit, Estados Unidos, arrojó que existe una correlación entre el plomo en sangre y lo que se encuentra en el suelo.

Explicó que se midió un promedio de cantidad de plomo en sangre en los colegios de Detroit, concentración que se reduce en dirección a la periferia. Esto tiene consecuencias en el rendimiento escolar.

En los colegios donde se midió entre 1 y 4 microgramos, la relación de fracaso escolar es de 10,1 por ciento, fracaso escolar medido como curso escolar para adelantar en materias del alumno, la medición de 5 a 9 se eleva a 14 por ciento, de 10 a 14 alcanza un 19 por ciento y la relación continúa en ascenso.

En la prueba GMAP, equivalente en Norteamérica al SIMCE, los mejores resultados en lectura, matemáticas y ciencias, tienen niveles de 5 microgramos por decilitro en sangre, mientras que los rendimientos de peor resultado, presentaron niveles de 8 microgramos en sangre.

Explicó que un psiquiatra norteamericano relacionó conductas antisociales y delictuales con adultos jóvenes con niveles de plomo medidos en la tibia, hueso que se osifica alrededor del nacimiento, y como el organismo no distingue entre calcio y plomo, las mayores cantidades de plomo en el nacimiento se encontrarán en la tibia y es posible verlo por rayos X. Hecha esta correlación con un estudio doble ciego (en que ni los individuos ni los investigadores saben quién pertenece al grupo de control y quién al grupo experimental. Solamente

después de haberse registrado (y en algunos casos, analizado) todos los datos, los investigadores conocen qué individuos pertenecen a cada grupo). Posteriormente se pidió informe a las policías locales según lugar de procedencia de los individuos examinados, se encontró con que los alumnos que tenían bajos índices de plomo tenían pocas anotaciones de conducta antisocial durante su estadía en el colegio y ninguna conducta delictiva. Los sujetos que tenían mayores cantidades de plomo, tenían más anotaciones antisociales por año y pequeños delitos que les permitían seguir estudiando, pero que ya eran delincuentes.

A partir de este estudio se hicieron otros que demostraron la correlación, pero esta fue la primera evidencia de exposición prenatal a plomo.

Hay un estudio que demuestra esta correlación, con un desfase de 18 años, entre el nivel de plomo en las bencinas y delitos de homicidio, realizado en Estados Unidos con medición del plomo como toneladas importadas. Este estudio dio como resultado una correlación entre aumento de plomo y aumento de los asesinatos, cuando disminuyó el plomo, la curva de asesinato bajó también. Esta investigación se hizo en otros países como Francia, Canadá, Italia, Finlandia, Australia, etc. Este estudio muestran la correlación de plomo con la comisión de delitos, y la curva puede apreciarse en esos casos y que al disminuir el uso de plomo en bencinas también disminuye el porcentaje de los delitos, independiente del sistema político.

En directa relación con esta situación, explicó la incidencia del uso de pintura habitacional con plomo en Estados Unidos, en una correlación de desfase de 21 años, hasta que se produce la eliminación de esta elemento en las pinturas habitacionales, por lo que puede señalar que es un problema ambiental con repercusiones en la sociedad.

Indicó que, basados en estudios bioquímicos, propusieron como hipótesis de trabajo, que la exposición prenatal al plomo favorece la adicción a drogas de abuso, opiáceas y estimulantes, estudio que fue publicado en una revista médica británica. Con posterioridad a esta publicación, se realizó un experimento mediante la exposición de ratas expuestas al plomo, cuyas crías adultas fueron inyectadas con drogas opiáceas. Luego de suspender la administración de estas, se inyectó naloxona, que es un antagonista de los receptores opioides, muy usado en el tratamiento de la intoxicación aguda por opiáceos, con lo que se eliminó la posibilidad de drogas residuales en el organismo. El grupo expuesto al plomo mostró síntomas de privación muy agresivos, mientras que aquellos no expuestos no presentaron síntomas.

Este estudio se ha realizado con distintas drogas, sin embargo explicó que la exposición al plomo protege contra la adicción a heroína y metanfetamina. Sin perjuicio de ello, aclaró que esto demuestra que son respuestas biológicas producidas por un elemento contaminante.

Concluyó señalando que varias enfermedades de adultos pueden tener su origen en la exposición perinatal a agentes productores de imprinting epigenético. Agregó que el conocimiento de estos mecanismos, el endurecimiento de normas y estándares ambientales, seguido de medidas de prevención durante el período de vulnerabilidad, determinarán una mejora sustantiva en las condiciones de salud de las futuras generaciones.

Señaló que se sentía en la obligación moral de luchar por la descontaminación de nuestro país, lo que significará tener una juventud más sana, con menos enfermedades mentales, orgánicas y problemas sociales.

El Secretario Regional del Colegio Médico de Antofagasta, doctor Hugo Benítez, expreso la satisfacción de su representada por la tramitación de este proyecto de ley que obliga a las empresas a actuar en forma responsable, porque no basta que las empresas digan que no contaminan, sino que ellas tienen el deber de demostrar que ello es efectivo. Esta producción limpia debe ser fiscalizada en todo momento, estableciendo el poder de detener la producción

si esa contaminación se produce. Este es el hecho por lo cual se deben sujetar a la normativa de estudio de impacto ambiental, porque ello hará competente a los servicios fiscalizadores en esta materia.

Respecto del transporte encarpado, es sabido por todos que no es adecuado y aún así no hay como fiscalizarlos, porque nadie tiene la capacidad para hacerlo, alegando que no tiene resolución ambiental.

El Jefe de Comunicaciones del Colegio Médico Regional Antofagasta y Asesor de la Fundación de Asistencia Legal Zonal Norte Grande, señor Patricio Alegre, recalcó que este es un tema importante para la comunidad de Antofagasta, según lo han demostrado las variadas investigaciones realizadas por el Colegio Médico en esa ciudad, lo que deja de manifiesto la necesidad de trabajar en esta normativa. Indicó que en el Colegio Médico continúan recibiendo casos de pacientes en Antofagasta con cánceres muy avanzados, lo que preocupa a la agrupación médica, pese a las condiciones de contaminación que existen.

La diputada Paulina Núñez agradeció la exposición y explicó que este proyecto de ley pretende cumplir con la necesidad de la ley de adaptarse a las nuevas condiciones que existen en esta materia y para ello se requiere una ley clara.

En seguida, recalcó que los resultados del trabajo expuesto son producto de la contaminación por transporte, donde hay un vacío en cuanto proyecto y destacó la judicialización de casos, especialmente de aquellos que se han pretendido eludir el estudio de impacto ambiental. Aclaró que nadie ha planteado la prohibición de transporte, porque ello significaría desconocer la realidad de Antofagasta como ciudad minera, sino que se trata de regular de mejor manera el transporte de mineral y concentrado.

El diputado Sergio Gahona consultó acerca de la influencia del plomo en el rendimiento escolar y conductas antisociales en el colegio, donde debe entenderse que el análisis es multifactorial, por lo que pidió más detalle de ello o se le envíen antecedentes respecto del aislamiento de otros factores que influyen en la baja del rendimiento escolar.

El doctor Andrei Tchernitchin señaló que hay múltiples trabajos que muestran el efecto del plomo sobre la deficiencia intelectual y que afecta la función cognitiva en personas, especialmente en niños, y también con animales de investigación en los cuales no hay modelos de enseñanza que se apliquen. En relación con la agresividad y conductas delictivas, se encontró correlación entre un colegio, donde se midió el plomo en la tibia. En otros estudios posteriores también se midió el plomo en la dentadura y se pudo determinar la correlación con conductas delictivas. Es el estudio más macro, realizado en distintos países que también muestran esa correlación. Hay países como Finlandia, que tienen muy pocos delitos de homicidio, donde están presentes distintos factores, pero se determinó que al aumentar la importación de plomo, medido por toneladas, aumentan también los delitos y luego disminuyen a los valores cercanos a los iniciales.

En Estados Unidos hay muchos más delitos de homicidio y ocurre exactamente lo mismo; igualmente disminuyen estos delitos al disminuir el plomo, por lo tanto es un factor que se adiciona a otros factores.

El doctor Hugo Benítez señaló que muchos de estos estudios de correlación y los primeros realizados en Detroit descubrieron que al buscar las razones de la delincuencia entre jóvenes, esos comportamientos eran más comunes en el centro que en la periferia de la ciudad. Las investigaciones descubrieron altos índices de plomo en sangre y se comenzó a hacer las correlaciones. Esto originó la realización de otros estudios que demostraron el efecto del plomo en las conductas de las personas. Al respecto, recordó que en Chile hay una legislación clara sobre el plomo, su eliminación en pinturas, bencinas y juguetes.

El señor Patricio Alegre señaló que se debe considerar la Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades de Estados Unidos, ATDSr por sus siglas en inglés, donde se encuentra disponible la información del propio Gobierno de Estados Unidos que ha dispuesto una política pública para que la información llegue a la población. Opinó que lo que hace falta es que las instituciones medioambientales y educativas entreguen esa información a los ciudadanos para que se sepa cómo actuar ante los distintos elementos químicos, a la vez que destacó que existe una campaña de nivel mundial para la eliminar la exposición al plomo de los niños.

# Empresa Nacional de Minería

El fiscal de Enami, señor Patricio Cartagena, expuso sobre aspectos operacionales del proyecto de ley, entendiendo que las observaciones medioambientales ya se han realizado.

Precisó que en el caso de Enami, todo lo referido al transporte, carga y descarga de minerales y concentrados de mineral es un tema de altísima importancia. Enami compra minerales a la pequeña minería, en sentido genérico, en cantidades de gran relevancia, cerca de 3 millones de toneladas y a la mediana minería cerca de 1 millón 100 mil toneladas.

A ello se agrega el mineral que Enami compra a través de poderes de compra, propios o de terceros. También entre sus faenas, es decir, de poderes de compra a plantas, hay cerca de 1.2700.000 toneladas por año, y que son parte del flujo de materiales que se generan en torno a las instalaciones de Enami. De esta manera, en lo relativo al movimiento de mineral y de concentrado, las cantidades son relevantes.

Respecto a la cuantificación del impacto que plantea el proyecto de ley, excluyendo a la pequeña minería como lo señala el proyecto de ley, se requeriría una flota de 270 camiones que tendrían que sumarse a este requisito de ser herméticos, lo que importaría realizar inversiones en equipamiento cercano a 1millón 200 mil dólares de mayor inversión que esta flota de camiones, aplicables a empresas de tamaño mediano o pequeño, que deben cumplir con estas exigencias, lo que se vería reflejado en la tasa por el transporte.

En el caso de las inversiones que las instalaciones de Enami debieran hacer para la recepción de estos minerales, significaría una inversión cercana a los 5 millones de dólares, como cifra global estimada, porque debe atender una modernización de todos los procesos de carga y descarga de los minerales, considerando el flujo de estos materiales a distintos lugares.

Aclaró que de estos 5 millones de dólares se excluyen los costos que deben asumir las empresas de la mediana minería, que también son generadoras y productoras de mineral para lograr la carga y descarga de mineral.

Respecto del transporte de concentrados, indicó que Enami hace una compra de concentrados de alrededor de 20 mil toneladas por año, es decir, hay un flujo de transporte de concentrados que va en proceso a la fundición de Enami. El proyecto de ley señala que en estos casos los concentrados de origen en la pequeña minería, estarían excluidos.

Los concentrados de origen en la mediana minería y faenas independientes, que son parte de la gran minería y que proporcionan servicios a Enami, son cercanos a las 540 mil toneladas al año, que la empresa compra para procesar en la fundición Hernán Videla Lira, y sobre ellos también hay un importante flujo de concentrado, lo que implica una número considerable de camiones que prestan el servicio de transporte.

También hay un movimiento de concentrados como flujo de materiales dentro de las faenas de Enami, es decir, en sus plantas que producen concentrado y que se dirigen a la fundición de Paipote, cerca de 70 mil toneladas al año que se traduce en un número importante de camiones que se dirigen a la fundición Paipote en Copiapó.

Se ha considerado también la perspectiva que ocasionalmente se genera una exportación de concentrados, cuando hay un excedente, en que Enami como vendedor de concentrado, genera una condición de transporte de concentrados con destino a puertos.

Esto grafica finalmente el flujo, el movimiento de materiales asociados a concentrados, y que para este caso son alrededor de 100 camiones que deben quedar en la condiciones de transporte hermético, lo cual significa una inversión cercana a los 500 mil dólares para generar las condiciones de transporte en los camiones.

Para que Enami cumpla con los estándares que se proponen, se requiere una inversión cercana a 1 millón de dólares para tener las condiciones para recibir adecuadamente estos materiales, sin perjuicio de que se tratan de cifras estimadas.

El transporte se efectúa hoy en camiones tipo tolva, debidamente cerrados por medio de carpas; incorporar este concepto de "debidamente sellado" genera la obligación de cumplir con el estándar, fundamentalmente a través de conteiner o de otra tecnología, lo que se traducirá en que para los prestadores de estos servicios y para quienes reciben estos servicios, se estimaría que hay un costo global de 7 millones 700 mil dólares, cifra global de estimación del cumplimiento de todos los requisitos que plantea el proyecto de ley.

Para el caso de los proveedores mineros, quien paga el costo del transporte, es el mediano minero que debe hacerse cargo de su transporte, el costo estimado sería de 3 millones de dólares anuales.

En la situación del transporte, carga y descarga referido a Enami, se estima un incremento de 720 mil dólares como costo operacional, dotación, costo de energía, etc., más un mayor costo que suma en todos los poderes de compra y en la fundición, que se deben asumir por la empresa.

Otro aspecto importante de destacar es el que se refiere al acopio, que Enami realiza en la compra y venta de minerales y concentrados, que es algo diferenciador porque realizan la compra a distintas fuentes. Esto significa que los acopios se hacen en espacios abiertos, con superficies extendidas, lo que requiere tener una condición de superficie amplia para el movimiento interno para la carga y descarga, para el muestreo y mezcla, de manera que existe una condición física que es requerida para el funcionamiento de la modalidad de compra que realiza Enami a sus múltiples proveedores.

Lo anterior significa que, si a través del reglamento se establecieran condiciones para evitar la polución en los centros de acopio, para Enami de acuerdo a lo dicho, sería de gran dificultad el poder implementarlo, especialmente en lo que se refiere al acopio de minerales. Enami tiene canchas de acopio por lotes, que no se pueden mezclar sino una vez que entran en los procesos de chancado, donde no hay alturas suficientes que permitan la contaminación producida por vía eólica. Una forma de cubrir esos loteos de acopio podría ser a través de domos, pensando en que implica contar con grandes extensiones de terreno de acuerdo a la modalidad en que se recibe la descarga de estos minerales, para luego llevarlos a los procesos, de modo que advirtió que esto es una imposibilidad, sin perjuicio que se puedan adoptar medidas de cercamiento, es decir, proveer cercos de una altura determinada que podrían ser una solución, porque plantear el cubrimiento total aparece en términos técnicos y de inversión, de una alta complejidad.

Aclaró que las actuales instalaciones de Enami cuentan con ciertas condiciones de protección, con naves de camada y sectores de acopio de concentrados, que al ser de distintas fuentes deben ser localizados en estas instalaciones y luego se procede a la mezcla, de manera que no se trata de acopiar en un solo lugar, pero advirtió que aspiran a mejorar ostensiblemente estas condiciones considerando el plan de modernización a que se debe someter la fundición de Enami.

Señaló que un punto importante es la condición de excepción relativa a la pequeña minería y manifestó su interés por conversar sobre la forma en que se implementará esta medida,
porque según los flujos y las cantidades de camiones, se debe estudiar la forma en que se ha
de generar la condición de diferenciación, tema que se debe estudiar con el objeto de prever
que los minerales se identifican a través de guías de despacho, facturas, padrón minero, que
permiten diferenciar al proveedor minero pero no al transportista, de manera que se debe ver
la forma en que se puede dotar al pequeño transportista minero de esa calidad para que quede
exceptuado de estos requisitos, lo que es, en su opinión, un aspecto que se debe operacionalizar correctamente y para lo cual ofreció la colaboración de Enami.

El **diputado Sergio Gahona** consultó cuál es el costo unitario por tonelada que podría significar la medida, para evaluar el impacto que puede tener que de acuerdo a las cifras entregadas.

El **Gerente Comercial de Enami, señor Iván Fortín**, señaló que se ha hecho un análisis muy global. Lo que cuesta instalar en un camión la capacidad de carga, hermético en el caso de los concentrados, es de alrededor de 4.500 dólares por cada camión, que adicionado a otros detalles permite considerar un costo de 5 mil dólares por camión, que se debe multiplicar por las 100 unidades; 7 millones 700 mil dólares equivale a considerar el caso de minerales y concentrados.

En términos de cuantos dólares por tonelada, el impacto por mayor flete, considerando que el dueño del camión debe recuperar esa inversión, el flete debiera subir por lo menos en un 10 por ciento.

Si lo llevamos a valores, en el caso del mineral y considerando un promedio de distancia que recorre el minero hasta los planteles y la distancia de los poderes de compra y donde Enami no tiene instalaciones, hasta donde se producen, se calcula una distancia de cien kilómetros. Estos cien kilómetros significa un costo de 10 centavos por kilómetro, diez dólares por tonelada en el caso del mineral, más un 10 por ciento significa un dólar más y eso comparado con el valor de la tonelada de mineral, dependiendo de las ley de ese mineral, puede fluctuar entre 40 y 50 dólares, que es un costo importante para el minero.

En el caso de trasladar mineral desde sus poderes de compra, ese costo es absorbido por Enami y no se cobra en la tarifa. Explicó que Barriles, en Tocopilla, Enami no tiene proceso y se envía a Michilla, a 140 kilómetros de distancia, o a otros lugares que están a más de 200 kilómetros, costo que no se carga al minero porque es parte del proceso de Enami.

El diputado Sergio Gahona señaló que el impacto de Enami es algo que se debe resolver en la ley de presupuestos, pero lo que le preocupa es el impacto del flete en el pequeño minero, lo que le va a costar poner ese mineral en Enami, que sería un 10 por ciento más.

La diputada Paulina Núñez recordó que en el proyecto se estableció la exclusión de la pequeña minería y pirquineros que transportaran concentrados minerales a puntos de compra. Lo que preocupa en este proyecto de ley es el transporte de concentrado, no la roca, y eso es lo que corresponde a Enami. Por ello consultó si este proyecto estaba bien en su planteamien-

to de fondo, porque se trata de elevar estándares en el país, porque si no se regula la voluntariedad de las empresas no es suficiente.

Señaló que se entrega a un reglamento la forma en que se determinará la carga, descarga y acopio de minerales y concentrados para evitar la emisión de partículas al aire. No se trata de legislar para que exista un solo mecanismo, por ello consultó cuáles son las condiciones de hermeticidad que se deben plantear.

La diputada Yasna Provoste consultó si el proyecto de ley en discusión está en la línea de lo que Enami se ha trazado en cuanto al cumplimiento de nuevas exigencias en materia de fundiciones, de abatamiento de material particulado.

Por otra parte, señaló que la Comisión ha estado realizando gestiones relativas al mecanismo de devolución para los pequeños mineros, la forma en cómo se incorporaron en el cálculo las ventas a futuro, porque se trata de ver la forma de ser solidario en la pérdida y en la ganancia y hoy, que ha mejorado el precio del cobre, ver cómo se hace para que la mitad de ese precio vaya al pago del fondo y la mitad a la capitalización de los pequeños mineros, por lo cual consultó cómo se ha ido avanzando en esa materia.

El diputado Luis Lemus manifestó su simpatía con el proyecto de ley, aunque la realidad parece indicar otro camino. Si los costos serán traspasados a los productores en el caso de Enami y la manera de cumplir con las exigencias que se plantean respecto del acopio, parecen físicamente complicados. Además que se debe considerar un elemento de la pequeña minería, que tiene que ver con la transparencia, porque en los poderes de compra es tanto el nivel de desconfianza que se colocan personas a trabajar y vigilar los lotes de acopio y Enami ha implementado niveles de vigilancia en la mayoría de los poderes compradores.

Señaló que ve poco probable que este proyecto afecte todo el trayecto y más bien lo entiende con la carga de concentrado dirigida al puerto y estimó que ahí se puede conseguir algún tipo de hermeticidad que no es viable en su aplicación a todo el proceso.

El diputado Marcos Espinosa formuló algunas consideraciones generales, aclarando que este proyecto no está concebido para afectar a los pequeños mineros, sino que su idea obedece a un vacío que hay en materia de institucionalidad ambiental, específicamente con los roles y facultades de algunos organismos públicos respecto de fiscalizar acciones productivas.

Señaló que existe una Superintendencia de Medio Ambiente, pero que ella no fiscaliza cuando existe una declaración de impacto ambiental, sino sólo cuando existe un estudio de impacto ambiental.

Cuando se detecta el aumento exponencial de concentrado de cobre por las grandes empresas mineras, incluido Codelco, aumenta su desplazamiento no sólo por las vías estructurantes o caminos interurbanos, sino también por caminos que forman parte de la urbanización de una ciudad, y cuando se aprecia que en ese caso la norma no permite la fiscalización por la Superintendencia de Medio Ambiente, se produjo un relajo en la aplicación y cumplimiento de la norma y comenzó a incrementarse el desplazamiento de concentrado de cobre en los distintos caminos, especialmente de las regiones mineras.

Destacó que para cuantificar los efectos se requiere conocer en detalle el alcance del estándar que se establezca en el reglamento, reglamento que requiere la cooperación de Enami para ser redactado, de manera que no se afecten los intereses de los pequeños productores mineros y habrá que revisar los presupuestos para que puedan implantarse las medidas según la inversión pública que se requiera, sin que el mayor costo se traspase a los productores mineros.

Por ello se debe trabajar en un proyecto que permita compatibilizar el aumento de concentrados de cobre con un mayor estándar en las medidas ambientales, que pueda producir una buena legislación en esta materia.

El diputado Sergio Gahona consultó por la cantidad de concentrado que exporta Enami.

El señor **Patricio Cartagena, Fiscal de Enami**, aclaró que ello se produce cuando se producen excedentes, alrededor de 70 mil toneladas por año.

La diputada Paulina Núñez consultó en el caso que se eliminara la referencia al mineral, y sólo se refiriera al concentrado, cuál sería la cifra que se vería afectada por ello, ya que es solo el transporte de concentrado el que debe estar hermético en todas sus etapas de transporte.

El señor Iván Fortín, Gerente Comercial de Enami, destacó que la diputada Núñez estaba en toda la razón, porque la contaminación por el mineral, la roca, es mínima y un correcto encarpado en el mineral, no debiera tener efectos ambientales y el tema se daría precisamente en los concentrados y que es allí a donde debiera apuntar la ley.

Finalmente, el señor Cartagena. Fiscal de Enami, realizó una precisión sobre el acopio de concentrados que en el caso de Enami, que está trabajando como fundición y que está en un proceso de modernización, el proyecto considera en un nivel de factibilidad condiciones de acopio y resguardo de la polución de concentrados, con lo que ya estaría resuelto. Además, el modo en que estos nuevos concentrados llegan a las fundiciones, debiera ser con la debida protección, que apunta hacia los estándares que se proponen en el proyecto de ley, porque implica un procedimiento más mecanizado que lo que existe actualmente, en que las mezclas se harán con una maquinaria como si estuviera cocinando un concentrado en las condiciones adecuadas para ser recibido en la fundición, de manera que igualmente se pretende alcanzar los estándares que plantea el proyecto de ley.

# c) ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN

# Artículo primero

Intercálase, en el Título V del decreto con fuerza de ley N° 1, de 29 de octubre de 2009, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito, el siguiente Párrafo 3°, pasando los actuales párrafos 3° y 4° a ser 4° y 5°, respectivamente:

# "§3. DEL TRANSPORTE DE MINERALES Y CONCENTRADOS MINERALES

Artículo 67 bis. El transporte de minerales y concentrados minerales deberá realizarse siempre por medios completamente herméticos y con los grados de humedad necesarios para evitar su volatilidad.

Artículo 67 ter. Un reglamento expedido por los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería y del Medio Ambiente determinará la forma en que se realizará la carga, descarga y el acopio de minerales y concentrados minerales, de modo tal de impedir la emisión de partículas al aire libre. Asimismo, regulará los procedimientos para que los trabajadores, al realizar las actividades a las que se refiere este artículo, no inhalen las referidas partículas.

El referido reglamento se deberá dictar dentro del plazo de 180 días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley."

Artículo 67 quáter. Los pequeños mineros y mineros artesanales que transporten minerales y concentrados minerales para su traslado a puntos de compra quedarán exceptuados de lo prescrito en este párrafo.

## **Indicaciones**

Indicación  $N^{\circ}$  1, de los diputados Paulina Núñez y Marcos Espinosa, para eliminar del título del proyecto las voces "minerales y" entre la preposición "de" y la expresión "concentrados".

Indicación  $N^{\circ}$  2, del diputado Sergio Gahona, para suprimir del título del párrafo propuesto la frase "minerales y".

Antes de proceder a la votación, la Comisión acordó refundir las indicaciones números 1 y 2, atendido que ambas son similares y versan sobre la misma materia, facultándose al efecto a la Secretaría para redactarla en los términos siguientes:

Indicación de los diputados Paulina Núñez, Marcos Espinosa y Sergio Gahona, para eliminar en del título del párrafo 3 propuesto, la expresión "minerales y".

## Discusión

La diputada Paulina Núñez señaló que el objeto de las indicaciones presentadas en este artículo es el de volver a la idea original del proyecto de ley, que contempló siempre la regulación referida a los concentrados de mineral, pero que ante una duda que se presentó en la Comisión de Medio Ambiente, se agregó el vocablo minerales a propósito de la calificación de los minerales no metálicos. Luego de la exposición de la Ministra de Minería y de sus asesores en la Comisión de Minería se aclaró la duda, de manera que se reafirma que el espíritu original de la moción es lograr la protección del medio ambiente y la salud de la población, los que se ven afectados por los concentrados de mineral y no por los minerales.

## Votación

Puesta en votación esta indicación, se aprobó por unanimidad: votaron a favor los diputados Marcos Espinosa, Lautaro Carmona, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Miguel Ángel Alvarado, Issa Kort, Luis Lemus, Paulina Núñez y Gabriel Silber (9x0x0).

-0-

Indicación N° 3, del diputado Sergio Gahona, para suprimir en el artículo 67 bis propuesto, la frase "minerales y".

## Votación

Puesta en votación esta indicación, se aprobó por unanimidad: votaron a favor los diputados Marcos Espinosa, Lautaro Carmona, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Miguel Ángel Alvarado, Issa Kort, Luis Lemus, Paulina Núñez y Gabriel Silber (9x0x0).

-O-

Indicación N° 4, del diputado Sergio Gahona, para eliminar, en el artículo 67 bis propuesto, la expresión "completamente herméticos", y agregar la frase "suficientemente herméticos para evitar su dispersión o desbordamiento", entre las frases "deberá realizarse siempre por medios" y "y con los grados de humedad".

#### Discusión

La diputada Paulina Núñez planteó que en este caso es importante determinar cuál es el concepto que hay en la idea de hermético. Cuando se propone en la indicación del diputado Gahona que se reemplace la exigencia de "completamente hermético" por "suficientemente hermético" con grados de humedad, es porque ello se hace precisamente para evitar la dispersión, de manera que resulta redundante. Reiteró que lo que se busca es ir un poco más allá, eliminando el camión encarpado que responde a lo planteado por esa indicación.

Explicó que la indicación que ha presentado junto con el diputado Espinosa elimina el vocablo "completa" referida a la hermeticidad, por cuanto puede ser una exigencia que no sea posible de cumplir, en forma tal que se mantiene solo el adjetivo "hermético" y en la indicación número 6 se define lo que se debe entender por tal.

El diputado Sergio Gahona reiteró que es necesario comprender que lo que se busca es evitar la dispersión o desborde del concentrado durante su transporte, porque no se puede pretender que todos los camiones debieran hacer el transporte en roteiners, lo que provocaría un gasto enorme para la mediana y la pequeña minería. Por ello señaló que era atendible la idea de que el transporte se haga en medios "suficientemente herméticos".

El diputado Miguel Ángel Alvarado concordó en que es necesario considerar la situación de los pequeños y medianos mineros, que deben tener una opción para el transporte de minerales, sin que signifique incurrir en costos excesivos.

El diputado Lautaro Carmona llamó la atención respecto del estado de hermeticidad, porque es un concepto que significa que es completo, impenetrable, cerrado: es decir, es hermético o no lo es.

En este sentido, el diputado Luis Lemus consultó si existe una forma intermedia entre el encarpado y el roteiner, sin perjuicio que esta exigencia parece ir en perjuicio de los medianos y pequeños mineros.

La diputada Paulina Núñez señaló que esta norma puede entenderse de mejor manera si se analiza en relación con la indicación número 8 cuya explicación adelantó para efectos de entender la aplicación de esta indicación.

A su juicio, si se aprueba el concepto de "suficientemente hermético", se afecta el objetivo del proyecto, porque perfectamente se puede mantener el camión encarpado, además que, a quien se le debe hacer la exigencia es a la gran minería. A su vez, que el medio de transporte sea completamente hermético puede ser una exigencia más allá de lo posible, por lo cual lo que debe hacerse es mantener el concepto de hermético, que propone en su indicación.

Aclaró que si bien la definición señala el contenedor, hay otros medios que pueden utilizarse como son el vagón hermético y los mismos minero ductos. Agregó que en la indicación número 8 se está excluyendo la pequeña y mediana minería, lo que se hace también en la indicación número 11, para el solo efecto del transporte hasta el punto de compra.

El diputado Sergio Gahona señaló que comparte lo explicado, porque los pequeños mineros no transportan concentrados, y aquí se habla básicamente de Enami que recibe el material de todos los productores y distribuye sus costos entre todos, de manera que si resulta un costo mayor la empresa lo transferirá a los pequeños mineros, de todos modos. Recordó que en el caso del royalty minero, se definió como gran minería aquella que produce sobre 50 mil toneladas de cobre fino, por ello se debe considerar que esta ley impactará en los procesos productivos del país y a empresas como Enami.

El diputado Issa Kort formuló una pregunta desde el punto de vista práctico, a saber quién fiscalizará esta exigencia porque, por ejemplo, dependerá si el transporte se hace en camiones o en ferrocarril. Además, saber, por ejemplo, qué tribunal será competente para conocer de estas infracciones y si lo es o no el tribunal ambiental.

El diputado Marcos Espinosa recordó que el proyecto tiene un eje central que es la modificación de la Ley General de Bases de Medio Ambiente, además de elevar el estándar de fiscalización existente en la normativa vigente, porque hoy para el transporte de mineral y de concentrados mineros, basta una Declaración de Impacto Ambiental de manera que la Superintendencia de Medio Ambiente y la institucionalidad que ello implica, no hacen esa fiscalización y lo que se pretende es que estos transportes no sean objeto de una DIA, sino que entren al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con una normativa y una fiscalización distinta, con la aplicación de sanciones que van en relación con los estándares de la normativa ambiental.

La diputada Paulina Núñez señaló que actualmente los proyectos de transporte no tienen obligación de someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y los que lo hacen es de manera voluntaria, pero al ingresar al sistema, se declara una Resolución de Calificación Ambiental que es fiscalizada por la Superintendencia de Medio Ambiente, mientras que hoy actúa sólo respecto de aquellas que voluntariamente se someten a la autoridad ambiental.

El diputado Lautaro Carmona señaló que se debe buscar la fórmula para que se pueda cumplir lo propuesto, sin que signifique un mayor costo para el pequeño minero; de lo contrario, observó que la ley no se cumplirá.

La indicación fue retirada por su autor.

Indicación N° 5, de los diputados Paulina Núñez y Marcos Espinosa, para suprimir del artículo 67 bis propuesto, las expresiones "minerales y", entre la preposición "de" y la expresión "concentrados"; y la voz "completamente".

## Votación

Puesta en votación esta indicación, se aprobó por unanimidad: votaron a favor los diputados Marcos Espinosa, Lautaro Carmona, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Miguel Ángel Alvarado, Issa Kort, Luis Lemus, Paulina Núñez y Gabriel Silber (9x0x0).

-0-

Indicación N° 6, de los diputados Paulina Núñez y Marcos Espinosa, para incorporar en el Artículo 67 bis el siguiente inciso segundo, nuevo: "Se entenderá que el transporte se realiza de manera hermética cuando el cierre del contenedor se haga de modo tal que impida que se abra, salga carga a granel o ingrese otro material sólido, además de evitar cualquier derrame eventual y/o accidental durante el transporte.".

## Votación

Puesta en votación la indicación, se aprobó por unanimidad. Votaron a favor los diputados Marcos Espinosa, Lautaro Carmona, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Miguel Ángel Alvarado, Issa Kort, Luis Lemus y Paulina Núñez (8x0x0).

-O-

Indicación N° 7, de los diputados Paulina Núñez y Marcos Espinosa, para sustituir el artículo 67 quáter, por el siguiente: "Quedarán exceptuados de lo prescrito en este párrafo los titulares de proyectos de desarrollo minero, esto es, aquellas acciones u obras cuyo fin es la extracción o beneficio de uno o más yacimientos mineros, siempre que su capacidad de extracción de mineral mensual sea inferior a cinco mil toneladas mensuales o su equivalente líquido para el solo efecto del transporte a puntos de compra."

## Discusión

El diputado Issa Kort consultó si en esta indicación se consideraban las toneladas métricas o no, porque a su modo de ver no es lo mismo la tonelada de peso que de volumen.

El diputado Marcos Espinosa señaló que la idea del proyecto es que al reducirlo y acotarlo al concentrado significa que hay una forma en que se consideran las toneladas a que se refiere la indicación.

# Votación

Puesta en votación la indicación, se aprobó por unanimidad. Votaron a favor los diputados Marcos Espinosa, Lautaro Carmona, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Miguel Ángel Alvarado, Issa Kort, Luis Lemus y Paulina Núñez (8x0x0).

Indicación número 8 del diputado Sergio Gahona, para suprimir, en el artículo 67 quáter propuesto, la frase "minerales y"

## Votación

La indicación se rechazó reglamentariamente por no ser compatible con lo aprobado.

-0-

# Artículo segundo

Modifícase, el artículo 10 de la ley  $N^{\circ}$  19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en el siguiente sentido:

- 1. Incorpórase en la letra i), a continuación del término "procesadoras" la frase ", transporte, recepción, acopio y embarque de minerales y concentrados minerales".
  - 2. Agregase el siguiente inciso final:

"Un reglamento expedido conjuntamente por los ministerios de Minería y del Medio Ambiente establecerá las condiciones para eximir de lo preceptuado en el literal "i" de este artículo a los pirquineros y pequeña minería que transporten minerales y concentrados minerales a puntos de compra.".

### **Indicaciones**

Indicación N° 9, del diputado Sergio Gahona, para eliminar en el numeral 1 propuesto, la expresión "minerales y".

## Votación

Puesta en votación la indicación, se aprobó por unanimidad. Votaron a favor los diputados Marcos Espinosa, Lautaro Carmona, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Miguel Ángel Alvarado, Issa Kort, Luis Lemus, Paulina Núñez y Gabriel Silber (9x0x0).

-O-

Indicación N° 10, de los diputados Paulina Núñez y Marcos Espinosa, para sustituir el inciso final que se agrega en el numeral 2 del artículo segundo, por el siguiente:

"Quedarán exceptuados de lo prescrito en el literal i) los titulares de proyectos de desarrollo minero, esto es, aquellas acciones u obras cuyo fin es la extracción o beneficio de uno o más yacimientos mineros, siempre que su capacidad de extracción de mineral mensual sea inferior a cinco mil toneladas mensuales o su equivalente líquido para el solo efecto del transporte a puntos de compra.".

## Votación

Puesta en votación la indicación, se aprobó por unanimidad. Votaron a favor los diputados Marcos Espinosa, Lautaro Carmona, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Miguel Ángel Alvarado, Issa Kort, Luis Lemus y Paulina Núñez (8x0x0).

Indicación número 11, del diputado Sergio Gahona, para suprimir en el numeral 2 propuesto, la expresión "minerales y".

# Votación

La indicación fue rechazada reglamentariamente por no ser compatible con lo aprobado.

## Artículo transitorio

ARTÍCULO TRANSITORIO.- El artículo 1° de la presente ley entrará en vigencia un año después de su publicación en el Diario Oficial.

# **Indicaciones**

Indicación N° 12, de los diputados Paulina Núñez y Marcos Espinosa, para sustituir en el artículo transitorio la expresión "180 días" por "un año".

Indicación N° 13, del diputado Sergio Gahona, para suprimir la frase "180 días", y agregar en su lugar la frase "un año".

La Comisión acordó refundir estas dos indicaciones, facultando a la Secretaría de la Comisión para redactar el texto en los siguientes términos:

Indicación de los diputados Paulina Núñez, Marcos Espinosa y Sergio Gahona, para sustituir la expresión "180 días" por "un año".

Puesta en votación esta nueva indicación, se aprobó por unanimidad: Votaron a favor los diputados Marcos Espinosa, Lautaro Carmona, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Miguel Ángel Alvarado, Issa Kort, Luis Lemus y Paulina Núñez (8x0x0).

Cabe hacer presente que la Sala de la Corporación acordó, en su sesión 122ª, de 12 de enero de 2017, se le remitiera a esta Comisión el proyecto en informe, una vez una vez despachado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que se pronunciara acerca del texto del proyecto aprobado por ella. En ese sentido se adoptaron los siguientes acuerdos:

# V. MODIFICACIONES O ENMIENDAS PROPUESTAS AL TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Artículo Primero.-

- 1.- Elimínase en el título del párrafo 3 propuesto, la expresión "minerales y".
- 2.- Elimínase en el artículo 67 bis propuesto, la expresión "minerales y".
- 3.- Elimínase en el artículo 67 bis la voz "completamente".
- 4.- Agrégase en el artículo 67 bis el siguiente inciso segundo, nuevo: "Se entenderá que el transporte se realiza de manera hermética cuando el cierre del contenedor se haga de modo tal que impida que se abra, salga carga a granel o ingrese otro material sólido, además de evitar cualquier derrame eventual y/o accidental durante el transporte.".
- 5.- Reemplázase el artículo 67 quáter, por el siguiente: "Quedarán exceptuados de lo prescrito en este párrafo los titulares de proyectos de desarrollo minero, esto es, aquellas acciones u obras cuyo fin es la extracción o beneficio de uno o más yacimientos mineros, siempre que su capacidad de extracción de mineral mensual sea inferior a cinco mil toneladas mensuales o su equivalente líquido para el solo efecto del transporte a puntos de compra.".

# Artículo segundo

- 6.- Elimínase en el numeral 1 la expresión "minerales y".
- 7.- Reemplázase el inciso final que se agrega en el numeral 2 por el siguiente:

"Quedarán exceptuados de lo prescrito en el literal "i" los titulares de proyectos de desarrollo minero, esto es, aquellas acciones u obras cuyo fin es la extracción o beneficio de uno o más yacimientos mineros, siempre que su capacidad de extracción de mineral mensual sea inferior a cinco mil toneladas mensuales o su equivalente líquido para el solo efecto del transporte a puntos de compra.".

## Artículo transitorio

8.- Sustitúyese en el artículo transitorio la expresión "180 días" por "un año". Se designó diputado Informante a la señorita Paulina Núñez Urrutia.

Tratado y acordado, en las sesiones de fechas 9, 15 y 22 de marzo; 5 y 12 de abril, y 3 de mayo de 2017, con la asistencia de los integrantes de la Comisión señoras Daniella Cicardini Milla. Paulina Núñez Urrutia y Yasna Provoste Campillay, y de los señores Issa Kort Garriga, Luis Lemus Aracena, Lautaro Carmona Soto, Juan Luis Castro González, Sergio Gahona Salazar, Gabriel Silber Romo y Felipe Ward Edwards

En algunas de sus sesiones el diputado Miguel Angel Alvarado Ramírez reemplazó al diputado Rodrigo González Torres.

Sala de la Comisión, a 3 de mayo de de 2017.

(Fdo.): HERNAN ALMENDRAS CARRASCO, Abogado Secretario de la Comisión".

6. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Declara feriado el 24 de septiembre de cada año en la comuna de El Quisco, para la celebración de la Fiesta de Nuestra Señora de la Merced de El Totoral". (boletín N° 10887-06)

"Honorable cámara:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, iniciado en moción del diputado señor Víctor Torres Jeldes, y de los diputados y diputadas Claudio Arriagada Macaya, Marcelo Chávez Velásquez, Daniella Cicardini Milla, Ramón Farías Ponce, Rodrigo González Torres, María José Hoffmann Opazo, Sergio Ojeda Uribe, Karla Rubilar Barahona y Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Asistió la alcaldesa de la comuna de El Quisco, señora Natalia Carrasco Pizarro.

# I. IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO

Consiste en facilitar la participación ciudadana de los habitantes de la comuna del Quisco y sus alrededores en la fiesta que celebran cada año el 24 de septiembre en homenaje a su

Patrona, la Virgen de la Merced de El Totoral, mediante la declaración de ese día como feriado local.

# II. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

- 1.- No existen normas en carácter de quórum especial.
- 2.- No requiere trámite de Hacienda.
- 3.- El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los miembros presentes diputadas Maya Fernández y María José Hoffmann y diputados Claudio Arriagada (Presidente), Marcos Espinosa, Joaquín Godoy, Issa Kort, Roberto Poblete, Jorge Rathgeb, Guillermo Teillier y Víctor Torres.
  - 4.- Diputado Informante: El autor del proyecto señor Víctor Torres Jeldes

# III. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Consigna su autor que cada 24 de septiembre, se celebra el Día de la Merced, ocasión en que la gran familia de la comuna de El Quisco y la provincia festeja a la madre protectora con actividades que se inician la noche anterior con una Vigilia de la comunidad con cantos religiosos. Muchas son las personas que se desplazan de diferentes puntos de la región y la provincia para llegar a dar gracias por favores concedidos, y festejar junto a la tradicional Misa a la Chilena de esta hermosa fiesta.

Los comerciantes locales destinan este día 24 de septiembre a cerrar sus puertas para volcarse durante toda la jornada a participar de celebraciones campestres disfrutando de encuentros familiares a través de distintas actividades gastronómicas junto a la comunidad, además de sumarse a la tradicional fiesta religiosa y participando de la gran procesión que acompaña esta hermosa fiesta tradicional.

De acuerdo a diversos estudios históricos realizados entre la Ilustre Municipalidad de El Quisco y Jaime Rojas Rojas de El Totoral, en un principio, esta iglesia rural pertenecía a la Parroquia de Lo Abarca y su primer registro de Acta de Bautismo data del 1815.

Explica, que durante la batalla por la Independencia, el entonces Gobernador don Casimiro Marcó del Pont, arrancando de las tropas nacionalistas, quiso embarcar en el puerto de San Antonio pero no pudo lograr su cometido y siguió camino a Valparaíso para encontrar un barco donde poder huir. En el transcurso de esta ruta, se desplazó por el antiguo camino que atravesaba la localidad de El Totoral donde sorpresivamente se encontró con una antigua capilla construida de barro y totora la cual en su interior, no poseía ninguna imagen. El Gobernador, junto a su comitiva, después de descansar, y agradecido por la hospitalidad recibida en este pequeño condado, decidió donar la imagen de la Virgen de la Merced que ellos llevaban en su caravana, luego de esto, prosiguió camino a Valparaíso, pero fue arrestado en la Hacienda de Las Palmas y luego transferido a Mendoza. Es desde ese momento, que esta imagen ha precedido el Altar de esta pequeña Iglesia siendo venerada por una enorme cantidad de fieles.

Ya a principios del año 1982, esta imagen de valor incalculable, pues es pieza única del barroco italiano con una policromía propia del siglo 17, fue robada desde el altar, y luego de una ardua investigación de la policía, fue encontrada en un local de anticuarios. Una vez rescatada, es entregada al noveno juzgado de Santiago y luego retirada por el Párroco de Casablanca. De ahí, la imagen recorrió en peregrinaje distintas iglesias de la Provincia, para hacer

coincidir su retorno el día 24 de septiembre de ese año a la localidad de El Totoral. Su retorno fue masivo e impresionante la cantidad de fieles que se congregaron a recibirla. Desde ahí se fue acrecentando aún más su popularidad, y hoy es motivo de reunir a más de 4000 personas e cada festejo dedicado en su día.

# IV.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO

## Debate en la comisión:

Antes de proceder a votar la iniciativa, la Comisión recibió a la alcaldesa de la comuna de El Quisco, señora Natalia Carrasco Pizarro quien comenzó señalando que esta festividad lleva muchos años celebrándose, constituyendo un hito el año 1815, fecha de la primera acta de bautismo del Totoral. Agregó que en el último tiempo esta fiesta se ha ido posicionando como una de las principales celebraciones religiosas y familiares de la provincia de San Antonio y cuya declaración de día feriado contribuiría a hacer posible la participación tranquila de las familias las que luego de la festividad religiosa comparten un día de campo. Asimismo, con la llegada de muchas personas de otras localidades, se beneficia igualmente al turismo local.

El diputado Torres, autor de iniciativa, expresó que este feriado se asienta en una festividad que se celebra cada año, y que surge de la solicitud emanada del Concejo de El Quisco. Manifestó que espera que sea tramitada con celeridad y agradeció a los diputados presentes la voluntad de solicitar su tramitación en la Comisión de Cultura.

Los integrantes presentes coincidieron con la idea matriz del proyecto en cuanto a la importancia de relevar aquellas festividades que nacen de la comunidad, toda vez, que permiten subrayar las particularidades culturales de los diversos pueblos que componen el país, y, entre ellas, se encuentran igualmente las expresiones religiosas.

Resaltaron la importancia de reconocer efemérides que digan relación con el sentido de pertenencia con comunas y regiones mediante un día festivo para sus celebraciones, lo que impide, por otra parte, recurrir subterfugios como permisos laborales y licencias médicas. Agregó que este tipo de proyectos tienen además un positivo impacto económico, derivado del aumento en la actividad turística.

Igualmente celebraron que la comunidad se organice y solicite estas medidas que significan mucho para sus habitantes y lo que hace es reconocer en definitiva una tradición de larga data que pone de manifiesto que las fiestas regionales y comunales tienen un carácter popular inexplicable, vinculado a la naturaleza cíclica y ritual del hombre.

Por otra parte, concordaron que este tipo de proyectos buscan poner en valor el patrimonio inmaterial de una comunidad a través de una celebración religiosa, resaltando que los mercedarios son la primera orden religiosa que llegó al país, por lo que forman parte importante de la historia nacional.

## VOTACIÓN

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, procedió a dar su aprobación, tanto en general como en particular, por la unanimidad de los diez diputados y diputadas presentes señores (as) Arriagada (Presidente), Espinosa, Fernández, Godoy, Hoffmann, Kort, Poblete, Rathgeb, Teillier y Torres.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

# PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Establécese el 24 de septiembre de cada año día feriado en la comuna de El Quisco con motivo de la celebración de la Fiesta de Nuestra Señora de la Merced de El Totoral.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de los días 6 de abril y 4 de mayo del año en curso, con asistencia de los diputados (a) señores (a) Claudio Arriaga Macaya (Presidente), Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, Maya Fernández Allende, Joaquín Godoy Ibáñez, María José Hoffmann Opazo, Issa Kort Garriga, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli, Guillermo Teillier del Valle y Víctor Torres Jeldes.

Sala de la Comisión, a 5 de mayo de 2017

(Fdo.): MARÍA EUGENIA SILVA FERRER, Abogado Secretaria de la Comisión".

# 7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONCKEBERG, DON NICOLÁS; GARCÍA Y PAULSEN, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN EL SENTIDO DE HABILITAR AL QUERELLANTE PARTICULAR PARA DEDUCIR LA ACUSACIÓN PENAL EN EL CASO QUE INDICA". (BOLETÍN N° 11215-07)

"Uno de los problemas que tiene nuestro sistema procesal penal es la poca relevancia que posee la víctima. Dado que la denuncia puede ser formulada por cualquier persona que tome conocimiento de la existencia de un delito, es la querella la herramienta que propiamente caracteriza el derecho de la víctima a ser protagonista del juicio criminal que resolverá su situación, sancionando al sujeto que cometió el delito en su contra.

En el presente se entiende que el proceso penal tiene un efecto simbólico comunicativo, al expresar la idea que la sociedad solidariza con la víctima del hecho ilícito por medio del castigo al infractor de la disposición criminal. Sin embargo, este protagonismo de la víctima se encuentra disminuido, ya que es común leer en la doctrina comparada que el Estado, a través del Ministerio Público, sustrae el conflicto a la víctima, que pasa a ser un actor secundario e instrumental, para cumplir la finalidad de aplicar una sanción a quienes presentan un comportamiento antisocial.

Hay que reconocer, eso sí, que el nuevo sistema procesal penal avanzó en otorgar más injerencia a la víctima del delito, a través de los acuerdos reparatorios, que son una modalidad de término del proceso penal por medio de un acuerdo directo entre el imputado y la víctima, en casos de delitos patrimoniales, lesiones menos graves y delitos culposos, conforme dispone el artículo 241 del Código Procesal Penal.

Sea como fuere, el mayor derecho que toda víctima del delito tiene para hacerse parte en el proceso penal, solicitar diligencias de investigación y buscar la obtención de la condena, es la presentación de una querella.

Si bien nuestro sistema procesal penal se basó en parte significativa en el modelo de justicia criminal norteamericana, y que en dicho sistema no existe la figura del querellante, el legislador decidió la mantención de esta antigua institución. La coexistencia del querellante con el Ministerio Público no ha sido fácil. El problema más significativo que enfrenta el querellante es que el Ministerio Público quien tiene en sus manos la decisión total respecto de la persecución penal. Esa prerrogativa exclusiva del Ministerio Público es la formalización de la investigación. Si el Ministerio Público decide formalizar la investigación y al finalizar la investigación decide no perseverar en la misma, puede el querellante, conforme dispone el artículo 258 del código referido, pedir al Tribunal que le permita sostener la acusación, ejerciendo todos los derechos que le hubieran correspondido al Ministerio Público para llevar adelante el juicio oral. El problema acontece en aquellos casos en que el Ministerio Público, quizás adelantando una futura decisión de no perseverar, resuelve no formalizar la investigación, con lo cual impide al querellante ejercer el derecho a solicitar al Tribunal el forzamiento de la acusación.

Se ha discutido si en casos de querella nominativa, esto es, dirigida contra persona determinada, respecto de un delito determinado, atribuyendo el grado de participación e iter criminis preciso, es posible que -aun sin la formalización de la investigación- pueda el querellante solicitar al Tribunal que permita el forzamiento de la acusación, esto es, autorizar que la acusación sea deducida por el querellante. El argumento a favor discurre sobre la base que la formalización de la investigación tiene un fin meramente comunicativo. En el fondo pretende que el imputado tenga cabal conocimiento acerca del hecho que se le atribuye y la calificación jurídica, mismo propósito y función que podría tener una querella nominativa.

Debemos destacar que serán finalmente los Tribunales de Justicia quienes, en todos los casos, determinarán la inocencia o culpabilidad de una persona. Y que el conflicto que se debe dilucidar tiene como protagonista a una persona, que es la víctima de un hecho ilícito, no siendo razonable que esa víctima esté impedida de exigir, en casos calificados, que sean los Tribunales de Justicia y no el Ministerio Público el que en definitiva tome la decisión final a su respecto. Es cierto que un querellante no tiene todos los recursos para la investigación que posee el Ministerio Público, pero también es cierto que el Ministerio Público realiza ponderaciones de posibilidades de éxito o fracaso frente a un proceso penal, no tan solo al momento de decidir si deduce o no acusación penal, si no al decidir si la investigación es o no formalizada. Y que, si el Ministerio Público resuelve no formalizar a investigación, en los hechos, lo que hace es impedir al querellante el acceso a presentar su caso ante los Tribunales de Justicia. Por eso muchos ciudadanos sienten que la justicia no los escucha, ya que incluso contratando un abogado, reuniendo pruebas y conociendo la identidad del delincuente es poco o nada lo que ellos pueden hacer.

Finalmente, debemos agregar que es un dato que, del total de las investigaciones penales que se inician en el Ministerio Público, son muy pocas las que llegan a juicio oral. Por esta razón no vemos inconveniente en posibilitar al Juez de Garantía para que, en casos graves y calificados, permita a la víctima, que ha presentado una querella nominativa, deducir una acusación penal sin necesidad de una formalización previa.

En razón de lo expuesto previamente, es que presento el siguiente:

## PROYECTO DE LEY

"Artículo único. Agréguese un inciso final al artículo 258 del Código Procesal Penal, que disponga:

Con todo, excepcionalmente, en casos graves y calificados, si la víctima dedujo una querella en contra de una persona determinada, cumpliendo los requisitos del artículo 259, podrá el tribunal autorizarla a deducir la acusación penal, en los términos referidos en el inciso 3°".

8. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Girardi y Provoste, y de los diputados señores Andrade, Bellolio, Ceroni, Chahin, Cornejo, Gutiérrez, don Hugo, Poblete y Saffirio, que "Modifica el Código Penal para crear los delitos de inducción al suicidio y de inducción a la autolesión".

(Boletín N° 11216-07)

"Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley  $N^{\circ}$  18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

## Considerando:

1° Que, como es de público conocimiento, en Chile existen figuras legales de delitos que ponen termino a la vida tales como el femicidio y el homicidio, sin embargo, nada dice respecto a nuevas formas de poner término a la vida de una persona mediante presiones ilegítimas de terceros; es el caso del suicidio asistido.

El suicidio no está sancionado en nuestra legislación pero, el término de la vida de una persona por sus propios medios, como consecuencia de haber sido sometido a presiones de distinta índole ocasionadas por un tercer interviniente, en Chile no está considerada como delito como sí los está en otros países del orbe.

El caso de la joven, Antonia Garros (23 años), fallecida el pasado 7 de febrero por un presunto suicidio, quien cayó desde el piso 13 de un edificio en Concepción generó una importante movilización que trajo de nuevo a la palestra el hostigamiento que muchas mujeres sufren en silencio hasta que éste termina en un crimen mayor o en la autoeliminación.

En este particular y bullado caso, las denuncia por violencia interpuesta por la víctima fue reconocida por su victimario, cada uno de los hechos por la víctima descritos, sin embargo, como se trataba de un pololeo y no de una relación de convivencia, no tuvo repercusiones para el agresor; nos referimos a hechos tales como los referidos por la madre¹ de Antonia: "Estaba muy presionada. Los mensajes que él le mandaba por Facebook eran como 'vente para acá que estoy aburrido'. Y ella partía. Siempre pidiéndole perdón. El 13 de agosto estaba sentada en su cama en el departamento viendo una de esas películas que él veía (...) y por un motivo que no recuerdo, él se molestó y le tiró agua de un jarro en la cabeza.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Revista Paula, 18 de febrero de 2017, sección Reportajes y Entrevistas

"La convenció de que era fea, tonta y que no servía para nada", por otro lado, le reclamaba sus atenciones constantemente y ella se desvivía por atenderlas."

La Antonia quería seguir viviendo, tenía su ropa lista porque nos íbamos el jueves a Maitencillo. (...). Ella no quería morir. Él la enfermó". Asimismo, su padre refiere: "inducción al homicidio la produjo él, tanto pegarle".

La venda empezó a caer de los ojos de Antonia el pasado mes de diciembre. En un nuevo y brutal episodio de violencia, Andrés le lanzó una patada al estómago y la echó de su departamento. La presencia de testigos y de cámaras motivó –y obligó– a la muchacha a presentar una denuncia por lesiones ante Carabineros.

Según la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, entre el 2010 y el 2012, el 16% <sup>2</sup> de las mujeres que se suicidaron en Chile inició un juicio por violencia de pareja en el Ministerio Público.

2° Que, La violencia contra la mujer comprende un amplio tipo de abusos, que presenta como una de sus manifestaciones más extremas, el homicidio de la mujer o su suicidio provocado por una situación de violencia intolerable. Así ha sido afirmado por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud<sup>3</sup>

En la legislación extranjera<sup>4</sup> la intervención punitiva para sancionar la violencia contra la mujer, considera diversos tipos penales, entre los que se incluye la tipificación del delito de inducción al suicidio. Se distinguen básicamente dos modelos de regulación penal de la inducción al suicidio: (I) tipo penal general que puede ser aplicable a la violencia y; (II) tipo penal especial en el marco de la violencia.

3° Que, del análisis de legislaciones extranjeras<sup>5</sup>, se concluye que tanto países de tradición civilista (como España y otros latinoamericanos, entre ellos, Brasil, Colombia, México, Argentina y Nicaragua), como de tradición anglosajona (Estados Unidos de América y Reino Unido) han regulado el delito de inducción al suicidio como un tipo penal general, normalmente en sus Códigos Penales; en otros casos, como en El Salvador y Panamá, se consagra la figura como un tipo penal especial en el marco de la legislación contra la violencia de género. El Salvador lo contempla en la ley especial para una vida libre de violencia para las mujeres, mientras que Panamá, en su Código Penal.

Además, en la actualidad se están generando otros fenómenos como el denominado desafío de la "Ballena Azul", un macabro<sup>6</sup> reto busca el suicidio de niños y adolescentes que en 50 días deben preparar su muerte con laceraciones en su cuerpo.

En Chile, el primer caso se registró el miércoles 26 de abril de 2017 en Antofagasta, donde una menor de 12 años estuvo a punto de alcanzar el punto cinco hasta que su madre la descubrió.

Las cincuenta etapas constan de lo siguiente:

Día 1: Córtate con un cuchillo escribiendo "f57" en tu mano y luego enviarle la foto al administrador del grupo de Facebook o de Whatsapp que te invitó.

Día 2: Levántate a las 4.20 am y mira los videos de terror y psicodélicos que el administrador te envía.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EIDESCONCIERTO.cl, 16 de febrero de 2017, <a href="http://www.eldesconcierto.cl/2017/02/16/madre-de-antonia-para-nosotros-era-muy-lejano-imaginar-una-tragedia-asi-y-hoy-la-tenemos-en-casa/">http://www.eldesconcierto.cl/2017/02/16/madre-de-antonia-para-nosotros-era-muy-lejano-imaginar-una-tragedia-asi-y-hoy-la-tenemos-en-casa/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> (Shrader y otra, 2000).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Fuente BCN

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> ANDradio.cl 27 de abril de 2017

- Día 3: Córtate en los brazos con una hoja de afeitar a lo largo de las venas, pero no muy profundo. Hacer sólo 3 cortes y enviarle la foto al administrador.
  - Día 4: Dibuja una ballena en una hoja de papel y envíasela al administrador.
- Día 5: Si estás listo para "convertirte en ballena" escribe "SI" con un cuchillo en tu pierna. Si no estás listo, córtate a ti mismo varias veces. Castígate.
  - Día 6: Desafío enviado mediante un método cifrado.
- Día 7: Córtate con un cuchillo escribiendo "f40" en tu mano y luego enviarle la foto al administrador.
  - Día 8: Escribe "#i\_am\_whale" en tu estado de perfil (algo así como #yo\_soy\_ballena).
  - Día 9: Tienes que vencer tus miedos.
  - Día 10: Levántate a las 4:20 am y dirígete a un techo (mientras más alto mejor).
- Día 11: Córtate con un cuchillo y dibuja una ballena en la mano. Envíale la foto al administrador.
  - Día 12: Mira videos de terror y psicodélicos por todo un día.
  - Día 13: Escucha la música que los administradores te envían.
  - Día 14: Corta tu labio.
  - Día 15: Pincha tu mano con un alfiler muchas veces.
  - Día 16: Házte algo doloroso a ti mismo, ponte enfermo.
  - Día 17: Anda al techo más alto que puedas encontrar, párate en el borde durante un rato.
  - Día 18: Dirígete a un puente y párate en el borde.
  - Día 19: Escala una grúa o al menos intenta hacerlo.
  - Día 20: El administrador hace alguna prueba para ver si eres una persona confiable.
- Día 21: Tener una conversación con "una ballena" (otro jugador o el mismo administrador) por Skype.
  - Día 22: Ve a un techo, siéntate en el borde con las piernas colgando.
  - Día 23: Otra prueba enviada cifrada.
  - Día 24: Tarea secreta.
  - Día 25: Reúnete con "una ballena".
  - Día 26: El administrador te dirá la fecha de tu muerte, la debes aceptar.
- Día 27: Levántate a las 4:20 y anda a las vías del tren (visita cualquier línea del tren que puedas encontrar).
  - Día 28: No hables con nadie durante todo el día.
  - Día 29: Alardea que "eres una ballena".
- Día 30 a 49: Todos los días levántate a las 4:20 am, mira videos de terror, escucha música que te envían los administradores, házte un corte al día y habla con "una ballena".
  - Día 50: Salta desde un edificio alto. Quítate la vida.

Por otra parte, fenómenos similares y cuyas consecuencias quedan sin efectos punibles son aquellos que incentivan las sectas en Chile, al menos, en lo que a inducción a laceraciones y suicidio se trata.

Un interesante artículo<sup>7</sup> establece que el Grupo de Análisis e Intervención Antisectas de la PDI ha detectado en Chile del orden de 340 organizaciones sectarias y que de ellas 80 son de carácter peligro.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> PDI detecta 80 sectas "de carácter riesgoso" en Chile, La Tercera, 29 de junio de 2013.

El sociólogo Mauro Basaure, indicó que "lo que pasa con estos grupos es que realizan una propuesta de sentido, donde hay una verdad que generalmente está revelada en la figura del líder".

El experto señaló<sup>8</sup> que el líder se "apropia" de la voluntad de sus seguidores pues "se desarraiga de todos los vínculos, familia y amigos. Entonces, esta se convierte en su nueva y única familia".

Es aquí en donde opera la inducción a causarse lesiones o la propia muerte pero, como no ha "intervenido materialmente" este líder o tercero, no se puede hablar de homicidio sino que se habla de suicidio, sin embargo, el instigador de estas laceraciones o fallecimientos, en este tipo de fenómenos, siempre tiene nombre y apellido, lo que sucede es que no tenemos la herramienta legal para sancionarlo penalmente por estas inducciones.

4° Que, para mayor abundamiento En el modelo de protección penal común se destacan las siguientes características: a) En general, se tipifica la conducta de inducción al suicidio (instigar, incidir, aconsejar, inducir etc.), de manera diferenciada de la asistencia (cooperar, ayudar, etc.) en su ejecución.

En algunos casos se establece como sujeto pasivo calificado a personas: menores de edad (Brasil, México, Reino Unido); que presenten una capacidad de resistencia disminuida (Brasil); que no tengan o hayan perdido la capacidad de comprender la relevancia de su conducta o decidir de acuerdo con esa comprensión (México) como consecuencia de la violencia psicológica, la disminución de la autoestima, la autodesvalorización, o la inducción.

En Illinois se exige expresamente que la acción suicida o su intento, sea el resultado directo de la coerción producida por la presión psicológica ejercida contra la víctima.

En Reino Unido, se considera como un factor de interés público que favorece el enjuiciamiento, cuando el ofensor tenía antecedentes de violencia o abuso contra la víctima.

En Brasil, se considera un delito de acción pública, mientras que en Colombia se requiere la interposición de una querella para dar inicio a la acción penal.

- b) Modelo de protección penal especial: la figura de inducción al suicidio se contempla en leyes que sancionan la violencia contra la mujer. Así en el Salvador, se sanciona el "suicidio feminicidio por inducción o ayuda" y en Panamá, la inducción al suicidio en contexto de violencia de género.
- 5° Que, lo que la presente iniciativa pretende alcanzar es establecer un tipo penal de carácter general, que no sólo cubra la hipótesis de violencia contra la mujer, sino que de violencia en contra de cualquier persona que, así como en el caso de Brasil, presente una capacidad de resistencia disminuida; que no tengan capacidad de comprender la relevancia de su conducta o determinarse de acuerdo con esa comprensión como acontece en el caso de México, se trate así de una mujer, un menor de edad o una persona en situación de discapacidad, por ejemplo.

Por lo tanto.

La Diputada que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Íbid nota 6

## PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese en el Código Penal, en los siguientes términos:

1) Incorpórese un inciso segundo nuevo en el actual artículo 393<sup>9</sup>, del siguiente tenor:

"Artículo 393: Del mismo modo, el que, indujere, dirija, o aconseje a otro, aún en contra de su voluntad, a que se suicide, mediante estímulos, bajo amenazas, emitiéndole órdenes concretas, personalmente o, a través de cualquier medio, será autor del delito de inducción al suicidio, el que será sancionado con la pena de presidio mayor en su grado medio.

Incorpórese en el artículo 398 un inciso segundo nuevo del siguiente tenor

"Lo misma pena aplica a quien indirectamente, indujere, dirij o aconseje a otro, aún en contra de su voluntad, a causarse lesiones, mediante estímulos, bajo amenazas o cooperando en esta labor o en otras circunstancias que atenten contra su integridad física, emitiéndole órdenes concretas o, a través de un soporte digital".

9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Silva, De Mussy, Gahona, Lavín, Macaya, Melero, Norambuena, Van Rysselberghe y Ward, y de la diputada señora Hoffmann, que "Modifica la Carta Fundamental para consagrar la autonomía del Servicio de Impuestos Internos".

(BOLETÍN N° 11217-07)

# Antecedentes

Hoy en día existe una clara desconfianza en relación al rol que ha cumplido el SII respecto a las irregularidades tributarias de determinados contribuyentes. Es urgente despejar cualquier asomo de duda en orden a cuestionar la real autonomía con que cuenta el servicio recaudador para el correcto ejercicio de sus funciones.

-Considerando también que el SII cuenta con facultades especiales, tales como la iniciativa exclusiva para ejercer la acción penal en las causas tributarias, se hace aún más necesario modificar su orgánica interna, con la finalidad de dotarlo de mayor autonomía e independencia.

- Actualmente, el Servicio de Impuestos Internos está dirigido por un Director Nacional, de exclusiva confianza del Presidente de la República, lo que produce que, indefectiblemente, su figura se asocie a directrices políticas, lo que perjudica la adecuada independencia y autonomía que debe tener la institución.
- La regla general en los países de la OCDE es avanzar hacia una modernización de las instituciones del Estado. Para aquello, se están realizando múltiples esfuerzos, tanto en el mundo como en Chile. En el caso nacional, el proyecto de ley que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública avanza en la dirección de tecnificar el estado. Asimismo, se han comenzado a modificar los gobiernos corporativos tanto de las instituciones como de las empresas públicas, con el mismo fin.
- Dado lo anterior, parece sumamente necesario avanzar en esa dirección en el Servicio de Impuestos Internos. Para aquello, se propone una reforma que dote de autonomía constitu-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El actual 393 establece presidio menor. Lo que se propone es un intermedio entre la pena máxima y la mínima

cional al Servicio de Impuestos Internos, estableciendo un gobierno corporativo, y fortaleciendo el rol eminentemente técnico del Servicio.

# PROYECTO DE LEY

Artículo único: Incorpórese un nuevo Capítulo XIV A a la Constitución Política de la República de Chile.

# "Artículo XIV A

# SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Artículo 109A.- Existirá un organismo autónomo, con patrimonio propio, de carácter técnico, denominado Servicio de Impuestos Internos, cuya composición, funciones y atribuciones determinará una ley orgánica constitucional.

Artículo 109B.- Corresponderá al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente.

Artículo 109C.- Para el cumplimiento de sus fines, el Servicio de Impuestos Internos deberá regirse por los principios de independencia, imparcialidad, objetividad, juridicidad, eficiencia, efectividad, equidad, probidad y transparencia".